TOMO 118 — Montevideo, Jueves 24 de Enero de 1935 — Núm. 8530

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se archivan antecedentes de una denuncia contra funcionarios policiales de la 5.ª sección de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 5 de 1934.—Número 2919|934.

Vista la presente información sumaria instruída con autorización de este Ministerio, con motivo de la denuncia aparecida en el periódico "La Democracia" de la ciudad de Melo, contra funcionarios de la 5.ª sección del Departamento de Cerro Largo;

Resultando: Que en el número 202 del periódico "La Democracia" de la ciudad de Melo de fecha 8 de Setiembre del corriente año, apareció un suelto titulado "La Policía de la 5.ª entrega a las autoridades brasileras, para que los apaleen, a ciudadanos uruguayos". En el mismo, el vecino de la Mina, Erasmo Montero denuncia que, el Comisario Mujica con varios guardias civiles llegó una noche a su casa y después de revisarla, lo llevó detenido y entregó en la frontera a las autoridades brasileras quienes le aplicaron varios golpes de sable. Que el denunciante en su declaración de fojas 5 expresa que al acercarse el Comisario Mujica a su domicilio lo castigó con varios golpes de puño. Que después de realizar una inspección en su domicilio lo trasladaron a la frontera y lo entregaron al Subintendente De los Santos, del Brasil, quien le aplicó varios golpes y fué acusado de haber sustraído unas ropas en jurisdicción de dicho territorio;

Resultando: Que el Comisario Mujica declara a fojas 7 vuelta que no ha llegado a la casa de Montero, ni son exactos los hechos que se le imputan, pero que tiene conocimiento que Montero fué detenido en la fecha indicada por las autoridades brasileras del 7.º distrito del Municipio de Bagé, por robo de prendas de ropa, ignorando si fué castigado por dichas autoridades y alegando que en ninguna oportunidad maltrató al mencionado Montero. Que las autoridades vecinas aludidas le enviaron oficio enterándolo de la calidad de persona de Montero, vecino de su sección;

Resultando: Que los demás funcionarios policiales acusados, Suboficial honorario Julio Cuña, a fojas 10 vuelta; Sargento Jovelino Morales, fojas 12; guardia civil Cándido Almeida, fojas 13; guardia civil Faustino Silveira, fojas 14; guardia civil Eloy Cuadro, fojas 15; manifiestan que en la fecha indicada por el denunciante, ni en ninguna otra, estuvieron en el domicilio de Montero, pues en esa fecha estuvieron de servicio varios de ellos a las órdenes del Comisario Mujica en casa del vecino Ciriaco Silva, en las proximidades del arroyo de la Mina, no acercándose al paso de este nombre; y otros (Sargento Morales y guardia civil Silveira) de servicio en casa de Pablo Gómez. Que los nombrados vecinos Silva y Gómez a fojas 16 vuelta y 17 vuelta aseveran lo manifestado por el Comisario Mujica y funcionarios antes citados, con respecto al servicio prestado en sus establecimientos en la fecha indicada, corroborando estas manifestaciones sin contradicción alguna, otros vecinos, también como aquéllos, de integridad moral reconocida, señores Martín Murias, Floriano Núñez, Cándido Alvez y Juan Araújo, fojas 28 vuelta, 29 vuelta, 30 vuelta y 31 vuelta. Que solamente la señora Almira P. de Montero, esposa del denunciante a fojas 22 y el menor Luis Pereira, sobrino del denunciante a fojas 23, aseveran lo manifestado por Montero en su denuncia, declaraciones éstas que carecen de valor legal alguno;

Considerando: Que Montero dice en su declaración de fojas 5 que: "siendo más o menos la hora 20, en circunstancias de que recién había llegado a su domicilio procedente del Brasil, notó la presencia de varias personas que resultaron ser el Comisario señor Mujica, etc.". Que la casa habitación de Montero, dista del Paso de la Mina sobre el río Yaguarón unos cinco kilómetros; éste de la Subprefectura del 7.º distrito, casi igual: así que si Montero llegó a su casa a la hora citada, lógicamente debió, por el recorrido hecho, haber cometido el robo que narra a fojas 6, en horas muy avanzadas de la tarde. Es siquiera admisible que el señor Comisario de la 5.ª sección, en el local de la oficina a su cargo, hubiera tenido noticias de ese hecho con celeridad tal, que le permitiera aprontar su policía y llegar a casa de Montero, junto casi con él (según sus propias manifestaciones fojas 5), después de haber recorrido casi 20 kilómetros que es la distancia que separa la comisaría del domicilio del acusador y después de haber recibido, aceptando la hipótesis, comunicación de chasque (por ser el único medio por el que pudiera venir el aviso), desde la Subprefectura del 7.º distrito de Bagé,

La Dirección hace presente que las informaciones del Poder Judicial — acordadas de la Suprema *Corte, trámites, etc. — Así como las informaciones del Municipio (Dirección de Cementerios, Lecheros* Multados, etc.), deben buscarse, en lo sucesivo, en las páginas finales de "Diario Oficial".

que dista de la oficina policial de la 5.ª sección de este Departamento más de diez kilómetros. La respuesta de este interrogante, es la verdad lógica que destruye la falta de verdad del acusador. Un movimiento pendiente de un viaje de casi 30 kilómetros, con más el tiempo empleado en organizarse para marchar, viene a resultar simultáneo a otro que se reduce a un recorrido igual a la tercera parte de esa distancia, sin más demora que la tranquilidad del delincuente. Así está destruída esa parte de la acusación y de ella misma con la prueba que proporciona el oficio del señor Subdelegado del 7.° distrito de Bagé, de fecha 3 de Setiembre próximo pasado, anterior en cinco días a la acusación publicada por el periódico "La Democracia" y cuyo testimonio obra a fojas 20 y la traducción hecha por el Vicecónsul del Brasil en Melo a fojas 44, surge a la vista lo infundamentado de todos los cargos;

Considerando: Que a Erasmo Montero se pretende hacerlo aparecer, según el periódico referenciado como vecino pacífico y rodeado de una honestidad ejemplar, condiciones que jamás ha tenido, pues en verdad es un elemento pernicioso por lo contrabandista, ratero y peleador, según resulta de su prontuario (fojas 37 y 37 vuelta), siendo vigilado constantemente por la policía del Departamento;;

Considerando: Que en cuanto a los castigos corporales sufridos por Erasmo Montero, y constatados por el médico de policía, dependiente de esta Jefatura, el mismo acusador declara haberlo recibido en el vecino país del Brasil;

Considerando: Que no ha existido, según se desprende de todas las actuaciones que anteceden, la entrega de ningún ciudadano uruguayo a las autoridades brasileras y la policía de la 5.ª sección ha justificado con testimonios de valor, sus legales ocupaciones en la fecha que se le acusaba de procedimientos irregulares y corresponde declarar infundada a ldenuncia motivo de estos obrados,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos antecedentes

2.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

2

Resolución. Se archivan obrados de un sumario a un Subcomisario de la 3.ª sección rural de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 5 de 1934.—Número 2417|934.

Vistos estos antecedentes, relativos a la información sumaria instruída con autorización de este Ministerio, al Subcomisario de la 3.ª sección rural de Flores, don Antonio María Rodríguez;

Resultando: Que la Jefatura de Policía de Flores comunicó al Ministerio del Interior por nota 2113|934, que había llegado a su conocimiento que en una reunión de carreras celebrada el día 24 de Julio próximo pasado en el comercio de los señores Lago y Patiño (hijo), 3.ª sección rural de este Departamento, el Subcomisario de la misma, don Antonio M. Rodríguez, a cuyo cargo estaba el servicio, fué objeto de severas críticas de parte del vecindario, por haber actuado en estado de ebriedad;

Resultando: Que ninguna de las personas llamadas a declarar en dicha información corroboran ni prueban la falta imputada al mencionado funcionario;

Considerando: Que corresponde archivar estas actuaciones, en mérito de que no resulta prueba ni indicio de la falta referida,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos obrados.

2.° Que se comunique y anote. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

3

Resolución. Se archivan obrados de una denuncia contra un Comisario de la 5.ª sección de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 5 de 1934.—Número 2408|934.

Vista la presente información sumaria instruída con autorización de este Ministerio, por la Jefatura de Policía de Flores, con motivo de la denuncia presentada por don Ramón Mega contra el Comisario de la 5.ª sección, don Duvimioso Terra;

Resultando: Que el denunciante expresa que el citado funcionario en compañía de varios guardias civiles, se presentó a su domicilio el 28 de Julio próximo pasado, a fin de practicar un allanamiento y que no efectuó porque la orden judicial respectiva estaba a nombre de su hermano. Que varios días después, volvió el Comisario Terra con funcionarios a sus órdenes y el Juez seccional a fin de efectuar el allanamiento, pero como no se encontraba el denunciante, optaron por no hacerlo. Que el Comisario Terra exigió al peón Teodoro Verde, a órdenes del señor Mega, que devolviera un caballo que había comprado al señor Luis Bentancour. Que no permitió pastar en una calle vecinal a animales suyos, cuando lo hacen los de los otros vecinos;

Resultando: Que el Comisario Terra expresa que el día 1.° de Julio próximo pasado el vecino Uraga le denunció la desaparición de 300 metros de alambre galvanizado de una línea arbolada que posee cerca del domicilio del señor Mega. Que como resultado de la investigación que practicó solicitó orden de allanamiento al Juez de Paz, para el domicilio de Mega. Que en una visita que hizo al señor Bentancour, éste le pidió que si encontraba a Verde, le solicitara el caballo ya que no podía pagárselo. Que nunca le negó al señor Mega autorización para que puedan pastar sus animales en calle departamental y que animales de los vecinos no pastan en ese paraje;

Resultando: Que las otras personas llamadas a declarar, ninguna confirma lo aseverado por el denunciante señor Mega, así como tampoco el parte policial de la denuncia aludida cuya copia está agregada a fojas 9;

Considerando: Que no se han probado los hechos denunciados, correspondiendo, por consiguiente, desestimar la denuncia presentada por el señor Mega,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos obrados.

2.° Comuníquese y archívese. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

4

Resolución. Se archivan antecedentes de un sumario a un Subcomisario de la 6.ª urbana de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 5 de 1934.—Número 2015|934.

Vista la presente información sumaria instruida al Subcomisario don Jacinto E. Zurdo, que presta servicios en la 6.ª sección urbana de Colonia, a mérito de la denuncia formulada por el ex Suboficial de la misma seccional Enrique F. Almeida, quien formula los siguientes cargos: A) pedir dinero a un vecino; B) hacer jugadas de carreras por intermedio del teléfono de la comisaría; C) haberse conducido en forma incorrecta con una mujer en circunstancias que ésta se dirigía a su casa en compañía de Jova Lives. La Jefatura de Colonia agrega un informe a fojas 5 y 5 vuelta producido por el Comisario José M.ª Blanco en el que se establece que el Subcomisario Zurdo después de haber tirado al blanco con un revólver "Colt" propiedad del Estado, lo había tirado al suelo manifestando: "esta porquería no sirve para nada", inutilizándolo;

Resultando: Que con respecto al primero de los cargos formulados, éste no resulta probado, pues el señor Leonardo Moleda a fojas 10 vuelta y 11 manifiesta que el Subcomisario Zurdo no le ha hecho ningún pedido, lo que concuerda con lo declarado por Augusto F. Albrieux a fojas 11 vuelta y 12. El señor Moleda en su declaración manifiesta que le mandó de regalo cinco pesos al Subcomisario y que éste se los devolvió, lo que es corroborado por el Subcomisario Zurdo a fojas 20 vuelta;

Resultando, en cuanto al segundo de los cargos, éste tampoco resulta probado, pues a excepción del guardia civil Carlos Píriz a fojas 19 vuelta, ninguno de los declarantes confirma lo denunciado a ese respecto;

Resultando: Que en lo que se relaciona con el tercero de los cargos formulados sólo existe las declaraciones de las citadas mujeres, de fojas 8 a 10, las que no coinciden la hora en que este incidente se produjo, negando Rosa Venosa a fojas 10 haber gritado y haber dado voces de socorro, lo que concuerda con lo declarado por Jaime Cumellas a fojas 13 vuelta y por Pedro Lives a fojas 13;

El Subcomisario Zurdo a fojas 22 manifiesta que encontró esas mujeres siendo las 2 horas y 30 minutos, llamándole la atención su presencia en la calle a esa hora, cuyo motivo les preguntó, contestándoles éstas que "venían de una lotería y que a él nada se le importaba (fojas 22) disparando éstas para su casa que quedaba enfrente" y agregando que no insultó a dichas mujeres;

Resultando: Que en lo referente al cargo de fojas 5 y 5 vuelta, no resulta probado que el Subcomisario Zurdo, haya inutilizado intencionalmente su revólver y que la Jefatura de Colonia ya ha tomado resolución en este asunto,

según oficio número 289 cuya copia luce a fojas 26;

Considerando: Que en mérito a las resultancias a que se ha hecho referencia precedentemente, corresponde desestimar la denuncia formulada contra el Subcomisario Jacinto E. Zurdo,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos antecedentes.

2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

5

Resolución. Se aplica una sanción al Director de Comunicaciones de la Presidencia de la República

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 24 de 1934.—Número 3161|934.

Vista la precedente información sumaria mandada instruir con motivo de denuncias formuladas contra el Director de Comunicaciones de la Presidencia de la República, don Luis M. de los Santos, por el Subdirector de la misma oficina, don Alvaro M. Fernández, imputándole diversas irregularidades funcionales;

Resultando: Que en cuanto al primero de los cargos formulados, consistente en haber el señor De los Santos captado ondas en estaciones europeas que irradiaban prensa, usando los aparatos receptores de radiotelefonía de la oficina, a fin de atender un servicio particular contratado con una empresa periodística de esta Capital, de estos obrados se desprende que esos hechos ocurrieron hace ya varios años, ocupando el expresado señor De los Santos cargo subalterno en la oficina y teniendo el entonces Director de la misma conocimiento de esos hechos, a los cuales prestaba su consentimiento;

Resultando: Que está probado en estos obrados que el señor De los Santos dispuso la entrega a diversos empleados de la oficina de pequeñas cantidades mensuales por concepto de gastos, con cargo a los rubros "Gastos de Oficina" y para "Inspección de redes telefónicas", con motivo de ciertos trabajos extraordinarios confiados a sus empleados, sin requerir autorización superior; que la entrega de algunas de esas partidas mensuales están debidamente justificadas, no ocurriendo lo mismo con otras, que revisten los caracteres de verdaderos sobresueldos, prohibidos por disposiciones legales vigentes. Que por otra parte, el rubro "Gastos de Oficina" era insuficiente para atender los gastos regulares a que el mismo se destina, habiéndose debido reforzarlo con una partida que se atiende con el rubro "Eventuales" de todos los Ministerios. Que no está probado, en cambio, que el Director señor De los Santos se haya reservado una parte desproporcionada de las cantidades destinadas a atender los gastos ocasionados con motivo de los servicios extraordinarios de censura y de elecciones, para atender sus gastos particulares;

Resultando: Que del informe producido por el señor Gerente de los Teléfonos Automáticos, ingeniero don Rodolfo Fonseca, se desprende que el Director señor De los Santos no ha comprometido su responsabilidad con motivo de la contratación de la instalación de las mesas centrales y red de teléfonos automáticos oficiales, por haber procedido con arreglo a lo que las circunstancias del momento imponían;

Resultando: Que de estos obrados se desprende que, si bien los gastos por concepto de reparaciones del local que ocupa la Dirección de Comunicaciones, con motivo de la instalación de la nueva mesa central de teléfonos automáticos, no se ajustó al primitivo presupuesto formulado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, los gastos excedentes fueron mandados pagar en su oportunidad por resolución gubernativa, después de haber sido autorizados verbalmente por el Ministerio, en atención a la necesidad urgente de realizar obras imprevistas;

Resultando: Que no está probado en estos obrados que el Director señor De los Santos haya realizado trabajos de reparación de aparatos ortofónicos y de radiotelefonía para determinada casa comercial de esta Capital, en el local de la oficina o en horas de servicio, si bien el propio señor De los Sntos reconoce haber efectuado esos trabajos en su domicilio particular, y en horas fuera de servicio, siendo empleado subalterno de la oficina, y con conocimiento del entonces Director de la misma, como se desprende asimismo de las declaraciones prestadas por otros empleados que manifiestan tener conocimiento de esos hechos;

Resultando: Que está probado en estos obrados haber desaparecido, de la oficina una máquina de escribir portátil, sin que ninguno de los empleados interrogados respecto al destino de la misma sepan dar razón; y por su parte, el Director señor De los Santos manifiesta que esa máquina no se utilizaba desde hacía mucho tiempo, hallándose guardada en un armario de la oficina, "fuera de la vista cotidiana, circunstancia por la cual el suscripto no notó su falta, de la que tampoco tuvo aviso alguno". Por su parte, el portero Juan Fernández declara "que el deponente tiene la llave del armario en que se guardan las provisiones de la oficina y algunos objetos destinados a la limpieza, pero que en ese armario nunca estuvo la máquina de escribir portátil, la cual desapareció de la oficina hace aproximadamente unos dos años, sin poder precisarlo bien, ignorando dónde se halla actualmente". Que resulta igualmente probado en estos obrados que el Director señor De los Santos cedió al Batallón de Ingenieros número 1, Zapadores, sin recabar la previa autorización superior correspondiente, los siguientes objetos inservibles en su oficina: una mesa escritorio, tres mesas chicas, una silla, un reloj, una mesa de luz, una araña de cinco luces, un armarito, un estante para libros, un cuadro, una araña de cuatro luces, un araña de dos luces, un tablero para luces, una caja de accesorios eléctricos, pedazos de cable, dos patanllas y cinco baules; que el Director señor De los Santos declara haber cedido a dicho Batallón "varios muebles viejos, en estado de inservibles, como asimismo algunos artefactos de luz eléctrica y un reloj viejo, que no podía conservarse en la oficina una vez hechas las reparaciones; que por otra parte, el deponente no tuvo inconveniente en ceder esos objetos a una repartición oficial como era el Batallón a que se ha referido, cuyo Jefe, Comandante Gandolfo, se los pidió por necesarios". Y el Teniente Coronel Salvador Gandolfo declara de conformidad;

Está igualmente probado en estos obrados que el Director De los Santos cedió al empleado Alfredo Junca Rubert, una cama vieja de hierro, un colchón de paja y una mesa de luz también vieja, pertenecientes a la Dirección de Comunicaciones, declarando al respecto el expresado señor De los Santos "que en la oficina había una cama vieja de hierro, en estado de inservible, un colchón de paja y una mesa de luz también en estado de inservible, que necesariamente había que tirarlos, y que eran utilizados por el empleado Junca Rubert cuando dormía en el propio local de la oficina, por hacer guardia en la misma; que cuando se hicieron las reparaciones en la oficina, dicho empleado alquiló una habitación y le pidió al deponente que le cediera esos muebles viejos a que se ha referido y que el deponente pensaba abandonar por inútiles, a lo que accedió por las razones expuestas, sin solicitar autorización superior; como así tampoco en el caso de los objetos cedidos al Batallón de Ingenieros, por considerarlo innecesario, dado el estado de inservible de todos ellos".

También está probado en estos obrados que el Director señor De los Santos cedió dos carpas viejas, de las utilizadas para la construcción y reparación de las redes telefónicas policiales, declarando al respecto "que en el depósito de la Dirección había efectivamente dos carpas viejas, una de las cuales le fué pedida al deponente por el entonces Ministro del Interior, doctor Demicheli, quien la llevó a La Paloma, donde se rompió, deshaciéndose toda debido al estado de inservible en que se hallaba; que la otra carpa vieja tiene la impresión el deponente que la prestó al Telégrafo Nacional, si bien como la anterior, se hallaba en muy mal estado de conservación". El encargado del depósito de materiales de la Dirección de Comunicaciones, don Gabino Di Biase, confirma en su declaración lo precedentemente expuesto por el señor De los Santos;

Resultando: Que está probado en estos obrados que la Dirección de Comunicaciones adoptó un procedimiento irregular para la rendición de cuentas y confección de las planillas de pago de los jornales que perciben los interventores de las líneas del teléfono automático, cuyo servicio, si bien prestado por la Dirección de Comunicaciones, lo paga el Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, siendo explicado por el encargado de ese servicio, Auxiliar Telegrafista Restrepio Lázaro, en los siguientes términos: "al hacer el deponente las planillas de recibo de las cantidades que entrega a los empleados encargados del servicio de censura de los teléfonos automáticos, hace firmar a un número determinado de ellos como si percibieran la totalidad de los jornales de servicio, que a razón de dos pesos por jornal, ascienden a sesenta pesos; que, sin embargo, algunos de esos empleados no perciben la cantidad de sesenta pesos, por las cuales extienden recibo, porque en lugar de trabajar los treinta días del mes sólo trabajan quince días trabajando los otros quince días otro empleado en su lugar, de manera que se le pagan treinta pesos a cada uno, firmando únicamente uno de ellos como si percibiera el importe de la totalidad de los jornales; que este procedimiento se ha seguido con el propósito de poder emplear en este servicio a algunas personas que no pertenecían a la Dirección de Comunicaciones, y que son las únicas que trabajan durante los treinta días del mes, mediando la circunstancia de que los que tra-

bajan quince días pertenecen todos al personal de la Dirección de Comunicaciones, teniendo cada uno de ellos como compañero de turno a otro empleado de la misma oficina, en cuya forma se puede controlar de que cada uno perciba lo que le corresponda con arreglo a los días de servicio prestados; que además se ha seguido ese procedimiento de planillas de recibo para simplificar la contabilidad"; y el señor De los Santos declara "que para organizar y dirigir todo lo relacionado con ese servicio fué designado el señor Lázaro, quien se ocupaba de tomar el personal, de organizar el servicio y hacer las planillas de sueldos, etc.; que la única intervención que tenía el deponente era la de transmitir a la superioridad las novedades que le pasaba el señor Lázaro sobre transmisiones captadas por los interventores, y poner el visto bueno a las planillas de sueldo que él le presentaba", y agrega "que al principio el deponente no tenía conocimiento de cómo se confeccionaban las planillas que se remitían a las Usinas Eléctricas del Estado para su liquidación y pago, pero que habiendo llegado a su conocimiento de que algunos de los empleados en ese servicio firmaban recibos por mayor cantidad de la que realmente recibían, mientras otros que percibían sueldos por prestar servicios no firmaban el correspondiente recibo, llamó una vez al señor Lázaro y le preguntó cómo se explicaba ese procedimiento, a lo que el señor Lázaro le manifestó que eso lo hacía para mayor comodidad en la confección de la planilla, por cuanto con el propósito de emplear mayor número de personas en ese servicio, los turnos a cargo de los empleados del mismo que a la vez eran empleados de la Dirección de Comunicaciones, los había dividido en dos, trabajando de esa manera quince días unos y quince días otros; que de esa manera trabajaban formando un solo turno los siguientes empleados de la oficina: Gilberto Lamela con Raúl Franqui, Revello Dagnino con José Campodónico, etc., no recordando el deponente los demás, por cuanto su intervención en ese servicio era, como ya lo ha expresado, casi nulo; que si bien el deponente le manifestó al señor Lázaro la conveniencia de no continuar con ese sistema de rendición de cuentas, el señor Lázaro insistió en que no había inconveniente en continuar con la misma, por lo cual el deponente, teniendo la impresión de que no había ninguna irregularidad de fondo en ese asunto, permitió que continuara haciendo lo mismo";

Que, a pesar de la irregularidad del procedimiento de la rendición de cuentas precedentemente expuesto, de las diligencias sumariales practicadas no surge ningún elemento de convicción en el sentido de que ese procedimiento haya respondido a propósitos de manejo dolosos;

Resultando: Que está probado en estos obrados que el Director señor De los Santos ha utilizado las líneas del Telégrafo Nacional para hacer y recibir transmisiones telegráficas sobre asuntos particulares, ajenas al servicio, con abuso de la facultad que tiene la Dirección de Comunicaciones de solicitar línea directa del Telégrafo Nacional, a fin de transmitir los despachos oficiales, con prelación a todo otro servicio. Que interrogado al respecto, el Director señor De los Santos declara "que el deponente, en conocimiento de que algunos telegrafistas de estaciones intermedias no eran fieles al Gobierno y podían ser infidentes, hizo transmitir algunos telegramas fraguados con el propósito de que si esos telegrafistas hacían circular el conocimiento de esas medidas, pudiera llegarse a la conclusión de que eran infidentes, como se sospechaba; que entre esos telegramas han figurado algunos en que fraguaban noticias relacionadas con negocios, siendo presumiblemente a lo que se refiere la pregunta; que una vez ese sistema permitió descubrir que un empleado del Telégrafo de Río Negro era infidente, por cuanto habiéndose transmitido una noticia relacionada con un nombramiento que no se había efectuado, esa noticia se hizo pública en la ciudad de Fray Bentos; que a veces ha utilizado la línea directa del Telégrafo Nacional para transmitir, por orden verbal del entonces Ministro del Interior, doctor Demicheli, y por intermedio del señor Esteban Bacigalupi, que ejercía funciones de Secretario particular del doctor Demicheli, despachos telegráficos a la ciudad de Rivera, que se relacionaban con nombramientos, consultas al Jefe de Policía, etc.; que también por orden del señor Ministro doctor Demicheli se mantenían conferencias telegráficas con los Jefes de Rivera, de Artigas, Treinta y Tres, Cerro Largo, Tacuarembó y Salto para que dieran informes relacionados con movimientos subversivos en la frontera; que como constantemente había necesidad de hacer ese servicio, se utilizaba muy amenudo la línea directa del Telégrafo Nacional; que como muchas veces el señor Bacigalupi, invocando órdenes del Ministro doctor Demicheli, llevara despachos por línea directa a Rivera, que el deponente consideraba que debían hacerse por el Telégrafo Nacional, en forma que el deponente consideraba excesiva, a fin de poner dique a ese abuso de la línea directa, el deponente encomendó al señor Teodoro Sanguinett que proyectara una reglamentación sobre el uso de la línea directa, la que el señor Sanguinett empezó a hacer, si bien no la terminó". Y el señor Esteban Bacigalupi, Subjefe de Sección del Ministerio del Interior, declara "que muchas veces, cumpliendo órdenes que le impartiera al deponente el ex Ministro del Interior doctor Alberto Demicheli, ha llegado y mandado a la Dirección de Comunicaciones despachos telegráficos que no se relacionaban con asuntos de servicio del Ministerio, siendo en su casi totalidad relativos a cuestiones relacionadas con las funciones de Gobierno del señor Ministro; que si bien en sus órdenes el señor Ministro nunca se ha referido a que se pasaran esos despachos telegráficos por línea directa, esta forma de pasarlos debía necesariamente sobre entenderse, dado el carácter de esos despachos; que estos eran dirigidos la casi totalidad de las veces al señor Jefe de Policía de Rivera, alguna que otra vez al Intendente Municipal de Artigas, y no recuerda si a algún otro funcionario de otro Departamento; que con el Jefe de Policía de Rivera fueron mantenidas muchas veces conferencias telegráficas relacionadas con los movimientos subversivos en la frontera y otros tópicos políticos que tenían relación con la situación política del país", e interrogado si conocía algunos de los despachos telegráficos escritos en formularios de la Dirección de Comunicaciones y del Ministerio del Interior, que se hallan agregados a estos obrados, declara "que el deponente no conoce esos despachos, pero que cree oportuno manifestar que algunos de ellos son transmitidos o recibidos por el Teniente Coronel Carlos Vila Seré, de la Comisión de Límites Uruguay Brasil, y el señor Garibaldi Battelo, Cónsul del Uruguay en Santa Ana, personas ambas muy vinculadas al doctor Demicheli y con quien mantenían comunicaciones muy frecuentes de toda índole, no siendo extraño que el expresado doctor Demicheli haya consentido de que esos señores utilizaran las líneas telegráficas de la Presidencia para hacer transmisiones";

Que no está probado en estos obrados que el Director señor De los Santos haya mantenido comunicaciones con el Jefe del Telégrafo Nacional de Rivera, don Hiram Bombiccini, relacionados con la situación de este último en ocasión de haber adoptado el Consejo de Comunicaciones qué integraba el señor De los Santos, medidas tendientes a aclarar presuntas irregularidades funcionales del expresado señor Bombiccini, si bien se halla agregado a estos antecedentes un despacho cifrado dirigido por "Battelo" a "Vila Seré", recibido y descifrado en la Dirección de Comunicaciones en el que se expresa textualmente "Perillo acaba de pasar un cifrado a Coronel Quintana y hasta momento no tomó ninguna medida, hay urgencia parar tiro Bombiccini", que tiene importancia como indicio del hecho denunciado, por cuanto el comisionado por el Consejo de Comunicaciones para aclarar la presunta irregularidad funcional del señor Bombiccini, fué el Inspector de la Sección Telégrafos, don Antonio L. Perillo, a quien parece referirse el cifrado transcripto, siendo el Coronel Ingeniero Rodolfo Quintana, el Presidente de dicho Consejo, a quien también parece referirse dicho cifrado;

Resultando: Que no está probado en estos obrados que se hayan producido tertulias de amigos del Director señor De los Santos, en las salas donde trabajan los telegrafistas y los telefonistas; que de lo actuado únicamente se desprende que en ocasión del servicio de censura a la prensa que se realizaba en el local de la Dirección de Comunicaciones, algunas veces los encargados de ese servicio se estacionaron en la sala donde los Auxiliares telegrafistas descifraban despachos reservados, aunque sin el propósito de enterarse del contenido de esos despachos, motivando la queja de un empleado por no poder contraerse, en esas condiciones, a su tarea; y que con motivo de esa queja cesaron dichos empleados de reunirse en la expresada sala. Que tampoco está probado que se hayan producido tertudias en el despacho del Director señor De los Santos, si bien de estos obrados se desprende que concurrían a dicho despacho muchas personas, en su casi totalidad funcionarios públicos, por razones de servicio, produciéndose reuniones ocasionales. Que no está probado que con motivo de estas reuniones de personas en el despacho del Director señor De los Santos, se haya utilizado a porteros y mensajeros para ir a hacer apuestas de quinielas o de carreras;

Resultando: Que los empleados de la Intendencia Municipal de Montevideo que tuvieron a su cargo el servicio de censura a las transmisiones de las broadcastings, no sólo declaran que el Director señor De los Santos nunca entorpeció su tarea, utilizando los receptores con que trabajaban para oir noticias de carreras, sino que afirman que el expresado Director vigiló siempre que ese servicio se realizara normalmente, disponiendo lo pertinente a fin de que no se entorpeciera el regular funcionamiento del mismo. Algunos de ellos, en cambio, acusan al Auxiliar Telegrafista Restrepio Lázaro de haber utilizado a veces, hallándose de encargado de turno, los expresados receptores

para escuchar noticias de carreras, no hallándose esta imputación suficientemente probada en estos obrados;

Resultando: Que todos los telefonistas de la Dirección de Comunicaciones niegan el hecho denunciado de que el Director señor De los Santos les haya hecho escuchar las comunicaciones telefónicas que se realizaban por intermedio de la Central de la Oficina, en el antiguo sistema de teléfonos, ni tienen conocimiento de que el expresado Director haya usado del aparato de control existente en la oficina que permite intervenir las transmisiones que se efectúan, en el sistema de teléfonos automáticos, por medio de la central de la oficina. Que el miembro del Consejo de Comunicaciones y Jefe de la Sección Telégrafos, don Agustín Lassabe, declara "que el señor De los Santos le manifestó una vez al deponente que tenía orden superior de escuchar todas las conversaciones que mantuvieran por teléfono las personalidades políticas del país" y "que el señor De los Santos no le hizo ninguna manifestación sobre conversaciones que hubiera escuchado, limitándose a expresarle lo que el deponente ha declarado al contestar la pregunta anterior". Que a su vez, el Director señor De los Santos, declara "que el deponente nunca ha manifestado al señor Lassabe lo que se le pregunta, y que si posiblemente algo le ha dicho en ese sentido ha sido de que existía ese aparato que permitía intervenir las transmisiones que se hicieran por intermedio de las líneas oficiales en caso de que así lo ordenara la superioridad";

Resultando: Que interrogado respecto de uno de los hechos denunciados, el Jefe de la Oficina Central del Telégrafo Nacional, don Salvador Roldán, declara "que hace varios meses, sin poder precisar con exactitud la fecha, en ocasión de un raid automovilístico realizado por el Auto Club de Montevideo, entre las ciudades de Montevideo y Rivera, el Gerente de esa Institución y el Gerente de la Radio Sport lo entrevistaron al deponente para organizar un servicio rápido telegráfico de noticias relacionadas con las llegadas de los automovilistas que participaban en el raid a los distintos puntos de la recorrida; que el deponente convino con tal motivo con esos señores transmitirles por teléfono, como anticipo de la remisión de los despachos telegráficos que llegaran relacionados con ese asunto, las transmisiones que al respecto recibiera la Oficina a su cargo; que desde las primeras etapas cumplidas durante el raid, los expresados señores Gerentes, cuyos nombres no recuerda, se le quejaron de que otra estación de radio transmitía con anticipación de dos o tres minutos, las comunicaciones, especialmente las relacionadas con las llegadas de los primeros corredores, a pesar de lo convenido con el deponente; que el deponente al principio no podía explicarse cómo ocurría lo que se le denunciaba, llegando a suponer que las transmisiones sobre estas noticias fueran hechas utilizando los líneas telefónicas; pero que las quejas continuaban, cuando los automovilistas iban llegando a lugares alejados de la Capital, donde no había servicio telefónico directo con la Capital; que como coincidiera de que en cada caso, un momento antes de hacerse la transmisión de los despachos telegráficos desde esos lugares, la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia de la República pidiera al Telégrafo Nacional línea directa con esos mismos lugares, al deponente se le ocurrió pensar que algún empleado de esa Dirección de Comunicaciones pudiera ser quien, interesado en ese raid, cometiera la irregularidad que significaba utilizar las líneas del Telégrafo Nacional con fines particulares, y con el propósito de evitar que eso continuara ocurriendo, llamó por teléfono el Director de la Oficina, señor Luis M. de los Santos, y le advirtió lo que estaba sucediendo, manifestándole el señor De los Santos que era él mismo, o por disposición suya, que se preguntaba a los telegrafistas del interior las noticias relacionadas con el raid, las cuales eran transmitidas a la estación de radio que adelantaba esas noticias, que según le parece al deponente recordar era la Westinghouse, a lo que el deponente contestó que eso constituía una irregularidad, y que si continuaba, el deponente abandonaría la oficina; que desde ese momento los hechos de la referencia cesaron de producirse" y "que lo único que debe agregar es que de inmediato el deponente puso lo ocurrido en conocimiento del superior Director del Telégrafo, don Agustín Lassabe". Que el señor Lassabe confirma la precedente declaración. Y que el Director señor De los Santos declara "que el deponente tenía orden impartida por el ex Ministro doctor Francisco Ghigliani de dar a las radios todas las noticias que llegaran a la oficina relacionadas con el raid de Montevideo a Porto Alegre; que en cumplimiento de esa orden el deponente dió esas noticias simultáneamente a todas las estaciones de radio, pero sin usar la línea directa del Telégrafo Nacional, puesto que el deponente no lo ordenó ni tiene conocimiento de que eso haya ocurrido; que tampoco recuerda que nunca el señor Roldán le haya hecho referencia alguna a las transmisiones de las estaciones de radio en lo referente a ningún raid automovilístico";

Resultando: Que está probado en estos obrados que, ocupando ya el cargo de Director de Comunicaciones, el señor de los Santos realizó una operación de préstamo en el Banco de Crédito, con la garantía del Subdirector de la misma oficina, don Alvaro Fernández. Que el Director señor De los Santos declara haber prestado, en distintas partidas, al Subdirector señor Fernández, la cantidad de trescientos pesos, que no le fué devuelta, lo que el señor Fernández niega terminantemente haber ocurrido nunca. Que el Oficial 1.°, en funciones de Subdirector interino, don Hermenegildo Fernández, declara "que no tiene conocimiento de que el señor De los Santos tenga por costumbre pedir dinero a subalternos, si bien el deponente le ha prestado a su pedido alguna suma de dinero, que en parte le fué devuelta, y que ignora que el señor De los Santos haya pedido dinero a algún otro subalterno, e interrogado si hacía mucho tiempo que el señor De los Santos le había pedido prestado al deponente la suma de dinero a que habíase referido, declara "que hace aproximadamente un año"; y el señor De los Santos declara "que no le adeuda ninguna cantidad de dinero al señor Hermenegildo Fernández, por cuanto éste nunca le ha prestado al deponente ninguna cantidad de dinero, no habiendo habido entre ambos otras relaciones de intereses que las relacionadas con un rancho que tienen en sociedad en Piedras Blancas". Que el mecánico de la Dirección de Comunicaciones, don Antonio D. Galli, declara "que el deponente es el encargado de cobrar en la Caja de Ahorros y Descuentos los sueldos de los empleados de la oficina; que como el deponente es además una persona muy ordenada en sus gastos y siempre dispone de algunos pesos, es costumbre de los empleados de la oficina de pedirle algunos reales o algunos pesos prestados hasta que cobren; que en esas condiciones ha prestado muchas veces pequeñas cantidades de dinero tanto al Director señor De los Santos como al noventa por ciento de los empleados de la oficina, pero que jamás a nadie ha cobrado intereses, haciéndolo a título de simple compañerismo"; y el señor De los Santos, declara "que el señor Antonio D. Galli es el encargado de cobrar los sueldos de los empleados de la oficina, como asimismo las partidas de gastos del presupuesto; que faltando a veces dos o tres días para cobrar, el deponente ha solido pedirle al señor Galli, a quien lo liga una vieja amistad no sólo personal sino que también de familia, cuatro, cinco o seis pesos, que siempre se reintegraba el señor Galli con los sueldos que le cobraba dos o tres días después al deponente. Que en cuanto al portero Juan Fernández, jamás el deponente le ha pedido ninguna cantidad de dinero prestada, como así tampoco a ningún otro empleado de la oficina, fuera de los que ha hecho referencia precedentemente";

Resultando: Que de estos obrados se desprende que en ocasión de realizarse el servicio de censura a la prensa en el local de la Dirección de Comunicaciones, hallándose recargados de tareas los encargados de ese servicio como asimismo empleados de esa oficina, comieron algunas veces en el local de la misma, habiendo cocinado dos o tres veces el mecánico Juan José Basaldo, y ayudando para servir y lavar los platos, mensajeros y porteros, haciéndolo espontáneamente; que de lo actuado no se desprende que ninguna de esas comidas se haya realizado con ánimo de jolgorio; que también es costumbre que los empleados de la Dirección de Comunicaciones coman en el local de la oficina, en días de elecciones, con motivo de gran recargo de tareas que ocasionan esos actos;

Resultando: Que no están probadas en estos obrados las demás imputaciones formuladas contra el Director señor De los Santos, en la denuncia que motivó esta información sumaria;

Considerando: Que el Director señor De los Santos ha procedido irregularmente al disponer la entrega de partidas mensuales a empleados de su dependencia, por concepto de reintegro de gastos, siendo la verdadera finalidad remunerar con un sobresueldo a esos empleados, con motivo de habérseles confiado tareas extraordinarias, pero que pudieron realizar en horas de servicio y sin recargos en sus obligaciones normales;

Considerando: Que ha procedido igualmente en forma irregular al ceder efectos de su oficina sin recabar la previa autorización superior correspondiente, puesto que es elemental que un Director de Oficina no tiene facultad de disponer de los elementos que la superioridad le entrega a los fines del servicio público que debe prestar, siendo el Poder Ejecutivo, en el caso ocurrente, quien debió dar destino a esos efectos que habían cesado de ser necesarios en la Dirección de Comunicaciones; y que ese procedimiento irregular del señor De los Santos se agrava en el caso de cesión al empleado Junca Robert de efectos que aun cuando se hallaban ya en estado de inservibles, sólo pudieron ser dados de baja previa autorización superior, en cumplimiento de elementales normas administrativas;

Considerando: Que constituye igualmente una irregularidad funcional imputable al señor De los Santos el hecho

de que se haya utilizado las líneas del Telégrafo Nacional para hacer transmisiones telegráficas relacionadas con asuntos que no tenían carácter oficial, no bastando para eximirlo de responsabilidad el hecho de haber comisionado a un empleado de su dependencia para redactar un reglamento, que no llegó a redactarse, a fin de corregir una práctica irregular, que pudo ser implantada por inadvertencia, pero que en cualquier caso el señor De los Santos debió observar, tratando de evitarla por medios más expeditivos que el que dice haber dispuesto a ese fin;

Considerando: Que aun cuando no se ha llegado a comprobar manejos dolosos en los pagos de jornales a que dió lugar la prestación del servicio de censura a las transmisiones de los teléfonos automáticos, no surgiendo de estos obrados ningún indicio que se hayan producido, debe reprimirse el procedimiento puesto en práctica por el encargado de ese servicio, con el consentimiento del Director señor De los Santos, para rendir cuentas del pago de los jornales correspondientes a los empleados en ese servicio, no sólo por ser contrario a la verdad de los hechos sino que también por permitir fundadas sospechas sobre los motivos determinantes de su implantación;

Considerando: Que si bien de estos obrados no se desprende ningún hecho que pueda comprometer la honorabilidad del señor De los Santos, la conducta de este funcionario en el manejo de los dineros públicos destinados a atender los servicios que le fueron cometidos, no fué todo lo prudente y parsimoniosa que hubiese convenido;

Considerando: Que el hecho probado de que el señor De los Santos haya pedido garantía de una operación de préstamo y dinero prestado a empleados dependientes suyos jerárquicamente, debe estimarse también una irregularidad funcional a reprimirse, por contrariar principios elementales de disciplina administrativa;

Considerando: Que las irregularidades a que se ha hecho precedentemente referencia dan mérito a la aplicación de una sanción disciplinaria de carácter severo, tanto más cuanto han menoscabado la autoridad jerárquica del señor De los Santos en los empleados de su dependencia, con perjuicio de la disciplina y el funcionamiento regular de la oficina a su cargo,

SE RESUELVE:

1.° Suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de un mes, con privación de la mitad del sueldo, al Director de Comunicaciones de la Presidencia de la República, don Luis M. de los Santos.

2.° Que se comunique, publique y archive. — **TERRA.** —JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Decreto. Se concede licencia al Ministro de Obras Públicas y se encarga del Despacho al Subsecretario

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 19 de 1935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese al señor Ministro de Obras Públicas, don Aniceto Patrón, la licencia solicitada.

Art. 2.° Encárgase del despacho de los asuntos de dicho Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 de la Constitución al Subsecretario del mismo, doctor don Homero Martínez Albín.

Art. 3.° El Ministro del Interior refrendará este decreto.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — **TERRA.**—JOSE ESPALTER.

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el Ferrocarril Florida-Sarandí del Yi

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1934.

Manifestando la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado en la precedente nota, que siendo urgente establecer en la Estación Palermo, km. 49-700 de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, un triángulo para las maniobras de las locomotoras y coches motores, es necesario expropiar la parcela de terreno que indica en el plano acompañado, de propiedad del doctor Vicente Ponce de León;

Atento a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de fecha 23 de Mayo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la parcela de terreno delineada en el plano acompañado, de propiedad del doctor Vicente Ponce de León, ubicada en la 3.ª sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de un área total de 2 h. 1.000 m.2, cuyos límites son: por el Norte, en una extensión de 219 m. 50, con más terreno del mismo propietario; por el Este, en una extensión de 200 m., con propiedad de los Ferrocarriles del Estado; por el Sur, en una extensión de 219 m. 50, con campo del mismo señor, y por el Oeste, en una extensión de 10 m., con propiedad del prenombrado propietario doctor don Vicente Ponce de León.

Cométese a la Dirección de Topografía la tramitación y diligenciamiento de la expropiación dispuesta, debiendo la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, remitirle todos los datos y antecedentes que al efecto les sean requeridos por dicha Dirección.

Comuníquese, publíquese y pase a la mencionada Dirección a los efectos establecidos por la precintada ley de Expropiaciones de 23 de Mayo de 1912. — **TERRA.** — ANICETO PATRON.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el Ferrocarril Maldonado-Punta del Este

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del Ferrocarril Maldonado-Punta del Este, es necesario expropiar las dos fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes a don Laureano Alonsopérez;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 23 de Mayo de 1912, que declara de utilidad pública a los efectos de la expropiación los terrenos necesarios para la construcción de líneas férreas y anexos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de las dos fracciones de terreno delineadas en el plano adjunto, pertenecientes a don Laureano Alonsopérez, ubicadas en la 1.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie total de 1 h. 4.793 m.2, y cuyos límites son los siguientes:

Fracción A— Superficie: 1 h. 2.123 m.2 Límites: por el Noroeste, línea recta de 34 m. 50, que separa de terreno de la sucesión de don Guillermo J. Núñez; por el Noreste, línea recta de 149 m. 10 y curva circular de empalme de 289 m. 40, lindando con más terreno de don Laureano Alonsopérez; por el Sur, línea recta de 57 m. 00 de frente a calle pública, y por el Suroeste, curva circular de emplame de 237 m. 40, y línea recta de 132 m. 30, por donde linda con más terreno de don Laureano Alonsopérez.

Fracción B—Superficie: 0 h. 2.670 m.2. Límites: por el Norte, línea recta de 57 m. 00, de frente a calle pública; por el Este, curva circular de empalme de 54 m .00, lindando con terreno de don Laureano Alonsopérez; por el Sur, línea recta de 35 m. 40, de frente a calle pública, y por el Oeste, curva circular de empalme de 124 m. 00, lindando con más terreno de don Laureano Alonsopérez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — **TERRA.**—ANICETO PATRON.

9

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el Ferrocarril Maldonado-Punta del Este

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para al construcción del Ferrocarril Maldonado-Punta del Este, es necesario expropiar la fracción

de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don José Fernández Izmendi;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 23 de Mayo de 1912, que declara de utilidad pública a los efectos de la expropiación los terrenos necesarios para la construcción de líneas férreas y anexos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don José Fernández Izmendi, ubicada en la 1.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 1 h. 1.167 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 35 m. 40, de frente a calle pública; por el Este, curva circular de empalme de 375 m. 20, por donde linda con más terreno de don José Fernández Izmendi; Por el Sur, línea recta de 34 m. 40, de frente a calle pública, y por el Oeste, curva circular de empalme de 369 m. 20, por donde linda con más terreno de don José Fernánrez Izmendi.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — TERRA. — ANICETO PATRON.

10

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el Ferrocarril Maldonado-Punta del Este

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la línea férrea Maldonado-Punta dle Este, es necesario expropiar tres fracciones de terreno, delineadas en los planos acompañados, propiedad de don Luis J. Supervielle;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 23 de Mayo de 1912, que declara de utilidad pública a los efectos de la expropiación los terrenos necesarios para la construcción de líneas férreas y anexos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública ,de tres fracciones de terreno delinadas en los planos acompañados, propiedad de don Luis J. Supervielle, con una superficie total de 3 h. 3.057 m.2 00, cuya ubicación, áreas y límites son los siguientes:

Fracción A—(Plano de fecha 20 de Agosto de 1934), ubicada en la 1.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, consta de una superficie de 1 h. 7.754 m.2 00, que se deslinda así: por el Norte, línea recta de 41 m. 40, lindando con terreno de don Pedro Baldo; por el Este, línea recta de 569 m. 20. por donde linda con más terreno de don Luis J. Supervielle; por el Sur, línea recta de 34 m. 30, que separa de terreno de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, y por el Oeste, línea recta de 614 m. 40, lindando con más terreno de don Luis J. Supervielle.

Fracción B—(Plano de fecha 20 de Agosto de 1934), ubicada en la 1.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, consta de una superficie de 1 h. 2.366 m.2 00, que se deslinda así: por el Norte, línea recta de 63 m. 50, que separa de terreno de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado; por el Este, línea recta de 376 m. 60, lindando con terreno de Luis J. Supervielle; por el Sur, línea recta de 33 m. 60, por donde linda con terreno de los Ferrocarriles del Estado, y por el Oeste, línea recta de 447 m. 80, lindando con terreno de don Luis J. Supervielle.

Fracción representada en el plano de fecha 4 de Setiembre de 1934: ubicada en la 1.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, consta de una superficie de 0 h. 2.937 m.2 00, que se deslinda así: por el Norte, línea recta de 31 m. 30, lindando con terreno de la sucesión de don Ramón Leiguarda; por el Este, curva circular de empalme de 140 m. 90, que separa de terreno de don Luis J. Supervielle; por el Sur, línea recta de 84 m. 90, de frente a calle pública, y por el Oeste, curva circular de empalme de 54 m. 90, lindando con terreno de don Luis J. Supervielle.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — TERRA. — ANICETO PATRON.

11

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el Ferrocarril Maldonado-Punta del Este

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del Ferrocarril Maldonado-Punta del Este, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Mieldred Alma G. Tendining;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 23 de Mayo de 1912, que declara de utilidad pública a los efectos de la expropiación, los terrenos necesarios para la construcción de líneas férreas y anexos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Mieldred Alma G. Tendining, ubicada en la 1.ª sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie 0 h. 3.117 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 31 m. 00, frente a calle pública; por el Sureste, línea recta de 102 m. 70, lindando con más terreno de doña Mieldred Alma G. Tendining; por el Sur, línea recta de 30 m. 40, que separa de terreno de la Sociedad Anónima Tierras de Maldonado, y por el Oeste línea recta de 105 m. 10, lindando con más terreno de doña Mieldred Alma G. Tendining.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — ANICETO PATRON.

12

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el Ferrocarril Maldonado-Punta del Este

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del Ferrocarril Maldonado-Punta del Este, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a doña María Serafina Tassano de Rodríguez Mujica;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 23 de Mayo de 1912 que declara de utilidad pública a los efectos de la expropiación, los terrenos necesarios para la construcción de líneas férreas y anexos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, perteneciente a doña Serafina Tassano de Rodríguez Mujica, ubicada en la 1.ª sección judicial de Maldonado, con una superficie de 0 h. 6.338 m.2 00, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 63 m. 70, lindando con terrenos de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado y sucesión Ramón Odizzio; por el Este, línea recta de 133 m. 30, que separa de terreno de la sucesión Juan Tassano; por el Sur, línea recta de 30 m. 90 de frente a la calle Ancha o Florida, y por el Oeste, línea recta de 139 m. 60, lindando con más terreno de doña María Serafina Tassano de Rodríguez Mujica.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada. — TERRA. — ANICETO PATRON.

13

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el Ferrocarril Maldonado-Punta del Este

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del Ferrocarril Maldonado-Punta del Este, es necesario expropiar la fracción de

terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión Ramón Leiguarda;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con los dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de don Ramón Leiguarda, ubicada en la 1.ª sección judicial de Maldonado, con una superficie de 0 h. 4.728 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 33 m. 60, de frente a la carretera al Bosque Municipal; por el Este, curva circular de empalme de 163 m. 60, lindando con más terreno de la sucesión de Ramón Leiguarda; por el Sur, línea recta de 31 m. 30, que separa de terreno de don Luis J. Supervielle, y por el Oeste, curva circular de empalme de 151 m. 60, lindando con más terreno de la sucesión Ramón Leiguarda.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios esta resolución así como la tasación practicada. — TERRA. — ANICETO PATRON.

14

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira-Cardona

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 18 de 1935.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera Nueva Palmira-Cardona, es necesario expropiar las dos fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes a doña Rosalía Soullier de Nietzel;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de las dos fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado y señaladas con las letras A y B, pertenecientes a doña Rosalía Souillier de Nietzel, ubicadas en la 9.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 5 h. 0060 m.2, y cuyos límites son los siguientes:

Fracción A—Superfiecie: 1 h. 0.800 m.2 00. Límites: Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 239 m. 10 y 314 m. 55, que dividen de más campo de la propia señora Rosalía S. de Nietzel; Noroeste, con un camino a Carmelo, y Oeste con el camino de Agraciada a Cardona.

Fracción B—Superficie: 3 h. 9.260 m.2 00. Límites: Norte, dos líneas rectas de 32 m. 75 y 864 m. 20, empalmadas con una curva circular de 106 m. 14, que separan de más campo de la propia señora Rosalía S. de Nietzel; por el Este, una línea recta de 49 m. 55, que separa de Alfredo, Antonio y Juan Cordano; por el Sur, línea recta de 893 m. 40, seguida de una curva de empalme de 65 m. 00, que dividen de más campo de doña Rosalía S. de Nietzel, y por el Suroeste, con un camino a Carmelo.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada. — TERRA. — ANICETO PATRON.

15

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira-Cardona

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 18 de 1935.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota:

1.° Que para la construcción de la carretera de Nueva Palmira a Cardona es necesario expropiar las ocho fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado e indicadas con las letras A, B, C, D, E, F, G y H, pertenecientes a la sucesión de Andrés Idiart, y con un área total de 20 h. 7.423 m.2.

2.° Que existiendo cuatro fracciones sobrantes del camino viejo, con un área total de 2 h. 9.123 m.2, y señaladas en el mismo plano con los números 1, 2, 3 y 4, las ofreció, a la citada sucesión, en permuta de igual área a expropiarse, temperamento éste que fué aceptado por los propietarios, según consta en la notificación efectuada con fecha 19 de Noviembre de 1934, quedando, en consecuencia, a favor de los propietarios, un área de 17 h. 8.300 m.2.

Vista la tasación practicada por la expresada Dirección y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de las ocho fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes a la sucesión de Andrés Idiart, con un área total de 20 h. 7.423 m.2, cuya ubicación y límites son: ,

Fracción A—Ubicada en la 5.ª sección judicial del Departamento de Soriano, tiene una superficie de 9 h. 5.535 m.2, cuyos límites son: Norte y Sur, dos líneas rectas de 2.483 m. 10 y 2.244 m. 70, respectivamente, que dividen de más campo de la propia sucesión Idiart; Este y Sureste, linda con un camino vecinal y con el camino de Nueva Palmira a Cardona; Suroeste, con el camino de Nueva Palmira a Cardona.

Fracción B—Ubicada en la 11.ª sección judicial del Departamento de Colonia, tiene una superficie de 321 m.2, deslindada por un triángulo que por el Norte confina con el camino de Nueva Palmira a Cardona; por el Sur, con la misma sucesión Idiart, línea recta por medio de 86 m. 90, y por el Oeste, una línea recta de 7 m. 60 con campos de don Francisco Martino.

Fracción C—Ubicada en la 5.ª sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 1 h. 2.345 m.2 00, cuyos límites son: Este, una línea recta de 108 m. 80, que divide de más campo de la misma sucesión de don Andrés Idiart; Sureste y Suroeste, linda con el camino de Nueva Palmira a Cardona; Oeste, con un camino vecinal que empalma con el de Nueva Palmira a Cardona;

Fracción D—Es de forma triangular, está ubicada en la 11.ª sección judicial de Colonia, tiene una superficie de 1 h. 0.827 m.2, cuyos límites son: Noroeste y Noreste, con el camino de Nueva Palmira a Cardona; Sur, una línea recta de 559 m. 80, con más campo de la propia sucesión Andrés Idiart.

Fracción E—Ubicada en la 5.ª sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 4 h. 7.846 m.2 00, que se deslinda así: Norte y Sur, dos líneas rectas de 1.292 m. 40 y 1.130 m. 90, con más campo de la propia sucesión de don Andrés Idiart; Este, Suroeste y Oeste, con el camino de Nueva Palmira a Cardona.

Fracción F—Ubicada en la 11.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 0 h. 9.745 m.2 00, cuyos límites son: Norte y Sur, dos líneas rectas de 170 m. 80 y 316 m. 60, con más campo de la misma sucesión Idiart; Noreste y Noroeste, con el camino de Nueva Palmira a Cardona.

Fracción G—Ubicada en la 5.ª sección judicial de Soriano, con una superficie de 1 h. 6.600 m.2 00, cuyos límites son: Norte, una línea recta de 344 m. 50, seguida de una curva circular de empalme de 145 m. 30, que separan de más campo de la propia sucesión de don Andrés Idiart; Este, linda con el camino de Nueva Palmira a Cardona; Sur, una línea recta de 237 m. 50, seguida de una curva circular de empalme de 108 m. 00, que divide de más campo de la propia sucesión Idiart; Suroeste, con el camino de Nueva Palmira a Cardona.

Fracción H—Ubicada en la 11.ª sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de una superficie de 1 h. 4.200 m.2, comprendida dentro de los siguientes límites: Noroeste, una curva circular de empalme de 67 m. 50, seguida de una línea recta de 266 m. 20, que dividen de más campo de la propia sucesión de don Andrés Idiart; Este una línea recta de 46 m. 10, que separa de campos de don Juan Idiart; Sureste, una línea recta de 243 m. 20, seguida de una curva circular de 132 m. 60 que divide de más campo de la sucesión expropiada; Oeste, con el camino de Nueva Palmira a Cardona.

Permútase un área de 2 h. 9.123 m.2 provenientes de sobrantes del camino viejo y constituída por las cuatro fracciones indicadas en el plano adjunto con los números 1, 2, 3 y 4, cuya ubicación y límites se expresan a continuación:

Fracción 1—Del plano citado, ubicado sobre el límite entre los Departamentos de Colonia y Soriano, compuesta de una superficie de 4.622 m.2 00, que linda por el Norte con el camino de Nueva Palmira a Cardona; por el Sureste y Suroeste, dos líneas rectas de 217 m. 20 y 244 m. 10, con más campo de la propia sucesión de don Andrés Idiart. Esta fracción es de forma triangular.

Fracción 2—Ubicada sobre el límite de los Departamen-

tos de Soriano y Colonia, también de forma triangular, compuesta de una superficie de 5.001 m. 00, que linda por el Norte y Noreste, dos líneas rectas de 283 m. 90 y 101 m. 10, respectivamente, con más campo de la propia sucesión de don Andrés Idiart, y por el Sur, linda con el camino de Nueva Palmira a Cardona.

Fracción 3—Ubicada sobre el límite de los Departamentos de Soriano y Colonia, compuesta de una superficie de 6.936 m.2 00, cuyos límites son: Noroeste y Noreste, dos líneas rectas de 107 m. 97 y 221 m. 20, que divide de campos de la sucesión de don Andrés Idiart; Sur, linda con terrenos afectados por el trazado de la carretera Nueva Palmira-Cardona; Sureste y Suroeste, dos líneas rectas de 65 m. 30 y 133 m. 80, que separan de campos de la sucesión de don Andrés Idiart.

Fracción 4—Ubicada sobre el límite entre los Departamentos de Soriano y Colonia, compuesta de una superficie de 1 h. 2.564 m.2 00, cuyos límites son los siguientes: Noreste y Noroeste, dos líneas rectas de 284 m. 20 y 136 m. 70, respectivamente, que dividen de campos de los sucesores de don Andrés Idiart; Suroeste y Sureste, dos líneas rectas de 372 m. 60 y 186 m. 85, que separan también de campos de la sucesión de don Andrés Idiart; Norte, linda con terrenos afectados por el trazado de la carretera Nueva Palmira-Cardona.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Topografía a los efectos que corresponda. — **TERRA.** — ANICETO PATRON.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

16

Decreto. Se declara que las facultades privativas del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay quedarán supeditadas a la posterior resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1935.

Vista la ley de creación del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay del 3 de Diciembre de 1933, el decreto reglamentario de 26 de Diciembre de igual año y el Reglamento Interno del Instituto, aprobado por el Directorio en sesión de fecha 7 de Marzo de 1934;

Considerando: Que las facultades privativas del Directorio del Instituto conferidas por los artículos 4.° del decreto de 26 de Diciembre de 1933 y 2.° al 11 del Reglamento Interno, no pueden entenderse sin la intervención que le compete al Poder Ejecutivo, bajo cuya dependencia directa debe funcionar el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

Considerando: Que en la ley de creación del Instituto y por su artículo 8.°, se determina ya la superintendencia funcional del Directorio del mismo al Ministerio del ramo y que por el artículo 3.° del decreto de 26 de Diciembre de 1933, es al propio Ministro a quien corresponde presidir el Directorio, por sí o por representantes que designe, lo que viene a demostrar la no calidad autonómica o descentralizada del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

Considerando: Que la facultad de presidir el Directorio por sí o por delegación del Ministro de Trabajo, a que se hace referencia en el considerando anterior, no puede representar una delegación de funciones propias, lo que no sería admisible constitucionalmente;

Considerando: Que tampoco puede aceptarse que el carácter del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, tenga la calidad de los Entes y Servicios a que se refiere la excepción XII de la Constitución de la República, porque ni es, como es obvio, ente industrial o comercial del Estado ni figura en la enumeración taxativa de los servicios descentralizados, y por lo tanto, su organización y funcionamiento debe estar bajo la dependencia directa del Ministerio respectivo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las facultades privativas del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a que se refiere el artículo 4.° del decreto de 26 de Diciembre de 1933 y 2.° al 11 del Reglamento Interno del Instituto, se entenderán supeditadas a la posterior resolución del Ministerio de *Trabajo y Previsión Social.*

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

17

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Federico Sagory

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 14 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Federico Sagory a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro policial solicitado por el señor Federico Sagory con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y número 8615 de Febrero 8 de 1930, de una asignación anual de $ 2.703.13.

Pase a la Caja Civil y publíquese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

18

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Eduardo Beltramo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 14 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Eduardo Beltramo a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro policial solicitado por el señor Eduardo Beltramo con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 1.053.10.

Pase a la Caja Civil y publíquese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

19

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Francisco Citraro

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 14 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Citraro a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro policial solicitado por el señor Francisco Citraro con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y número 8615 de Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 831.97.

Pase a la Caja Civil y publíquese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

20

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Constancio Romero

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 14 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Constancio Romero a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro policial solicitado por el señor Constancio Romero con derecho a disfrutar, de acuerdo con las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, de una asignación anual de *$ 228.72.*

Pase a la Caja Civil y publíquese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

21

Resolución. Se declara que don Gregorio Esteban Rodríguez tuvo derecho al retiro policial que gestionó

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 14 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Sara Rovira de Rodríguez a efecto de que se le abonen los haberes devengados por extinto esposo don Gregorio Esteban Rodríguez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Gregorio Esteban Rodríguez tuvo derecho al retiro policial que gestionó, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que acendía a $ 163.02 con efecto entre el 28 de Noviembre de 1927 y el 20 de Marzo de 1933, fecha de su deceso.
Pase a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

22

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Evaristo Garcilá

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Evaristo Garcilá a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro policial solicitado por el señor Evaristo Garcilá con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y número 8615 de 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 496.80.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—TERRA.—AMADEO ALMADA (hijo).

23

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Juan Olivera Sandobal

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Olivera Sandobal a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro policial solicitado por el señor Juan Olivera Sandobal con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 464.84.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—TERRA.—AMADEO ALMADA (hijo).

24

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Alberto Morales

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Alberto Morales a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro policial solicitado por el señor Alberto Morales con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y su modificativa número 8615 de 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 220.50.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—TERRA.—AMADEO ALMADA (hijo).

25

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Fermín Chagas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Fermín Chagas a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro policial solicitado por el señor Fermín Chagas con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y número 8615 de 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 194.12.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—TERRA.—AMADEO ALMADA (hijo).

26

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Nicomedes Maidana

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Nicomedes Maidada a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro policial solicitado por el señor Nicomedes Maidana con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1923, una asignación anual de $ 120.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—TERRA.—AMADEO ALMADA (hijo).

27

Resolución. Se otorga pensión a doña Carmen Valenzuela de Maidana

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 14 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Carmen Valenzuela de Maidana a efecto de que se le otorgue pensión,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Carmen Valenzuela de Maidana con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

28

Resolución. Se otorga pensión al menor Timoteo I. Pereyra Pérez y hermana

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 14 de 1934.

Vista la gestión iniciada por los señores Timoteo Inocencio y Elbia Pereyra Pérez a efecto de que se les otorgue pensión,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Timoteo Inocencia y Elbia Pereyra Pérez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 2910, de una asignación anual de $ 110.87; a partir del 6 de Febrero de 1925 deberá importar la suma anual de $ 121.96, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 y desde el 26 de Octubre de 1925 será servida a razón de $ 140.00, de conformidad con la ley número 7914 de esa fecha.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

29

Resolución. Se reforma cédula a la pensionista Juana Etchart de Barbieri e hija

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 14 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Juana Etchart de Barbieri y la señorita María Natividad Barbieri a efecto de que se les otorgue reforma de su cédula de pensionistas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la reforma de cédula solicitada por la señora Juana Etchart de Barbieri y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, de una asignación anual de $ 253.34 en sustitución de la que actualmente perciben.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE.

30

Resolución. Se modifica la jubilación de don Pablo E. Pesce

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Pablo E. Pesce a efecto de que se le otorgue reforma de su cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la reforma de cédula solicitada por el señor Pablo E. Pesce con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.300.00, en sustitución de la que actualmente percibe.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos María Basarte

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Carlos María Basarte a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos María Basarte con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, una asignación anual de $ 2.596.06 hasta Enero de 1934, y de $ 2.215.06 desde Febrero de 1934 en adelante.
La Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos reintegrará a la Caja Civil por los servicios que ha reconocido al interesado, la suma anual de pesos 1.547.28 hasta Enero de 1934 y $ 1.166.28 de Febrero de 1934 en adelante.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Alberto de los Santos

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Alberto de los Santos a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alberto de los Santos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.573.32.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

33

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan M. Risso

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan M. Risso a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan M. Risso con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.400.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

34

Resolución. Se otorga jubilación a don Ricardo A. Suárez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Ricardo A. Suárez a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ricardo A. Suárez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.288.40.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

35

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Juan Rey

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Angel Juan Rey a efecto de que se le otorgue jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Juan Rey con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.586.85 hasta Enero de 1935 y $ 1.583.97 anuales desde el 1.° de Febrero de 1935 en adelante.
La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Caja Civil por los servicios que reconoció al interesado la suma anual de $ 26.76 hasta Enero de 1935 y de $ 23.88 desde el 1.° de Febrero de 1935 en arelante.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

36

Resolución. Se otorga jubilación a don José Antonio Grela

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor José Antonio Grela a efecto de que se le otorgue jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Antonio Grela con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 351.93.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

37

Resolución. Se otorga jubilación a doña Elcira Benítez de Franco

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Elcira Benítez de Franco, Directora suplente de la escuela de 1.er grado rural número 49 de Tacuarembó, a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Elcira Benítez de Franco con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 28 de Mayo de 1896, 18 de Setiembre de 1923 y 5 de Enero de 1933, una asignación anual de $ 321.84.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo devolverá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. — TERRA. — AMADEO ALMADA (hijo).

38

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Descoueyte

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Descoueyte a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Descoueyte con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 316.40.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—TERRA.—AMADEO ALMADA (hijo).

39

Resolución. Se otorga jubilación a don Bernardo P. Vallarino

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Bernardo P. Vallarino a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Bernardo P. Vallarino con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 300.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—TERRA.—AMADEO ALMADA (hijo).

40

Resolución. Se otorga jubilación a doña Manuela Dos Santos de Xavier

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Manuela Dos Santos de Xavier, Directora de la escuela volante número 54 del Departamento de Artigas, a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Manuela Dos Santos de Xavier con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 18 de Setiembre de 1923 y 5 de Enero de 1933, una asignación anual de $ 201.60.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—TERRA.—AMADEO ALMADA (hijo).

41

Resolución. Se otorga jubilación a don Bartolomé Gallo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Bartolomé Gallo a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Bartolomé Gallo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 199.60.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—TERRA.—AMADEO ALMADA (hijo).

42

Resolución. Se modifica la jubilación de don Gregorio Chocho

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Gregorio Chocho a efecto de que se reforme la asignación de pasividad,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Diciembre de 1932, declarando que el señor Gregorio Chocho tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 2910 de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 192.67.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—TERRA.—AMADEO ALMADA (hijo).

43

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Apeseche

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Apeseche a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Apeseche con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—TERRA.—AMADEO ALMADA (hijo).

44

Resolución. Se otorga jubilación a doña Emilia Carbone de Ferrer

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Emilia Carbone de Ferrer a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Emilia Carbone de Ferrer con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1934, una asignación de $ 1.020.00 anuales.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—TERRA.—AMADEO ALMADA (hijo).

45

Resolución. Se otorga jubilación a don Mario Padilla

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Mario Padilla a efecto de que se le otorgue jubilación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Mario Padilla con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 756.43.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

46

Resolución. Se otorga jubilación a doña Renata G. de Biselli

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Renata B. de Bisello a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Renata G. de Biselli con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes número 7818 de 6 de Febrero de 1925 y número 7986 del 6 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 720.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

47

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Landeira

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Landeira a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Landeira con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes número 7818 de 6 de Febrero de 1925 y número 7986 de 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 720.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

48

Resolución. Se otorga jubilación a doña María Lorenzo de Graña

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por doña María Lorenzo de Graña a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora María Lorenzo de Graña con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes número 7818 de 6 de Febrero de 1925 y número 7986 de 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 720.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

49

Resolución. Se otorga jubilación a doña Domitila Nistal de Faraco

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Domitila Nistal de Faraco a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Domitila Nistal de Faraco con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes número 7818 de 6 de Febrero de 1925 y 7986 de 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 720.00.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

50

Resolución. Se otorga jubilación a doña Gemma R. Allen de Cabrera

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la señora Gemma R. Allen de Cabrera a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Gemma R. Allen de Cabrera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 28 de Mayo de 1896, 18 de Setiembre de 1923, 18 de Octubre de 1926 y 5 de Enero de 1933, una asignación anual de $ 694.80.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo devolverá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. — **TERRA.** — AMADEO ALMADA (hijo).

51

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Scola

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Scola a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Scola con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 679.46.
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

52

Resolución. Se otorga jubilación a doña Guacciola Mendoza de Rivero

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la seoñra Guacciola Mendoza de Rivero a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Guacciola Mendoza de Rivero con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 28 de Mayo de 1896, 18 de Setiembre de 1923 y 26 de Octubre de 1926, una asignación anual de $ 597.00.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo devolverá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. — **TERRA.** — AMADEO ALMADA (hijo).

53

Resolución. Se otorga jubilación a don Jacinto Castillo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Jacinto Castillo a efecto de que se le otorgue jubilación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jacinto Castillo con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818, una asignación anual de *$ 568.13.*
Publíquese y pase a la Caja Civil.—**TERRA.**—AMADEO ALMADA (hijo).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos de rúbrica firmados por el señor Presidente de la República en su acuerdo con su Ministro del Interior, del día 31 de Diciembre de 1934.

102—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 603.44, destinada al pago de las cuentas de Lorenzo Zúñiga, Machado, Raggio y Vacca y Lecherías Unidas por provisión de artículos durante el corriente año.

103—Se manda librar orden de pago a favor de Angel Curotti por $ 355.22, por concepto de pago de cuentas por provisión de artefactos y lámparas y reparaciones en las instalaciones eléctricas.

104—Se manda librar orden de pago a favor de esta Secretaría por $ 762.48, para pago de las cuentas de Barreiro y Ramos, A. Soury y Cía y Crocker y Cía. por provisión de útiles de escritorio durante el corriente año.

105—Se manda liquidar a favor de Viuda e Hijos de P. Gillardo por $ 1.40 por provisión de un sello de goma destinado al uso de la Oficina Dactiloscópica de Treinta y Tres.

106—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Salto por $ 400.93, en concepto de pago de las cuentas pendientes de pago al finalizar el ejercicio 1930|31.

107—Se manda librar orden de pago a favor de Ernesto Quincke por la suma de $ 45.00, en concepto de pago de la cuenta por suministro de alambre vulcanizado para uso de la Jefatura de San José.

108—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en los créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1933, la suma de $ 169.35, destinada al pago de las cuentas que por reparaciones, nafta y aceite adeuda la Jefatura de Canelones.

109—Se autoriza a la Contaduría General para incluir entre las obligaciones pendientes de pago al finalizar el ejercicio 1933, la suma de $ 2.548.81, para pago de las cuentas que adeuda la Jefatura de Policía de Paysandú.

110—Se autoriza a la Intendencia M. de Artigas para disponer de $ 200.00 destinados a solventar los gastos de los actos conmemorativos del cincuentenario del Departamento.

111—Se concede licencia por tres meses con goce de sueldo al Auxiliar 3.o de la Policía de Montevideo don Florencio Ferreyra.

112—Se concede licencia por enfermedad durante 15 días al Subcomisario de la policía de Canelones don Liborio Mirabal.

113—Se concede licencia por el término de tres meses al Escribiente de la policía de Río Negro don Ricardo W. Butalla y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo interinamente por José Antonio Errecart.

114—Se concede licencia por el término de tres meses al guardia civil de la policía de Florida don Miguel Martínez.

115—Se concede licencia por seis meses al Comisario de la policía de Tacuarembó don Gilberto Apatía.

116—Se concede licencia por seis meses al guardia civil de la policía de Cerro Largo don Esteban Díaz.

117—Se concede licencia por 3 meses al Subcomisario de la policía de Montevideo don Ernesto González.

118—Se concede licencia por 3 meses al Sargento Honorario (guardia civil) de la policía de San José don Alejandro Virhuez.

119—Se concede licencia por 2 meses al Comisario de la policía volante de la Jefatura de San José don Israel Pérez Mallada.

120—Se concede licencia por 30 días al Comisario de la policía de Tacuarembó don Toribio Buzó.

121—Se concede licencia por enfermedad por 3 meses, al Escribiente de la policía de Maldonado don Juan C. Fígoli.

122—Se concede licencia por enfermedad durante un mes al guardia civil de la policía de Flores don Justo Santiago.

123-124—Se concede licencia por 6 meses al guardia civil de la policía de Soriano don Mario González.

125—Se concede licencia por enfermedad por el término de un mes al Inspector de la policía de Treinta y Tres don Benjamín Vergara.

126—Se concede licencia por enfermedad por el término de 15 días al Comisario de la policía de Tacuarembó don Toribio Buzó.

127—Se concede licencia por 3 meses al Comisario de Ordenes de la Policía de Tacuarembó don Hilario Arispe.

128—Se concede licencia por enfermedad durante un mes al guardia civil de la policía de Tacuarembó don José C. de Morales.

129—Se concede prórroga de licencia por un mes al telefonista de la Jefatura de San José don Héctor Lamenza.

130—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para abonar a Walter Schewarz $ 200.00 y a Linn y Cía. $ 275.00, importe de las cuentas por suministro de polvo extinguidor "Totalit" y cargas para extinguidores respectivamente.

131—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para abonar a Pablo Ferrando y Heider y Fornio $ 7.00 y $ 8.40, respectivamente por suministro de útiles de oficina.

132—Se autoriza a la Sección Inspectores para confeccionar por intermedio de la Proveeduría de la Dirección de Institutos Penales, 3 escritorios doble destinados a la Jefatura de Florida.

133—Que la Jefatura de Maldonado incluya en planilla completamentaria $ 82.94, importe de los medios sueldos retenidos al Escribiente Luis M.a Delfino.

134—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para adquirir una balanza variante número 2, destinada al peso de los productos fotográficos que se envían a las Jefaturas de campaña e nla suma de $ 10.50.

135—Se manda librar orden de pago a favor de E. Lagomarsino por $ 6.50, para pago de la cuenta por 500 talonarios impresos, destinados a ...

136—Se manda librar orden de pago a favor de Campomar y Soulas S. A. por $ 288.00, en concepto de pago del suministro de 72 metros de casimir para la confección de trajes para el personal de investigaciones de la Policía de Montevideo.

137—Se manda librar orden de pago a favor de Eugenio Barth por $ 50.25, destinada al pago de la cuenta por provisión de alambre doble galvanizado para la reparación de la línea telefónica policial de la 7.a sección de Canelones.

138—Se manda librar orden de pago a favor de Mosca Hnos. por $ 27.50, importe del suministro de 10.000 formularios destinados al stock de la Sección Inspectores.

139—Se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta del Ministerio de Defensa Nacional $ 164.00, importe del suministro de formularios destinados a las Oficinas Dactiloscópicas de campaña.

140—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección General de Institutos Penales por $ 5.247.70, importe de la provisión de 970 pares de botas para uso de la Guardia Republicana, Cuerpo de Bomberos y seccionales de la 3.a zona de la policía de Montevideo.

141—Se manda librar orden de pago a favor de Sebastián Paradizabal por $ 350.00, importe de 10 recados completos para la Jefatura de Canelones.

142—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Río Negro por $ 57.52, destinada al pago de los materiales suministrados por Miguel Nocerino para la instalación de luz en la 2.a sección.

143—Se manda librar orden de pago a favor de la casa Mosca Hnos. por pesos 6.80, importe de la provisión de 1.000 formularios impresos destinados a las Oficinas Dactiloscópicas de campaña.

144—Se manda librar orden de pago a favor de Ernesto Quincke por $ 23.90, importe del suministro de alambre galvanizado y vulcanizado para la línea telefónica del nuevo local de la Comisaría de la 12.a sección de Canelones.

145—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Rivera por $ 25.15, destinada al pago del hospedaje del empleado de la Policía de Investigaciones Mario Camaño en oportunidad de una comisión a esa.

146—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Artigas por $ 40.00, importe de las cuentas por suministro de materiales para la construcción de un galpón en la comisaría 10.a.

147—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Comunicaciones por $ 17.10, en concepto de pago de la cuenta de José Bicain por conducción de materiales con efectos telefónicos a las Jefaturas de campaña.

148—Se manda librar orden de pago a favor de E. Lagomarsino y Cía. por $ 4.80 por suministro de 10 libretas de cien recibos cada una destinados a ser utilizadas por las Jefaturas de campaña.

149—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Paysandú por $ 16.00, importe de la reparación de una tapa de la cámara acéptica, revoques y piso del local de la Cárcel Central.

150—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección General de Institutos Penales por $ 4.636.10 por provisión de borceguíes destinados a la Guardia Metropolitana, Comisaría de Tránsito, Correos, chauffeur y seccionales de 1.a y 2.a zona.

151—Se manda librar orden de pago a favor de la Imprenta Militar por pesos 395.00, importe de la provisión de 31.000 cartulinas para uso de la Dirección de Comunicaciones.

152—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Paysandú por $ 40.00 para pago de los gastos de transporte del mobiliario de los Comisarios Cándido Camacho y Carlos Planel.

153—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Colonia por pesos 38.00 para pago de las reparaciones efectuadas en las instalaciones eléctricas de la comisaría de la 1.a sección.

154—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección General de Institutos Penales por $ 228.48 por provisión de 6 monturas para la comisaría de la 1.a sección urbana de Florida.

155—Se manda librar orden de pago a favor de la casa Lagomarsino y Cía. por $ 206.40, importe del suministro de 43.000 recibos talonarios destinados a la percepción de impuestos a cargo de la policía de campaña.

156—Se manda librar orden de pago a favor de Heider y Fornio por $ 32.66, por provisión de hiposulfito de soda y sulfito de soda para proveer a las Jefaturas de campaña.

157—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Tacuarembó la suma de pesos 164.50 para pago de medianería en la construcción de un cerco en la comisaría de la 3.a sección.

158—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 280.75, destinada al pago de suministros de artículos fotográficos para el stock de la Sección Inspectores.

159—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Lavalleja por $ 190.70 en concepto de pago de las cuentas por suministro de accesorios y reparación del automóvil de esa Jefatura.

160—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Río Negro por $ 122.00, destinada al pago de la cuenta de Juan Claramunt por construcción de un piso de mosaico en la Comisaría de Ordenes.

161—Se manda acusar recibo del mensaje de la Suprema Corte de Justicia haciendo saber que los señores Jueces Letrados de 1.a Instancia del Interior comuniquen a esta Secretaría toda vez que remitan armas a las Jefaturas de Policía de su respectivo Departamento.

162—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

163—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia referente a la clausura de procedimientos seguidos con el penado, liberando condicional Isabelino Crozza.

164—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciéndole saber que el liberado condicional Paulo Reicher se ha presentado ante la misma.

165—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relativo a la clausura de procedimiento con el liberado condicional Francisco Ríos.

166—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para reforzar el rubro "Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales" con la suma de pesos 206.00 a tomarse de las economías producidas durante el actual ejercicio en el rubro "Arrendamiento de casas y campos".

167—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para invertir la suma de $ 30.00 en la construcción de una alcantarilla en el frente del predio ocupado por la comisaría de la 4.a sección.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 18 de Enero de 1935.

1—Se aprueba el plan de obras de vialidad formulado por la Intendencia Municipal de Rivera de acuerdo con el decreto de 28 de Abril de 1934. (Carpeta número 1903|1933).

2—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la Elaboradora de Metales S. A. para la provisión de 39.500 kilogramos de caños de plomo por la suma de $ 12.067.25. (Carpeta número 1663|34).

3—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi para la construcción de un pasaje superior en el kilómetro 257 de la carretera Marmarajá a Treinta y Tres por la suma de $ 7.180.98. (Carpeta número 744|29).

4—Se resuelve exonerar a la Dirección de Hidrografía del pago de la suma de $ 6.000.00 como contribución al funcionamiento del Puerto Franco de Colonia. (Carpeta número 2564|33).

5—Se nombra para desempeñar el cargo de peón caminero de la carretera de Pando a San Jacinto a don Domingo E. Robella.

6—No se hace lugar al pedido del señor Fermín de León y Caballero solicitando la devolución de las multas que se le impuso por infracción al Reglamento de Vialidad. (Carpeta número 1554|34).

7—Se faculta al Agente Fiscal Letrado de Treinta y Tres para firmar en nombre del Estado la escritura de un terreno de propiedad del señor Eulogio Almeida (hijo) que se expropió para las obras del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco. (Carpeta número 1396|30).

8—Se concede a la señora Faustina B. de Piria vecina de la ciudad de Florida una prórroga para las conexiones domiciliarias del servicio de aguas corrientes que debe efectuar en su propiedad. (Carpeta número 2542|34).

9—Se autoriza al señor Julio Deus (hijo) para poner en circulación un ómnibus entre Montevideo y Carrasco del Sauce. (Carpeta número 2546|34).

10—Idem ídem ídem a don Rogelio Veiga Pérez para poner un ómnibus de su propiedad en circulación entre las mismas localidades que el anterior. (Carpeta número 2514|34).

11—Se declara urgente la expropiación de ocho fracciones de terreno de propiedad de la sucesión de Andrés Idiart con un área total de 20H. 7.423 m2.00 y destinadas a la construcción de la carretera Nueva Palmira-Cardona. (Carpeta número 1958|34).

12—Idem ídem ídem de doña Rosalía Soullier de Nietzel compuesta de 5H. 0064 m2.00 con destino a la misma carretera. (Carpeta número 1736|35).

13—Idem ídem de don Tomás María Pérez de 1.005 m2.00 para la carretera de Mendoza hasta San Ramón pasando por San Antonio con ramal a San Juan Bautista. (Carpeta número 2071|34).

14—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir la suma de $ 449.61 de la cuenta "Tesoro Nacional. Ley 19 de Octubre de 1928. Vialidad e Hidrografía" a la cuenta denominada: "Tesoro Nacional. Dirección General de Recaudación y Fiscalización de Impuesto de Faros". (Carpeta número 208|34).

15—Se fijan las sumas de $ 1.500.00 y $ 3.000.00, respectivamente, para reparaciones del puente Sarandí de Bequeló y camino Minas de Corrales. (Carpeta número 2391|34).

16—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para devolver al señor José Morán contratista de la provisión de piedra para los accesos al muelle de trasatlánticos del Puerto Franco de Colonia la suma de $ 624.96 depositada en garantía de cumplimiento de contrato. (Carpeta número 153|34).

17—Se autoriza al A N C. A P. para instalar un poste surtidor de nafta a la altura del kilómetro 93 de la carretera Montevideo - Colonia. (Carpeta número 310|34).

18—Se autoriza a la A. N. C. A. P. para instalar un poste surtidor de nafta a la altura del kilómetro 84-500 de la carretera Montevideo - Colonia. (Carpeta número 310|34).

19—No se hace lugar al pedido de los señores Salustiano Lostau y Caxiano Castiza para que se le exonere del impuesto de grúa con motivo de la extracción de piedra que hacen en la carretera ubicada en la Estación Green. (Carpeta número 2303|34).

20—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir al Instituto de Geología y Perforaciones 200 kilogramos de munición fina de acero a $ 0.25 el kilogramo. (Carpeta número 2625|34).

21—Se nombra al señor Toribio Rodríguez ayudante de la balsa del paso de Porrúa con la asignación de $ 30.00 mensuales autorizando a la Dirección de Hidrografía para liquidar dicha asignación desde el 29 de Junio de 1934. (Carpeta número 1144|33).

22—Se autoriza a la Shell Mex Uruguay Ltda. para proceder al cambio de un tanque surtidor de nafta existente a la altura del kilómetro 100 de la carretera Montevideo-Colonia. (Carpeta N.o 767|34).

23—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para vender a la "Calera de los Treinta y Tres" 1.000 tanques vacíos al precio de $ 0.45 cada uno. (Carpeta número 2479|34).

24—Se declara que las partidas de pesos 2.519.50, $ 765.00 y $ 3.750.00 incluídas en el plan de obras de vialidad corresponden, la 1.a al camino Aiguá-Mariscala y las otras dos al puente de Olimar. (Carpeta número 1872|34).

25—No se hace lugar a la permuta de puestos que ha solicitado la señorita Odilia P. Pintos, Cajera Guarda-Almacén de la Sección Saneamiento de Soriano. (Carpeta número 2350|34).

26—Se declara sujeta a servidumbre de acueducto para la construcción de la tubería Santa Lucía-Canelones una propiedad del señor Liborio Martínez. (Carpeta número 2123|34).

27—Idem ídem ídem del señor Abel Costemalle. (Carpeta número 2161|34).

28—Idem ídem ídem del señor Alfredo Pernín. (Carpeta número 2122|34).

29—Idem ídem ídem del Banco Francés. (Carpeta número 2162|34).

30—Idem ídem ídem de don Manuel García Vázquez. (Carpeta N.o 2211|34).

31—Idem ídem de don Dionisio Cenos. (Carpeta número 2190|34).

32—Idem ídem ídem de don Juan Peña. (Carpeta número 2118|34).

33—Idem ídem ídem de don Juan Bide (hijo). (Carpeta número 2124|34).

34—Idem ídem ídem de don Mateo Legnani. (Carpeta número 2121|34).

35—Idem ídem ídem de don Alejandro L. Damiano. (Carpeta N.o 2158|34).

36—Idem ídem ídem de don Horacio Pignone. (Carpeta número 2157|34).

37—Se libra orden de pago por pesos 1.052.12 a favor de la Dirección de Vialidad para pago de un terreno expropiado compuesto de 17H. 3.600 m2.00 propiedad de don Pedro Irazábal para los accesos de los puentes sobre el río Negro y arroyo Grande. (Carpeta N.o 2960|31).

38—Se libra orden de pago por pesos 1.500.00 a favor del señor Raúl Bonino, importe de retenciones del 5 o|o hechos en pagos parciales en garantía de la buena ejecución de las obras de la carretera Punta del Maciel. (Carpeta N.o 3423|30).

39—Se libra orden de pago por $ 308.08 a favor de la Dirección de Vialidad para pago de un terreno expropiado a don Felipe Barrera compuesto de 726 m2.86 para el camino Treinta y Tres La Charqueada. (Carpeta número 3026|31).

40—Se libra orden de pago por pesos 7.705.56 a favor del señor M. Petit García de Zúñiga y como devolución del 10 o|o retenido en pago parciales para las obras Pereyra-San Antonio. (Carpeta 184|29).

41—Se libra orden de pago por pesos 700.72 a favor de la Dirección de Topografía para pago de un terreno expropiado a doña Raquel Núñez de Pereira compuesto de 12H. 6.129 m2.75 para las obras del puente del arroyo Yacuy. (Carpeta número 2306|33).

42—Se libra orden de pago por pesos 209.69 a favor de la Dirección de Topografía para pago de un terreno expropiado a doña Florentina Ferreira compuesto de 1H. 6.727 m2.20 para la misma obra que la anterior. (Carpeta N.o 2303|33).

43—Se libra orden de pago por pesos 209.42 a favor de la Dirección de Topografía para pago de un terreno expropiado a don Norberto Origuela compuesto de 2H. 9.441 m2.95 para las obras del puente del Yacuy. (Carpeta número 2308|33).

44—Se libra orden de pago por pesos 206.23 a favor de la Dirección de Topografía para pago de un terreno expropiado a don Bernardino Pons compuesto de 3H. 7.122 m2.60 para la misma obra que la anterior. (Carpeta N.o 2305|33).

45—Se libra orden de pago por pesos 278.33 a favor de la Dirección de Topografía para pago de un terreno expropiado a don Juan Giachetto compuesto de

1H. 4.825 m2.75 para la misma obra que la anterior. (Carpeta número 2309|33).

46—Se libra orden de pago por pesos 594.06 a favor de la Dirección de Topografía para pago de un terreno expropiado a don Julián Reimundo Mateo Fernández compuesto de 10H. 6.931 m2.00 para la misma obra. (Carpeta número 2304|33).

47—Se libra orden de pago por $ 84.86 a favor de la Dirección de Topografía para abonar a la sucesión de don Abdón Salaverry el importe de un terreno expropiado compuesto de 3.616 m2.00 necesario para las obras del camino al pueblo María Albina (Departamento de Treinta y Tres). (Carpeta número 2526|33).

48—Se libra orden de pago por pesos 130.92 a favor de la Dirección de Topografía para pago de un terreno expropiado a don Timoteo Argulo compuesto de 9.258 m2.00 necesario para las obras de la carretera al Rincón de Pando. (Carpeta número 2643|33).

49—Se libra orden de pago por pesos 341.36 a favor de la Dirección de Topografía la que deberá ser girada a la Fiscalía Departamental de Colonia para pago de un terreno expropiado oportunamente a don Juan Limongi para las obras de la carretera Montevideo-Colonia. (Carpeta número 187|31).

50—Se libra orden de pago por pesos 749.41 a favor de la Dirección de Topografía la que deberá ser girada a la Fiscalía Departamental de Colonia para pago de un terreno que se expropió oportunamente a la señora Cecilia Harlen de Feldeman para las obras de la carretera a Colonia. (Carpeta número 3019|28).

51—Se libra orden de pago por pesos 813.32 a favor de la Dirección de Topografía para pago de un terreno expropiado a la sucesión Dolores G. Moliga compuesto de 5H. 5.530 m2.00 para las obras de la carretera al Rincón de Pando. (Carpeta número 2642|33).

52—Se libra orden de pago por pesos 1.137.70 a favor de la Dirección de Topografía la que será girada a la Fiscalía Departamental de Colonia para pago de un terreno expropiado oportunamente a la señorita María y Esther Larralde para las obras de la carretera Montevideo-Colonia. (Carpeta número 378|29).

53—Se libra orden de pago por pesos 211.32 a favor de la Dirección de Saneamiento para la adquisición e instalación de una bomba de mano para la utilización de las aguas del pozo semisurgente abierto en el pueblo de San Antonio. (Departamento de Salto). (Carpeta N.o 1341|32).

54—Se prorroga por última vez hasta el 15 de Enero de 1935 la fecha para la terminación de las obras de la carretera Cerrillos-Echevarría siendo de cuenta del contratista señor Raúl Bonino el pago del 50 o|o de los gastos de inspección y sueldos del Sobrestante durante las prórrogas concedidas.

55—Se acepta la renuncia presentada por don Wescenlao Brum, operador del Servicio de Saneamiento de Trinidad y se promueve para desempeñar dicho cargo al Capataz don Juan Casanello para sustituir a éste al albañil cloaquista don Aníbal Nacarato y para reemplazar a éste nómbrase a don José Taranto.

56—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 1.574.00 en la adquisición de un motor y gastos de instalación del mismo con destino al servicio de agua del pueblo Young. (Carpeta número 2657|926).

57—Se suprime de la planilla respectiva de la Dirección de Vialidad el cargo de Encargado de los depósitos y talleres de Colón.

58—Se nombra para desempeñar el cargo de guarda del puente de Fray Marcos con opción al uso de la casilla construída para el mismo con la asignación de $ 60.00 mensuales a don Pedro Benito Matiaude quien lo viene ejerciendo a jornal.

59—Se acepta la renuncia presentada por la señora Clara García Médici de Pérez del cargo de ingeniero que desempeñaba en la Dirección de Saneamiento.

60—Se nombra para desempeñar el cargo de chofer extrapresupuesto en la Dirección de Vialidad a don Damián Fernández.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Despacho del señor Ministro

Enero 18 de 1935

1—Resolución reglamentando las visitas a las Islas Fiscales que se encuentran dentro de la jurisdicción del Ministerio de Industrias. (Carpeta N.o 24|935).

2—Resolución cargando al rubro "Eventuales" de todos los Ministerios en igual proporción para cada uno, el importe de las suscripciones del "Diario Oficial" que a razón de uno por cada Legación se entregan gratuitamente por resolución del 7 de Setiembre de 1928 modificada por la de 4 de Junio de 1931. (Carpeta N.o 1749|928).

3—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del "Diario Oficial" la suma de $ 96.00, importe de las suscripciones de los diarios suministrados en los meses de Julio y Setiembre de 1934 a las Legaciones acreditadas en el país. (Carpeta N.o 1749|1928).

4—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del "Diario Oficial" la suma de $ 96.00, importe de las suscripciones de los diarios suministrados en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1934 a las Legaciones acreditadas en el país. (Carpeta N.o 1749|1928).

5—Mensaje a la Asamblea General adjuntando nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en la cual hace destacar la urgencia que existe en realizar la negociación de los tres millones de pesos de la Deuda Industrial del Uruguay. (Carpeta N.o 1818|934).

Oficina de Patentes de Invención

Montevideo, Enero 18 de 1935

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno un escrito del señor Alfredo Crespo relacionado con la patente acta número 3053.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes expedientes caratulados:

"Electrolizador industrial de alto rendimiento", del señor Humberto Pomilio.

"Procedimiento para esterilizar líquidos especialmente agua potable por medio de la oligodinamia", del doctor George Alexander Krause, de Alemania.

"Parabrisas a visión directa a través del aire", de la L'Aerodynamique Industrielle, de Francia.

"La Cumparsita", de los señores Lúgaro y Compañía, de Montevideo.

"Etiqueta", del señor León Halpern, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Inspección de Industrias los siguientes expedientes:

"Método y medio para marcar carne", de la Swift and Company, de Estados Unidos de América.

"Fabricación de cintas y cordones para fajas y corsets", de los señores Savio y Señora.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados:

"Mejoras en moldes para vulcanización", del señor Antonio Angel Díaz (hijo), de Buenos Aires.

"Fabricación de eliminadores o filtros para ruídos parásitos, para receptores de radio y toda clase de motores eléctricos", del señor Emilio Ernesto Sémpolis.

"Nuevo sistema de ondulación por medio de bigudís a resistencia eléctrica", del señor Rodolfo Szabo, de Montevideo.

"Arthus", de los señores Rossi y Compañía, de Colonia (República Oriental del Uruguay).

"Mejoras en la confección de sandalias", de los señores N. Dermendjian y Hermanos, de Montevideo.

"Fabricación de materiales esponja, planchas, bloques de todas formas y tamaños", del señor Carlos Holtmann, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara de Industrias los siguientes expedientes:

"Nueva pasta para fabricar crisoles y materiales que deban resistir muy altas temperaturas", del señor Manuel Peinado Sánchez, de Montevideo.

"Mejoras en el método de cloruración de minerales de sulfuros", de la Intermetal Corporation, de Estados Unidos de América.

"Una bomba con presión de aceite actuada a mano para elevar la carrocería volcadora que pivota en la parte trasera del chasis de vehículos automóviles", del señor Samuel Ring, de Buenos Aires (República Argentina).

"Un inyector a presión mejorado para medicinar animales", del señor Dudley Rusell Dowling, de Australia.

"Un aparato y procedimiento de hacer la ondulación permanente sin hilos ni electricidad directa denominado "Sistema Rodolphe", del señor Vicente R. Rey, de Montevideo.

"Nueva boquilla gasificadora para calentadores tipo primus, cocinitas y similares denominada "Sorensen", del señor José Sorensen, de Montevideo.

"Cepillo en espiral", del señor Arnaldo Arabehety, de Buenos Aires.

"Nuevo pavimento de madera", del señor Alejandro A. Barberis, de Buenos Aires.

"Mejoras en la fabricación de lámparas eléctricas", del señor Guillermo Lafone.

"Nuevo tipo de pólvora para caza", del señor Roque Felipe Ascárraga, de Montevideo.

"Sandalia o zapatilla perfeccionada y método para hacer su fabricación", de los señores Arné y Bracuto, de la Argentina.

"Nuevo tipo de carburador para motores a explosión y similares", del señor George C. Schuele von Hilvety, de Buenos Aires.

—Se da vista por diez días al señor Guillermo Lafone y Compañía S. en C. a fin de que acredite la personería que invoca en el expediente caratulado "Regeneración y reconstrucción de lámparas eléctricas en general".

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones, por ejemplares que puedan no llegarles, en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

SECCION AVISOS

TOMO 118 Montevideo, Jueves 24 de Enero de 1935 Núm. 8530

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA, 1178

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
(Secretaría)
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación pública para la impresión del Boletín Electoral desde el 15 de Febrero de 1935 hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, Ituzaingó 1467, de donde podrá ser retirado de las 7 y 45 a las 12 horas.

Se hace presente que las propuestas respectivas serán abiertas el día 31 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, quienes, además, deberán presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones del Comercio, Industria y Servicios Públicos que exige la ley respectiva. — E. Jara, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) En.23-411-v.en.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para la contratación del servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército y la Marina, durante el 1935, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1935, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1935.
(Cuenta corriente) En.22-382-v.feb.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir 315.400 kilos de pan y 105.350 kilos de galleta para atender los consumos de las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del año 1935, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra e nla Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1935, a las 9 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1935.
(Cuenta corriente) En.22-383-v.feb.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir aceite de oliva, nueces, arroz, orejones, yerba en latas, aceitunas, atún, avena en paquetes, azúcar, azafrán, bacalao, bicarbonato en paquetes, cigarros toscanos, cigarrillos, ciruelas, completo "Puritas", cigarros de hoja, dulce de leche, dátiles, duraznos en almíbar, encurtidos, fideos, fariña, grasa de cerdo, galletitas, garbanzos, harina, higos en almíbar, jugo de uva, lentejas, mermelada, mostaza, maizola, perdices en escabeche, pasas de higo, porotos pallares y de manteca, polvo para hornear, pomidoro, pasta de tomate, queso duro, tipo "Chubut" y tipo "Holanda", sardinas, sal fina y zapallo en almíbar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de la Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1935, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1935.
(Cuenta corriente) En.18-337-v.en.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir almidón en cajas, alpargatas, bolsitas de azul, agujas para Primus, borceguíes, botines para paseo, bombitas para kerosene, boquillas para Primus, bombillas, brochas para barba, cuchillos, cepillos para dientes, calcetines yerba mate y en colores, cuellos, calentadores, camisetas, creta, escarbadientes, escobas, esponjas, fósforos, hilo para coser, jabón común y tocador, Sapolio, jarritos, mates, madrás, número de bronce, papel higiénico, papel astraza, platos hondos y llanos, pomos de pasta, tazas para barba, zapatillas suela de goma y de tennis, camisetas de verano y sport, franela o moletón, pomada para calzado, servilletas, toallas comunes y para baño, zapatos para señoras, hombres y niños, calzoncillos, cepillos de ropa, camisas de tricolina de color y yerba mate, ligas para hombre, medias, pañuelos de mano y lienzo para sábanas, con destino a Cantinas y de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1935, a las 9 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1935.
(Cuenta corriente) En.16-295-v.en.26.

SANIDAD MILITAR
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central los siguientes artículos: carbón, aves, verduras y huevos, pan y galleta y fideería y molino desde el 1.o de Marzo de 1935 al 29 de Febrero del año 1936, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina M. Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Interventor de la Sanidad Militar, el Contador de la Institución y el suscrito en la forma siguiente: el día 1.o de Febrero próximo, a la hora 9, carbón, y a la hora 10, aves, verduras y huevos, y el día 2 del mismo mes, a la hora 9, pan y galleta, y a la hora 10,

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

fideería y molino. — Montevideo ,Enero 22 de 1935. — Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) En.22-389-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
AVISO OFICIAL
Al comercio

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores y comerciantes en general que deben proceder a la reonvación de los almacenajes de las mercaderías que con fecha 31 de Diciembre cumplieron 2 años de permanencia en depósito.

Se encuentran en este caso las ingresadas durante el año 1932, así como también las renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Se hallan comprendidas igualmente las mercaderías depositadas en ramblas y dársenas que no hubieren satisfecho los adeudos correspondientes.

Las solicitudes se recibirán en la División Depósitos (Sección Inspección), hasta el 20 de Enero de 1935, acorde con lo estatuído por el artículo 1.o del reglamento de 11 de Julio de 1918. Vencido dicho término se procederá con sujeción a lo dispuesto por el reglamento citado. — Alberto Dutrenit Jefe de la División Depósitos.
(Cuenta corriente) En.15-288-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE SACOS PARA CORRESPONDENCIA O DE MATERIALES PARA LA CONFECCION DE LOS MISMOS.

A solicitud de algunos licitantes que consideraron insuficiente el plazo establecido para la apertura de propuestas en el llamado a licitación pública para la provisión de once mil sacos para el envío de correspondencia o de materiales para la confección de los mismos. se hace saber a los interesados que la Intervención dispuso que dicho acto se realice el 2 de Febrero próximo, a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de quien lo solicite, en la Secretaría General todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Los licitantes deberán exhibir en el acto de apertura de las propuestas, el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones respectiva, exigido por la ley correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos. — Montevideo, Enero de 1935. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.15-280-v.en.25.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
DESVIO DE UN CAMINO EN LA 6.a SECCION

EDICTO — De mandato del Concejo de Administración Departamental y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y Superior Decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado don Plácido J Goday solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa de Oeste a Sud una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Averías, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas siete hectáreas, más o menos, lindando: por el Norte, con el arroyo Averías; por el Sud ,con Celedonia González; por el Este, con Hipólito Fleitas y por el Oeste, con Adriano González.

El desvío se hará llevando el camino actual sobre los límites de las propiedades de Celedonia y Adriano González.

En su consecuencia, se previene a todos los vecinos del Departamento, y muy especialmente a los de la citada sección, a los maestros de escuela, comisarios de policía, Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, comerciantes y asiduos transeuntes de esos parajes quieran expresar su opinión respecto a lo solicitado, previniéndoles que tienen el derecho de oponerse a la gestión expresada siempre que prueben un perjuicio o una inconveniencia al tránsito público con el desvío qué se proyecta.

La oposición puede hacerse ante el Comisario de Policía o Juez de Paz seccional, o bien directamente a este Concejo dentro el plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Enero 22 de 1927. — V. Olivera Ortúz, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.
$24.00 En.11-218-v.feb.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por tercera vez a licitación pública para proveer a los Institutos de los artículos que a continuación se expresan, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Institución, calle Ellauri 306, en la siguiente forma:

Artículos para uniformes: 29 de Enero a las 15 horas; vestuario para liberados: 20 de Enero a las 16 horas; artículos para escobería y cepillería: 29 de Enero, a las 17 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1935. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.18-341-v.en.29.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100 (cien) toneladas de "azufre molido" para la fabricación de sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Instituto de Química-Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797 (Capurro). Montevideo.

La apertura de propuestas se efectuará el día 11 (once) de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1935. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.19-361-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A CONCURSOS

Llámase a concursos de méritos y oposición para la provisión de los siguientes cargos: Profesor Agrario para la Escuela Agrario - Industrial de Florida, Ayudantes Agrarios para las Escuelas de Trinidad y Melo (eventualmente), Ayudante de Laboratorio para la Escuela de Enología de Canelones y Profesor de Instaladores Sanitarios (ingeniero o arquitecto).

El plazo para la presentación de solicitudes en el sellado correspondiente vence el 7 de Febrero próximo, a la hora 11 y 30. Las bases respectivas pueden retirarse en la Secretaría, calle San Salvador 1674. — Montevideo, Enero 18 de 1935. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) En.21-376-v.en.25.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVISION DE MATERIALES VARIOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 4 de Abril próximo venidero. a las 16 horas, para proveerse de anilina, barniz, cable de acero, cuerda de cáñamo, chapas de ebonita, esmeril en polvo, esponjas, gamuzas, gasa hidrófila, grafito en polvo, grasa mineral, hilos acarreto y elástico, jabones "Sapolio", litargirio en polvo, óxido de hierro y de plomo, papeles esmeril. fibra y aceitado. tela aceitada, de seda ídem y esmeril, pasta para soldar, tornillos, vendas de "Cambray", etc., de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y)0 a .2 y 15 horas. — Montevideo. Enero 3 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.5-57-v.en.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el montaje de dos tanques de 12.700 m.3 en la Planta de combustibles de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 31 de Enero de 1935, a las 10 horas. — Montevideo. Enero 10 de 1935. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.14-261-v.en.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

Eugenio Sacarelo y Fuentes, de nacionalidad uruguayo y domiciliado en la casa de la calle Treinta y Tres número 1324, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra intitulada "La Perención de la Instancia", de la cual se declara autor. Al efecto, acompaña dos ejemplares impresos de la mencionada publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1935. — Arturo Scarone, Director.
$3.50 En.22-380-v.en.24.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
AVISO A LOS ACREEDORES

Habiendo sido encomendada a la Contaduría General de la Nación, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Diciembre de 1934, la liquidación de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, se hace saber a los señores acreedores de esta última dependencia que deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días de la publicación de este aviso, en las oficinas de la Contaduría General de la Nación. calles Colonia y Paraguay. — Juan A. Brescia. Delegado de la Contaduría General de la Nación.
(Cuenta corriente) En.17-305-v.en.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26100

Montevideo, Octubre 19 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación y ampliación de la marca

"TABARE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 13.a, como renovación, y 9.a como ampliación. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.8-113-v.en.24.

AACTA N.o 26399

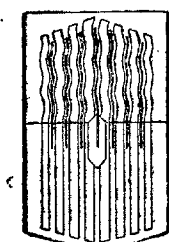
Montevideo, Enero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar y substancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-228-v.en.28.

ACTA N.o 26381

Montevideo, Diciembre 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelín y Cía., con domicilio en Clermot - Ferrand, Puy de Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.7-70-v.en.23.

ACTA N.o 26384

Montevideo, Diciembre 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Barbosa Caravia, apoderado de la razón social "Pedro Domecq y Compañía", con domicilio en Jerez de la Frontera, Cádiz (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.8-139-v.en.24.

ACTA N.o 26383

Montevideo, Diciembre 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Barbosa Caravia, apoderado de la razón social "Pedro Domecq y Compañía", con domicilio en Jerez de la Frontera, Cádiz (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.8-138-v.en.24.

ACTA N.o 26402
Montevideo, Enero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Zamanillo Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



"LA LIRA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-263-v.en.30.

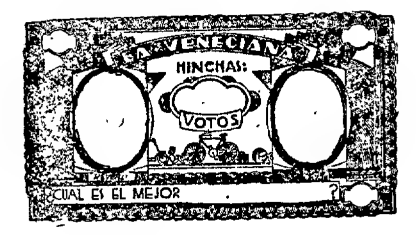
ACTA N.o 26394
Montevideo, Enero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANTI - ARRUGAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 En.9-167-v.en.25.

ACTA N.o 26362
Montevideo, Diciembre 22 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Schneider Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.11-10793-v.en.28.

ACTA N.o 26393
Montevideo, Enero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA GIRALDA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Aceite comestibles). — Alberto V Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 En.8-75-v.en.24.

ACTA N.o 26405
Montevideo, Enero 10 de 1935. — Con esta fecha el señor Eduardo I. Paganini Baucello, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"RIALTO"

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.12-239-v.en.29.

ACTA N.o 26391
Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Con esta fecha los señores González Hermanos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"GRANJA PICHINANGO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a (especialmente productos de granja y derivados) — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 En.9-52-v.en.25.

ACTA N.o 26423
Montevideo, Enero 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Pablo Natalevich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-365-v.feb.5.

ACTA N.o 26409
Montevideo, Enero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Miguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FEDRINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-269-v.en.31.

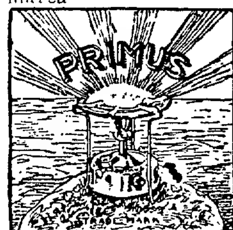
ACTA N.o 26412
Montevideo, Enero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Moisés Silberman y Jaime Feldman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA PORTEÑA"

para distinguir artículos de la clase 19.a (mueblería). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 En.15-276-v.en.31.

ACTA N.o 26428
Montevideo, Enero 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co., de Estocolmo (Suecia), ha solicitado la renovacin de la marca



para distinguir arteulos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-372-v.feb.5.

ACTA N.o 26426
Montevideo, Enero 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"YATAY"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-368-v.feb.5.

ACTA N.o 26422
Montevideo, Enero 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona (España) y de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DIGELAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-364-v.feb.5.

ACTA N.o 26421
Montevideo, Enero 16 de 1935. — Con esta fecha la "Fábrica Nacional de Papel, S. A.", con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-363-v.feb.5.

ACTA N.o 26420
Montevideo, Enero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Black y Decker Manufacturing Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Towson, condado de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-351-v.feb.5.

ACTA N.o 26415
Montevideo, Enero 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Miguez, con domicilio en Punta del Este, Departamento de Maldonado (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-386-v.feb.7.

ACTA N.o 26427
Montevideo, Enero 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (bizcochos y galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-388-v.feb.7.

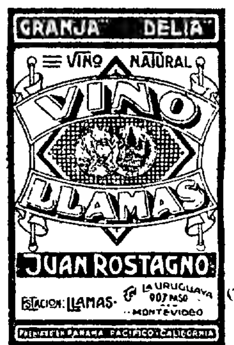
ACTA N.o 26430
Montevideo, Enero 30 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Daggett y Ramsdell", una corporación organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

DAGGETT & RAMSDELL

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (jabones y crema para afeitar, aceite purificante, aceite para protejer y oscurecer la piel cuando se expone al sol, loción para las manos, loción para retoque, shampoo, polvos para la cara, polvos de talco, polvos para polvorear, rouge, lápiz para labios, tónico para la piel, cremas, cosméticos, sombra para ojos, lápiz para cejas, colonia para el dolor de cabeza y comprimidos rellenos o compactos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-402-v.feb.7.

ACTA N.o 26433
Montevideo, Enero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Rostagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

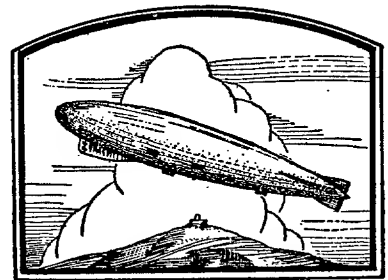
$7.00 En.22-403-v.feb.7.

ACTA N.o 26398
Montevideo, Enero 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MAIZIRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (féculas de maíz, harinas y derivados de maíz y demás harinas y productos alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.9-166-v.en.25.

ACTA N.o 26342
Montevideo, Diciembre 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Gustavo Soeth, ha solicitado el registro de la marca



MARCA REGISTRADA

"ZEPPELIN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-236-v.en.28.

ACTA N.o 26400
Montevideo, Enero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ludwig Heumann y Co.", de Nurnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



Cura Heumann

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.11-195-v.en.28.

ACTA N.o 26347
Montevideo, Diciembre 19 de 1934. — Con esta fecha R. Dubourg, por Rodríguez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ESCUDO ARMENIO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-237-v.en.28.

ACTA N.o 26403
Montevideo, Enero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Burrell y Company, Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas al aceite y acuarela, colores para pintores, barnices y esmaltes en forma de pintura). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-212-v.en.28.

ACTA N.o 26385
Montevideo, Diciembre 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Barbosa Caravia, apoderado de la razón social "Pedro Domecq y Compañía", con domicilio en Jerez de la Frontera, Cádiz (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.8-140-v.en.24.

ACTA N.o 26386
Montevideo, Diciembre 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Barbosa Caravia, apoderado de la razón social "Pedro Domecq y Compañía", con domicilio en Jerez de la Frontera, Cádiz (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.8-141-v.en.24.

ACTA N.o 26387
Montevideo, Diciembre 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Barbosa Caravia, apoderado de la razón social "Pedro Domecq y Compañía", con domicilio en Jerez de la Frontera, Cádiz (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.8-142-v.en.24.

ACTA N.o 26388
Montevideo, Diciembre 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Barbosa Caravia, apoderado de la razón social "Pedro Domecq y Compañía", con domicilio en Jerez de la Frontera, Cádiz (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.8-143-v.en.24.

ACTA N.o 26396
Montevideo, Enero 5 de 1935. — Con esta fecha los señores De León Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 En.8-135-v.en.24.

ACTA N.o 26397
Montevideo, Enero 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Slowak y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.10-173-v.en.26.

ACTA N.o 26413
Montevideo, Enero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José López de Carrizosa y Martel Marqués del Mérito, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado la renovación de la marca

MARQUÉS DEL MÉRITO

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-322-v.feb.2.

ACTA N.o 26414
Montevideo, Enero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kirchsbaum y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser en general, agujas y accesorios para las mismas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-323-v.feb.2.

ACTA N.o 26408
Montevideo, Enero 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-324-v.feb.2.

ACTA N.o 26418
Montevideo, Enero 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Bridge Stone Tire Kabushiki - Kaisha", establecida en la ciudad de Karume (Japón), han solicitado el registro de la marca de fábrica y de comercio



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-319-v.feb.2.

ACTA N.o 26417

Montevideo, Enero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Francisco Ramos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PILOSAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-362-v.feb.5.

ACTA N.o 25952

Montevideo, Diciembre 18 de 1934. — Con esta fecha R. Dubourg, por Guillermo Krawehl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"EL ACERO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 En.11-215-v.en.28.

ACTA N.o 26419

Montevideo, Enero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Beldam Packing y Rubber Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-360-v.feb.5.

ACTA N.o 26410

Montevideo, Enero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Motores Marelli, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-384-v.feb.7.

ACTA N.o 26411

Montevideo, Enero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Motores Marelli, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-385-v.feb.7.

ACTA N.o 26431

Montevideo, Enero 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma "Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

FLOWER

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-415-v.feb.8.

ACTA N.o 26429

Montevideo, Enero 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Daggett y Ramsdell", una corporación organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Daggett & Ramsdell

para distinguir artículos de la clase 10.a (comprimidos sin llenar o portacompactos, partalápices para los labios y portalápices para cejas, todo de metal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-401-v.feb.7.

ACTA N.o 26436

Montevideo, Enero 21 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Editorial Labor, S. A., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-414-v.feb.8.

ACTA N.o 26425

Montevideo, Enero 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Teodoro de la Fuente, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

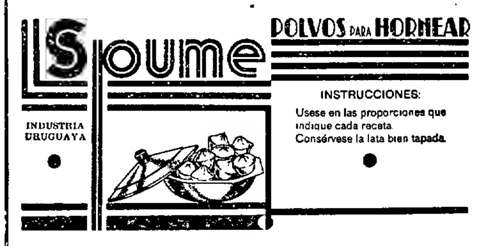
"LAUREL"

para distinguir artículos de la clase 12.a (receptores de radio y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-418-v.feb.8.

ACTA N.o 26432

Montevideo, Enero 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Rodrigo Acosta Booth y Rodolfo Raggio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-416-v.feb.8.

ACTA N.o 26424

Montevideo, Enero 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Teodoro de la Fuente, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TELENO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (receptores de radio y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-417-v.feb.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4133

Montevideo, Enero 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Santiago Piovano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tapón elástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.22-404-v.feb.13.

ACTA N.o 4131

Montevideo, Enero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el caldeo de fluídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.18-352-v.feb.11.

ACTA N.o 4130

Montevideo, Enero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor José Briata, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de hacer funcionar los automóviles sin nafta, titulado "Motor eléctrico - neumático Briata"", y de acuerdo con lo que dispone la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.18-343-v.feb.9.

ACTA N.o 4132

Montevideo, Enero 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Joseph Frand Fones, apoderado legal del señor Alberto Fones, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Cuña para clavos de vía férrea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.18-334-v.feb.9.

ACTA N.o 4127

Montevideo, Enero 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Lead Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.17-314-v.feb.8.

ACTA N.o 4128

Montevideo, Enero 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Lead Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.17-315-v.feb.8.

ACTA N.o 4129

Montevideo, Enero 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Lead Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención para "Mejoras en la refinación de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.17-316-v.feb.8.

ACTA N.o 542

Montevideo, Enero 10 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Pizzorno, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de pasta impresora para máquinas de imprenta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.15-277-v.feb.6.

ACTA N.o 543

Montevideo, Enero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Hubert Kadraba y Carlos Gondek, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de horquillas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.14-262-v.feb.5.

ACTA N.o 540

Montevideo, Enero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinas a gas de kerosene con gasificador graduable, denominadas "Sorensen"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.11-231-v.feb.2.

ACTA N.o 4123

Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Otto Guilherme Rathsam, de Brasil, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Sistema para el tratamiento biológico de aguas servidas o no servidas, en tanques de aereación cerrados, abiertos o parcialmente cerrados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.11-213-v.feb.2.

ACTA N.o 4122

Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Otto Guilherme Rathsam, de Brasil, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en y relativos a dispositivos para la purificación de aguas y sumideros en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.11-214-v.feb.2.

ACTA N.o 541

Montevideo, Enero 10 de 1935. — Con esta fecha los señores Juan E. Morelli y José Luis Brum, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de telas adhesivas para uso médico y quirúrgico", y de acuerdo co nlo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.11-226-v.feb.2.

ACTA N.o 4125

Montevideo, Eenro 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anton Tolk, de Viena (Austria), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina frigorífica de compresión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.8-13-v.en.30.

ACTA N.o 4124

Montevideo, Enero 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Gray Processes Corporation, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al tratamiento de aceites de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.8-137-v.en.30.

ACTA N.o 4120

Montevideo, Diciembre 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Gregorio Malinow, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparación de madera inamovible para la fabricación de muebles, instalaciones comerciales, puertas, ventanas, carrocerías, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.4-37-v.en.26.

ACTA N.o 4118

Montevideo, Diciembre 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos tipos de accesorios sanitarios con canaletas y conexiones sanitarias de plomo para formar piezas solidarias con las cañerías de desagüe, por emplomadura en frío (calafateo)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.4-32-v.en.26.

ACTA N.o 4121

Montevideo, Diciembre 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Mario Collerati, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico para agua, destinado para baños de lluvia, inmersión, aplicación en canillas, etc., etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.2-10873-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias de la escuela de 2.o grado número 46, de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretarí_ de la Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de San José.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-410-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se previene a los interesados que la licitación de la obra "Construcción de la Escuela Industrias de la Construcción" se prorroga hasta el 8 de Febrero próximo, a las 10 horas la recepción de propuestas. — Montevideo, Enero 16 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.18-328-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de tercer grado número 5, de la Capital, ubicada en la calle Guayabo esquina Gaboto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1935 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.18-344-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitaicón número 317

Llámase a licitación pública para la construcción de una casilla destinada al mareógrafo de Montevideo.

Pliego de condiciones y planos en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó 1284, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 1.o de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1935. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) En.15-287-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación por tercera vez para la construcción de la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Artigas.

Las propuestas se recibirán el día 5 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 21.00 por los planos y $ 2.00 por el pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 18 de 1935. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) En.21-377-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Sarandí del Yí - San Gregorio

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Noviembre del año pasado, se declarado expropiada con destino a la construcción del camino de Sarandí del Yí a San Gregorio, la siguiente fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno:

Número 1. — Propietario: Ramón Juambeltz: superficie, dos hectáreas, que lindan: por el Noreste, con un camino al río Yí; Sureste y Suroeste, con más campo del propio señor Ramón Juambeltz; Noroeste, con el camino nacional a San Gregorio.

Los que se consideren con derecho al inmueble descripto podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la Oficina de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 19 de 1935. — Alberto Galletti, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) En.23-412-v.feb.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CIERRE DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Luis Arregui se ha presentado solicitando permiso para proceder al cierre del camino que atraviesa su campo de la sexta sección judicial y corre del arroyo Rolón al camino del Paso de Quinteros, sobre el río Negro.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y es previene a todos los que tuviesen que oponerse al cierre proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1934. — José Sica Chouritto, Secretario.

$12.00 En.11-225-v.feb.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO COLLAZO, de 42 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1387, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1387.

En fe de lo cual intimo a los que su[illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 205-v.en.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO SILHAVY, de 52 años, soltero, jornalero, checoeslovaco, domiciliado en Sarandí 367, y doña HERMINE KRONES, de 44 años, soltera, austríaca, domiciliada en Sarandí 367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 225-v.en.25.

4.a Sección [illegible] Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUISMUNDO RICARDO LAVICKA VON OLSTEN, de 31 años, soltero, ingeniero, letón, domiciliado en Soriano 868 (Hotel Cervantes), y doña BLANCA ROSA GARBARINO BASCAIN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días [illegible] la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 268-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES OTERO, de 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Vázquez 1164 (7.a sección), y doña ELOA MEDEIROS MARQUES, de 34 años, soltera, brasileña, domiciliada en el palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 241-v.en.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO NICOLA LIGUORI, de 20 años, soltero, florista, oriental, domiciliado en An-

des 1121, y doña MARIA ANGELICA ZUPPARDI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 240-v.en.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don C. VICTOR ARMAND UGON, de 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Soriano 1196, y doña MARIA INES BAYLEY APOTHELOZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 3008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficail" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 293-v.en.30.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DURAÑONA, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gaboto 1490, y doña ZAIDA CARDONNET, de 28 años, soltera oriental, domiciliada en Paraguay 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 206-v.en.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL NOGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1222, y doña ELVIRA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 207-v.en.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GONZALEZ VARGAS, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cuareim 1622, y doña SARA ABRAHAM, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Cuareim 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 291-v.en.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JO[illegible]E ROS, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Yaguarón 1685, y doña CECILIA GONZALEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Yaguarón 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 292-v.en.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BODO, de 37 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Paysandú 1138, y doña TERESA SUSANA FODOR, de 29 años, soltera, húngara, domiciliada en Paysandú 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 232-v.en.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS CHONOWSKI, de 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Ejido 1643, y doña GITLA LINKIEWIEZ, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Ejido 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 215-v.en.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 20 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SANTOMAURO, de 32 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1473, y doña MARTA BEATRIZ HARETCHE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 269-v.en.30.

En el Cordón y el día 20 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO EDUARDO DURA VILLARINO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1319, y doña IRMA HAYDEE MANCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 270-v.en.30.

En el Cordón y el día 15 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COMBERTACION ADRIAN FLEITAS, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Médanos 1540, y doña AGUSTINA CAL BARRIOS, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 216-v.en.25

En el Cordón y el día 14 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO RODRIGUEZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1640, y doña CAYETANA AIDA RODRIGUEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 217-v.en.25.

En el Cordón y el día 15 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DOMINGUEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Magallanes 1785 y doña IDA FRANCISCA ALFARO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 218-v.en.25.

En el Cordón y el día 13 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GJALOG de 30 años, soltero jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Paysandú 1563 (bis) y doña ADELA SLAMAR, de 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Paysandú 1563 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 219-v.en.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FRANCO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Norte 1817, y doña D. AIDA PAREDES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella del Norte 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 271-v.en.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR S. CALVEIRA, de 55 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Asunción 1430, y doña MARIA EULOGIA LAURINO de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 1929 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 272-v.en.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO I. DE MORI, de 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Agraciada 2414, y doña MARIA ELVIRA BARREDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 273-v.en.30.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR SUKIC, de [illegible] años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Nicaragua 1665, y doña JULIA FICZKO, de 25 años, soltera, yugoeslava domiciliada en Nicaragua 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 220-v.en.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARMELO LAGO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1888, y doña SARA [illegible] C. ANDRADE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 221-v.en.25

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña AMALIA DIAZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 285-v.en.30.

En Colón y el día 13 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MODESTO GALLI, de 26 años, soltero, decorador, italiano, domiciliado en Co-

lón, y doña AMALIA RUFINA COCINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 263-v.en.25.

En Colón y el día 14 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGO LUIS VENTURINI BIANCHI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña CARMEN CHIOZZONE COPPOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 264-v.en.28.

En Colón y el día 12 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO DELLE ONDE, de 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña ANA MARIA BORGO, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 208-v.en.24.

En Colón y el día 12 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS NOVASCO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña TERESA VIGNOLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 209-v.en.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DOMINGO ROMERO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2124, y doña MERCEDES BEATRIZ FASSOLO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 274-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CANOURA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Miró 2733, y doña AMALIA TORRES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2509.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 275-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MARIO ZERBI, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pernas 2514, y doña ZOILA AUGUSTA ERLINDA RIVERON, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2480.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 276-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mez de Enero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GARCIA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3584, y doña FELIPA ALVAREZ, de 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3584.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 277-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACHER GEDIKIAN, de 29 años, soltero, armenio, comercio, domiciliado en Tabobá 49, y doña HRIPSIME DJINBASHIAN, de 21 años, soltera, armenia, domiciliada en Tabobá 49.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 278-v.en.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SABINO AYALA, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Barrozo sin número, y doña RAMONA VIOLETA SALERNO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1774.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 244-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOVAS, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Escocia 2197, y doña ANTONIA FRAGA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Escocia 2197.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 245-v.en.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO INOCENCIO SIERRA, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Propios 1888, y doña ENILDA PUÑALES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 1888.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 246-v.en.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRAIÑO, de 21 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Mataojo 1988, y doña MARIA FACAL, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Mataojo 64.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 247-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CHAVES, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Olmedo 30, y doña JULIA CASTRO, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Olmedo 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 248-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE CABRERA, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2279, y doña GENOVEVA GARCIA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2279.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 249-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO MORALES, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 15 b., y doña MARIA DELIA MENA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 15 b.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Bajac. (Gratis) 250-v.en.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JULIO GONZALEZ VIDELA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña AMELIA LARROSA, de .. años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 251-v.en.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ANTONIO TAPPA, de 23 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado en Mariano Estapé 25, y doña ESCILDA ALVAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Piñeyrúa 90.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 252-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERMIN BOBADILLA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 14, y doña TEODORA MARIA ELENA TRUJILLO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 58.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 260-v.en.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GIL, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3662, y doña MARIA ESTHER PALERMO, de .. años, soltera, oriental, domiciliada en Horacio Areco 3662
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 222-v.en.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO CAMILO BOZZOLO, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3229, y doña MARIA DELIA JAUREGUI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricardo Palma 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 226-v.en.25.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADIMIRO ROMANIUK, de 27 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Garibaldi 2057, y doña FRANCISCA CORBO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Aregrichsa 2875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2 00 255-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO MARTINEZ, de 23 años, soltero, oriental, domiciliado en Kock 73, y doña JUANA ELIDA GOMEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Foo. Labandeira 303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 256-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL VICTOR GIOSCIA, de 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gaboto 1341, y doña AMALIA ASUNCION CRESSIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 257-v.en.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOMBARDO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Victoria 2810, y doña MARIA ANGELICA FUSARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 223-v.en.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MEDINA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3228, y doña LILIA MAYMO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sosa 3228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 224-v.en.25.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 15 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED BOIALLIAN, de 40 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Chile 249, y doña ARAXI KALLAJAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en Chile 249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 227-v.en.25.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUZARDO, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1291, y doña ANTONIA ANA SATURNINA FERRARI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernando Otorgués 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 228-v.en.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NICOLAS COSENTINO, de 37 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Sierra 1421, y doña RAMONA AYALA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 286-v.en.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SAENZ DE ZUMARAN, de 45 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en Municipio 1392, y doña MARIA LUISA CAVO, de 42 años, soltera, francesa, domiciliada en Municipio 1392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 287-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS JOSE DE LA FUENTE, de 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Vázquez 1535, y doña BLANCA ORFILIA DENTONE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Ramírez 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 265-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CENTURION GIUFFRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 923, y doña TULIA ESTHER ARJONA DARINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 261-v.en.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIEL LUIS MIGUEL JOHNSTON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1995, y doña MARIA LUISA QUINTEROS, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1995.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 262-v.en.28.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MESSONE, de 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 1740, y doña ISABEL MERLOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 242-v.en.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MAXIMILIANO GARRIDO, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en La Paz 2181, y doña LAUREANA SANTA MUNIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 243-v.en.26.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LORENZO ELHORDOY, de 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña LEONOR JULIA RIZZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficna haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 253-v.en.28.

En Paso de la Arena y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VAZQUEZ, de 31 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña CAROLINA FEDELICH, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 254-v.en.28.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAMACHO, de 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado en esta sección, y doña JUANA ROMERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 310-v.en.31.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO A. PATETTA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canelones 2611, y doña ADELA GENOVEVA CAPPARELLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Muñoz 1090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 279-v.en.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO CABALLERO, de 41 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Ellauri 306, y doña PILAR RIVAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cortinas 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 280-v.en.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ANTUÑA GADEA, de 36 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en avenida Italia 15, y doña DELFINA LAURA FREIRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2238.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 239-v.en.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO DIAZ, de 39 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado en Cortinas 15, y doña CORINA ACEVEY, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en G. Ramírez 2221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 233-v.en.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SAMALBIDE, de 40 años, soltero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1209, y doña MARCELINA RIVERO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1209.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 214-v.en.24

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SALABERRIA, de 30 años, soltero, hacendado, español, domiciliado en Miguelete 2415, y doña VICENTA OROZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 2415.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 281-v.en.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO LUIS LURATI, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coquimbo 2374, y doña HERMINA CARDOZO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2374.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 294-v.en.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO PIUMA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1772, y doña ANGELA TAMBURINI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2007.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 282-v.en.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hag osaber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CACHON LASA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cangallo 1872, y doña AIDA LUISA VERZELLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 283-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "inextremis" don URBANO MARTINEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Justicia 2213, y doña REGINA ROCCA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2213.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 266-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en La Paz 1937, y doña DOLORES REY, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en La Paz 1937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 267-v.en.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero español, domiciliado en Constitución 2247, y doña JOSEFA PIÑEIRO, de 18 años, soltera, española, domiciliada en José E. Culta 2059.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 234-v.en.26

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO SANTIAGO PEREYRA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2375, y doña IRMA VICTORIA AGUIRRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 235-v.en.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1935, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CESAR BARBEROUSSE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1898, y doña LILA BLANCA BALATTI AICARDI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1898.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 236-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO SOUTO, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Municipio 2264, y doña MARIA LORENZO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2270.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 237-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935, a las 12 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO MAXIMO ESPONDA IRALDE, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2358, y doña ESTHER PINTOS HELGUERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2358.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 238-v.en.26

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero de laño 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGFRIED SCHNEIDER, de 29 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado en Guaviyú 2427, y doña LIESELOTTE KLEIN, de 18 años, soltera, alemana, domiciliada en Guaviyú 2427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 210-v.en.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ALMIÑANA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cagancha 2118, y doña MARIA CRUZ ZUÑIGA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Cagancha 2118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 211-v.en.24.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO KRAWEHL, de 22 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Buenos Aires 535, y doña ROSA BLANCA STURZENEGGER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 4309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 229-v.en.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HECTOR CUADRA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1318, y doña EMMA ETCHART, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en Pilar Costa 164.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 230-v.en.25.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENA, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Propios 1951, y doña CONCEPCION TORTORIELLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Revuelta 20 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 288-v.en.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TEJERA, de 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo sin número, y doña MARIA ELENA ROUZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Elba 64.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 289-v.en.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MATA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3876, y doña CRESCENCIA MIRAMONTES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 3883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 290-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AUGUSTO VERISIMO DE BARROS, de 25 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado en Cuchilla Grande 1951, y doña ELISA BUSTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 258-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GALLINAL HEBER, de 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 995, y doña ELVIRA [illegible]ORTA SCREMINI de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Larañaga 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se[a fijado en] la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 259-v.en.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PRUDENCIO LAGUARDIA, de 30 años, soltero, profesor de música, oriental, domiciliado en Cerro Largo 2293, y doña ITALA FRANCISCA BIANCHI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 231-v.en.25.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 20 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PENSATORI, de 29 años, soltero, foguista, italiano, domiciliado en Magariños Cervantes 1785, y doña MARIA MERCEDES FERRARI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Lyon 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 284-v.en.30.

En Pocitos y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ARMANDO DELLA NAVE, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1961, y doña DORA DELLA NAVE COLMAN, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 295-v.en.30.

En Pocitos y el día 12 del mes de Enero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAMON PAIS, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en P. Bustamante 1842, y doña MANUELA LAMAS, de 38 años, soltera, española, domiciliada en P. Bustamante 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 213-v.en.24.

En Pocitos y el día 14 del mes de Enero del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOR HELGE JOHANSON, de 39 años, soltero, electricista, sueco, domiciliado en General Prim 3067, y doña TERESA MADEIRA, de 14 años, soltera, española, domiciliada en General Prim 3067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 212-v.en.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el expediente caratulado "Ayala de Díaz Lorenza Pastora y oros con Fisco. Denuncia de la mina "Valencia" y solicitud de concesión provisoria de la misma (número 300, Lo. 6.o, Fo. 243", se hace saber al público que se ha concedido a la señora Lorenza Pastora Ayala de Díaz y a las señoritas Lida Elda y Nilza Lybia Díaz Ayala, el registro de un yacimiento de plomo denominado "Valencia", sito en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, en los campos de Cecilio Figueredo: consta de sesenta hectáreas de superficie y linda: por el Norte, con Alfredo Pasquier: por el Sur, con Arturo Melgar: por el Oeste, con Gabriel Prieto y por el Este, con Mauricio Arce y está a mil descientos metros, más o menos, del arroyo San Francisco (que corre por el costado Sur) y a unos mil trescientos metros, más o menos, de la cañada Pasquier (que corre por el costado Norte). A sus efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 expido el presente edicto. — Montevideo, Enero 2 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

$18.00 En.4-33-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cresci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.22-381-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Vital o Paul Vital Medeville, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$9.00 En.18-340-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Ruggero o Roggiero o Rollé o Manuela Mauricia Royeri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.15-267-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Cruces, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.14-260-v.en.25.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí [illegible]o en los autos caratulados "Luis Saúl Maggi contra María Paulina Lavagnino. Divorcio", se hace saber al público que se ha decretado la interdicción general de los bienes gananciales de la sociedad conyugal y de los bienes maritales del esposo don Luis Saúl Maggi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.80 En.11-220-v.en.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabino Carluchio o Carluccio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Concepción Carluccio de Catalano para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 En.9-168-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en autos "Jesús Alvarez Conde con Josefa Farto Valladarez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Farto Valladarez a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.9-165-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza San Martín de Lucas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 En.5-65-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simson Simsilevich; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juz-

gado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.12-252-v.en.23.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique Falco", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don José Enrique Falco. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$18.00 Nov.3-9188-v.nov.26. En.10-v.feb.4. My.2-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Nicasio Pedroarena. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bernardina García de Zúñiga, Víctor Barragán, Clara Casas y Eugenio Barragán o sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y, en general, a toda persona que pueda aducir derecho de cualquier índole que fuere, respecto a unas sobras de campo de diecinueve hectáreas, 2.902 metros 2.451 centímetros, que integran la propiedad empadronada con el número 1305, constituída por una fracción de campo y mejoras ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Florida y que, según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Julio de 1933, se compone de una superficie de 1328 hectáreas 1858 metros, con título, más el sobrante referido, lo que se deslinda así: al Norte, con Dolores Barragán y Luisa Casas de Barragán: al Este, el arroyo Milán; al Sur, con Constancia Villamil y Casas, camino vecinal a Lavalleja y camino Casupá; al Oeste, con Dionisio Prego y José Diverio. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$22.80 En.9-150-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Antonio Infante", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Passera o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Antonio Infante, donde se tiene proyectada la venta de un terreno de que son condóminos la sucesión Antonio Infante y Angel Passera o sus herederos, situado en el Cordón, novísima ciudad de esta Capital, reducida hoy su superficie a ciento quince metros y que, según título tenía antes la siguiente ubicación: por el Sudoeste, la calle República entre Orillas del Plata (hoy Galicia) y La Paz, 10 metros 308 milímetros, por 13 metros 50 centímetros al costado Sudeste, y 15 metros 75 centímetros también de fondo en el costado paralelo Noroeste, donde linda con terreno de Infante: por el Sudeste, con el arroyo Seco, encerrando una superficie de 154 metros, y, además, quedan emplazados, dentro del mismo término, por la reclamación hecha por José Llunell, por cobro de afirmado, obras de saneamiento, etc., bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio. Se hace constar que es ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Dic.22-10709-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Pablo Castilla o Mauricio P. Castilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 En.19-373-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "José Rolle. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ramón Vidal, por María Poggi de Rolle y María Rolle de García Ruiz, solicitando la rectificación de la partida de estado civil del causante y sus causahabientes, pues donde dice Rollez debe decir Rolle, quedando habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 En.16-300-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Tex, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 En.15-272-v.en.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado y en el expediente caratulado "Exaltación Mato. Rectificación de partida" se ha presentado don Exaltación Mato solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino siendo que es del sexo masculino y que, por consiguiente, donde dice "nació una criatura del sexo femenino, que es hija natural de la compareciente" debe decir "nació una criatura del sexo masculino, que es hijo natural de la compareciente". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Y a ese efecto se habilitó la feria. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.25 En.12-242-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Corujo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 En.14-264-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Durá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 En.2-10876-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Stirling o Catalina Stirling de Cash, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 En.2-10878-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña Helen Elizabeth Iaeger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Rollins S. Foster, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 En.10-172-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Redolinda Pereira de Fierro o Dionisia Redolinda Pereira o Dionisia Redolinda Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose la faria mayor al solo efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1934. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$5.50 En.17-317-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a don Julio H. Morasca, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, a estar a derecho en los autos "Salvador Waksman con Julio H. Morasca y Henriette Madier. Juicio ejecutivo" y en los de tercería "Salvador Waksman con Julio H. Morasca y Henriette Madier. Tercería de dominio deducida por Manuel Piñeiro", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero [illegible] — A. Ortiz Garzón, Juez de [illegible]

[illegible]-154-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Esteban Ciol, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación del presente ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Bella Unión, Diciembre 20 de 1934. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$6.00 En.23-423-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Olaechea, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1934. — Ramón D. Queirnga, Actuario.

$4.50 En.19-366-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en los autos sucesorios de don Eugenio Mourat y Susana Mourat, y muy especialmente a don Julián Martínez, a Gumensindo, Julián R. y Susana Martínez Mourat para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitado el feriado mayor próximo. — Canelones, Diciembre 22 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$9.00 En.3-10-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Franzosi o Angel Fransoci, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1934. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$6.75 En.15-268-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Lorenzo o Lorenzo Tubon: o Tubone, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento y dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Sauce, Diciembre 31 de 1934. — Francisco Mestre Calleros, Juez de Paz.

$5.50 En.14-265-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bartolo o Manolo Abreu, Agueda Abreu de Carreño, Celestina Abreu de Maciel y Felicia Abréu de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra las herencias se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Pando, Diciembre 27 de 1934. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$5.50 En.18-335-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos "Armando Lafranconi. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza po rel término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de ciento quince metros de un solar ubicado en esta villa, manzana 38, señalado con la letra D, empadronado con el número 164 y tiene por límites: al Norte, calle Canelones; al Sur, con Juana Quintana; al Este, calle Tala y al Oeste, con Sebastián Castillo, para que se presenten a deducirlos de acuerdo y derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria próxima. — San Ramón, Niviembre 19 de 1934. — J Ricardc Lasa. Juez de Paz.

$14.40 Dic.26-10752-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Perdomo o Juana María Dolores Perdomo, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilita el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — San Bautista, Diciembre 31 de 1934. — Regino P. Conti, Juez de Paz.

$5.50 En.23-409-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio María Garmendia Isasa, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 11 de 1934. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$12.50 Dic.19-10581-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Disolución de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Angel Ugarte, solicitando la liquidación judicial de la sociedad Eduardo Ugarte y Hermano", se ha decretado: 1.o La liquidación de dicho sociedad y que ésta ha entrado en liquidación; 2.o Que los socios integrantes de dicha firma, Eduardo y Angel Ugarte, toman a su cargo y abonarán separada o conjuntamente, todas las deudas sociales; y 3.o Que indistintamente, *uno y otro, están facultados para gestionar* por la vía y forma que corresponda, el cobro de todo lo que se adeuda a la razón social, y que se ha habilitado el feriado para las publicaciones. — Colonia, Enero 2 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.00 En.10-180-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz, en autos "María B. de Skotnicki y otros. Cesación de condominio", se emplaza por 90 días a Elías Emiliano y Elías Antonio Boné para que comparezcan en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor de oficio, para seguir el juicio Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Diciembre 27 de 1934. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$6.00 En.15-266-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Mario Rossi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de reinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nueva Palmira, Noviembre 26 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-31-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuela Luciana Lorenzo de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial. — Durazno, Enero 2 de 1935. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.25 En.18-342-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Antonia López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial. — Durazno, Enero 2 de 1935. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 En.16-299-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de José Antonio Agosto y Francisca Merklen de Agosto, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Diciembre 15 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 En.22-390-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, en los autos "Angela Silva de Grela y Victoriano Grela. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Emma Braud de Grela y sus hijos Eugenio Gregorio Grela y Margarita Grela de Masso, a la estirpe de Domingo Fernando Grela, formada por sus hijos Fernando Tomás y Angel Fernando Grela, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 27 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.60 En.6-63-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos *"Pedro Grela. Sucesión", se cita, llama y emplaza* a José Gregorio Grela o sus causahabientes, a Emma Braud de Grela e hijos Eugenio Gregorio y Margarita Grela, a Fernando Tomás Grela o Angel Fernando Grela, de la estirpe de Domingo Fernando Grela, y a Liberato Canuto e Isabelino Grela, de la estirpe de Victoriano Grela, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado para esta publicación. — Florida, Diciembre 27 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$9.60 En.5-64-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Borges de de León, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiliándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 28 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$5.50 En.18-333-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Peel, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber también que ha sido habilitada la presente feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Enero 4 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.90 En.8-133-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y especialmente a los señores Serafín Antonio Icardi, José Mauricio Icardi, Aníbal Icardi, Laurentino F. Icardi y Pedro O. Icardi y señoras Romana Icardi de Barboza y Aurora Icardi de Muños, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Serafín Icardi y Romana Cristóbal de Icardi y manifiesten si aceptan o repudian la herencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1934. — José S. Elisburu, Actuario.

$12.50 En.4-17-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Jesuino Ferreira, citándose y empalzándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 29 de 1934. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 En.8-93-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Lorenzo Míguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace saber, que se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 29 de 1934. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$5.50 En.18-331-v.en. 29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Blanca María Sorín de Pessolano, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante éste Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace saber

que se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 29 de 1934. — Alvaro Bénder. Juez de Paz.
$5.50 En.18-330-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cantalicia Rivero de Falcón, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$5.25 En.23-422-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Minteguí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Rizzo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.50 En.14-259-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Martínez de Abreu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente al heredero don Rufino Manuel Abreu bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1069 inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José Diciembre 8 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$10.80 Dic.28-10798-v.feb.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Bentancor, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que, con los justificativos del caso, se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días. — San José Octubre 30 de 1930 — V T Caputi Juez de Paz.
$8.40 Nov.14-9584-v.nov 28 Dic.31-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos respectivos, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha veintinueve del corriente mes se declaró en estado de incapacidad a doña Julia del Carmen Matturo, quedando, por lo tanto, interdictos los bienes de su pertenencia. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 31 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario
$7.80 En.15-285-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel Childe, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó Diciembre 31 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 En.17-308-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Alfredo Leites y de doña María Antonia Leites, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 En.17-307-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña Martina Ocaño de Ocaño, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 En.17-309-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los causahabientes de don Juan Manuel Olivera, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Domingo Piguillem contra Juan Manuel Olivera. Ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Tacuarembó Diciembre 19 de 1934. — Julio Maia Actuario.
$9.60 Dic.31-10837-v.feb.4.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Dos fracciones de chacra en Melilla, con un área de 45 hectáreas 6880 metros, sobre el arroyo de Las Piedras y cañada del Dragón. El jueves 7 de Febrero, a las 15 horas (3 p. m.), en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1477, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra Luis Casimiro Ximénez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1477, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, designadas con los números 34 y 36 en el plano de fraccionamiento practicado en Mayo de 1927 por los agrimensores Julio Nin Lavalleja y Miguel Horta, que constan de las siguientes áreas y linderos: la fracción 34, empadronada con el número 123699 tiene una superficie de 23 hectáreas 7814 metros 71 decímetros y linda: al Nordeste y Nordeste, arroyo de Las Piedras, por medio, con Julio Bouvet; al Sudeste, en 524 metros, con la fracción 36, que en seguida se describe y al Sudoeste, en 649 metros 30 centímetros, con frente a calle de 17 metros de ancho, y la fracción 36, empadronada con el número 123700 tiene una superficie de 21 hectáreas 9065 metros 36 decímetros y linda: al Nordoeste, en 524 metros, con la fracción 34, antes descripta; al Norte, el arroyo de Las Piedras por medio, con Julio Bouvet; al Nordeste, en parte cañada que desagua en el arroyo de Las Piedras y en parte la del Dragón, por medio, con la fracción 33; al Sudeste, en 600 metros, con la fracción 38, y por el Sudoeste, en 259 metros, da frente a calle de 17 metros de ancho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586; 3.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Piedras 318.
$50.40 En.22-408-v.feb.6.

HUGO F. MENEGUZZI
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la novena sección de la Capital, dictado en autos "Coates Hermanos con Burdils y Quinteros, por cobre ejecutivo", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 10 horas, en el local de la avenida Garzón 1903, se rematarán al contado y al mejor postor, los siguientes objetos: 21 mesas, 46 sillas, una radio, una máquina café, una estantería, 7 fuentes, 22 platos, 3 soperas, 45 tenedores, 36 cucharas, un reloj pared, 4 perchas, 12 cuchillos, 2 cucharones, 2 jarras, una vitrina, un mostrador mármol, una pirámide, una reja madera, un foco 2 plafones. Han sido tasados dichos objetos en $ 259.00. Están en exhibición desde el día anterior a la venta. Ha sido habilitado el feriado y los autos que se decretan se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados — Colón. Artes 1875. — Martillero Hugo F. Meneguzzi. — Colón, Enero 15 de 1935. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$10.80 En.17-311-v.en.27.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Dolores Rosa de Germano", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente Enero, a las diecisiete y treinta, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y sobre las bases que se indicarán, se venderán en remate público, por intermedio del martillero José Luis Fialo, con asistencia del señor Alguacil de Feria, los siguientes bienes: 1.o Base: $ 6.333.33: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 31.195, situado en Pocitos, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, el que, según plano suscrito el 12 de Marzo de 1908 por el agrimensor Federico Delgado, se compone de 346 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 82 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Guayaquí (antes Garibaldi) número 3302; 32 metros 32 centímetros al Nordeste que, por formar esquina con también de frente a la calle Pedro F. Berro; 10 metros 63 centímetros al Sudeste, lindando con el señor Dobal, y 32 metros 28 centímetros al Sudoeste, lindando con el doctor Carlos E. Lenzi. 2.o Base: $ 3.666.67: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 30 459 situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 217 metros 8484 centímetros cuadrados teniendo ocho metros 47 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Guayaquí número 79, entre las de Luis Lamas y 26 de Marzo, por 25 metros 72 centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste con Camilo Rossel; por el Sudeste, con los solares 3 y 32, y por Sudoeste, con el solar número 31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las propiedades se venden con los caños colectores, conexión, pavimento, vereda y arrimos pagados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 8 de 1935. — C. Walter Balleta Actuario.
$39 00 En.16-296-v.en.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor En la Unión. De una propiedad esquina para comercio y comodidades para familias. Calle Joanicó números 3755, 3755 y 3757, esquina Industria. El sábado 2 de Febrero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel F. Nicasio Giulfo contra Raúl C. Gerardo Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Febrero próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, situada en la Villa de la Unión, de este Departamento, señalada con la letra A en el plano respectivo, compuesto de una superficie de cincuenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros quince centímetros, que se deslindan así: 7 metros 26 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Joanicó: 2 metros 32 centímetros al Sud, que forma ochava en la esquina de dicha calle con la de Industria: 3 metros 36 centímetros al Sudoeste, que dan frente a la referida calle Industria, midiendo la prolongación de la línea a la calle Joanicó hasta formar ángulo recto con la de Industria; 1 metro 62 centímetros lindando: por el Nordeste con la fracción letra B, que en seguida se deslindará y al Nordoeste, con don Manuel Casal. 2.o Los derechos posesorios que le corresponden a don Raúl C. Gerardo en una fracción de terreno contigua a la antes descripta y señalada con la letra B, en el plano respectivo, compuesto

de una superficie de ciento sesenta y seis metros veintinueve decímetros, teniendo 10 metros 91 centímetros de frente al Sud-este, a la calle Joanicó; 15 metros 72 centímetros al Sudoeste, que linda con la fracción antes descripta y con Manuel Casal; 11 metros 4 centímetros al Nordeste, linderos con el mismo Casal, y 14 metros 71 centímetros al Nordeste, que linda con Juan Livio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que serán también de cargo del comprador la comisión legal del martillero, así como lo que se adeudare al día de la escrituración de los inmuebles deslindados y con respecto a los mismos por concepto de pavimento, cordón, colector, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones y diligencia de remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Plaza Independencia, 827.

$66.00 En.16-294-v.feb.1.o.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Feria, en los autos caratulados "Eulogia Castro de Ares con Ricardo Ares. Divorcio unilateral", se rematará el lunes 28 del corriente, a las 16 horas, todos los animales y muebles existentes en el tambo ubicado en la calle Canelones 1608, habiéndose habilitado el feriado mayor a estos efectos.

$5.00 En.16-291-v.en.26.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Santiago E. Mauri contra Américo Badi y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Febrero próximo, a las diecisiete horas y treinta minutos, se va a proceder por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de la ubicación del inmueble que se deslinda en último término en el edicto, de los siguientes bienes, en un solo lote: Dos solares de terreno empadronados en conjunto, por estar unidos, con el número 111562, señalados, respectivamente, con los números 517 y 518, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Abril de mil novecientos veintiuno. El solar 517 tiene un área de cuatro mil cuatrocientos cuarenta metros, que se deslindan así: 88 metros 80 centímetros de frente al Suroeste, a servidumbre de paso número 10; igual extensión en la línea del fondo, al Noreste, por donde linda con el barrio Fortuna; 50 metros al Noroeste, limitando con el solar 516, e igual extensión al Sureste, lindando con el solar 518. El solar número 518 tiene un área de tres mil ochocientos ochenta metros, deslindados de la siguiente manera: 77 metros 60 centímetros de frente al Suroeste, a la misma servidumbre número 10; igual extensión en la línea del fondo, al Noreste, por donde linda con el barrio Fortuna: 50 metros al Noroeste, limitando con el solar 517, e igual extensión al Sureste, limitando con el solar 519. Cuatro solares de terreno empadronados en conjunto, por estar unidos, con el número 111578, señalados con los número 512, 513, 514 y 515 en el plano antes citado, del agrimensor Avilés. El solar 512 tiene un área de tres mil novecientos treinta y cinco metros que se deslindan así: 45 metros 54 centímetros de frente al Este, a la avenida Malvín; 70 metros 68 centímetros al Norte, por donde linda con el solar 511; 92 metros 80 centímetros al Sur, lindando con el solar 513, y en el fondo, al Oeste, confina con el arroyo Malvín. El solar 513 tiene un área de tres mil ochocientos treinta y cinco metros deslindados así: 44 metros 57 centímetros de frente al Este, a la avenida Malvín; 92 metros 80 centímetros al Norte, por donde linda con el solar 512; 85 metros 31 centímetros al Sur, limitando con el solar 514, y al fondo, al Oeste, confina con el arroyo Malvín. El solar 514 tiene un área de tres mil setecientos treinta y cinco metros que se deslindan así: 43 metros 74 centímetros de frente al Este, a la avenida Malvín; 85 metros 31 centímetros al Norte, lindando con el solar 513; 93 metros 47 centímetros al Sur, limitando con el solar 515, y en el fondo, al Oeste, confina con el arroyo Malvín. El solar 515 tiene un área de tres mil seiscientos treinta y cinco metros deslindados de la siguiente manera: 46 metros 80 centímetros de frente al Este, a la avenida Malvín; 93 metros 47 centímetros al Norte, lindando con el solar 514; 72 metros 20 centímetros al Sur, limitando con los solares 426 y 420, y en el fondo, al Oeste, confinando con el arroyo Malvín. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador, a no ser que éste resulte ser el mismo acreedor ejecutante, los gastos de la escrituración de venta y compromiso, certificados e impuesto universitario; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1489. — Escritorio 16. — U. T. E. 80 - 3 - 34.

$84.00 En.10-193-v.en.26.

ANGEL PITTALUGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la Sociedad Comercial e Industrial Orange Crush, Sociedad Anónima. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente Enero, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Angel Pittaluga, con asistencia del Alguacil de Feria, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes. 1.o La propiedad empadronada con el número 87.643, consistente en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situada en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según plano levantado el Abril de 1909 por el agrimensor Javier Alvarez, de 1.218 metros, teniendo 19 metros 56 centímetros de frente al Norte, sobre la avenida General Garibaldi; igual extensión en la línea del fondo, al Sud, por donde linda con Benito Torres; 62 metros 20 centímetros al Este, con Avelino Barbot y 62 metros 60 centímetros al Oeste, con Eugenio Magdalena; 2.o El establecimiento industrial instalado en el inmueble antes descripto, que gira a nombre de la sociedad hipotecante, destinado a la fabricación de bebidas sin alcohol, con todas las maquinarias, instalaciones y útiles del establecimiento citado, sin excepción alguna, consistentes las primeras, en 1 instalación frigorífica compuesta de un compresor de 165.000 frigorías marca "Barbieri; 1 condensador de 150.000 frigorías por hora, a lluvia; 1 generador de hielo de 800 panes cada 24 horas; moldes, portamoldes, tanques y llenador; 1 eletrobomba centrífuga marca "Marelli" de 600 litros por minuto y serpentinas de expansión directa; 1 electromotor de 85 HP marca "Brown-Boveri", 1 electrobomba marca "Marelli", de 6 HP y 750 litros por minuto; un motor eléctrico marca "Marelli", de 6 HP y 950 revoluciones por minuto; una electrobomba marca "Sulzer" de 3|4 HP de 2.800 revoluciones por minuto y 10 m. de bombeo; un aparato enfriador a contra corriente, 1.000 litros por hora, 6 puertas frigoríficas, 1.000 metros cuadrados de corchos de 5 centímetros de espesor, 1 puerta frigorífica, 1 lavadora marca "Rotary", de 40 botellas por minuto; 2 llenadoras - tapadoras marca "Dixie", cada una de 20 botellas por minuto; 1 gasificadora marca "Magic" de 1.700 litros por hora, 1 vizcolizador - mezclador con motor "Unión S. P." 1 filtro marca "U. S.", de 188 litros de agua por minuto; otro filtro marca "U. S." de 128 litros de jarabe por minuto; dos tanques esmaltados marca "Pfandler" de 1.800 litros cada uno; 2 tanques esmaltados marca "Pfandler" de 400 litros cada uno; 2 tanques esmaltados marca "Pfandler", de 250 litros cada uno; 1 filtro marca "Berkefeld" de 1.300 litros de agua por hora; 1 electrobomba centrífuga marca "Asea", de 3 HP y 2.800 revoluciones por minuto; 1 electrobomba trasportable de 188 litros por minuto, 1 cinta transportadora de 6 m., con motor; una caldera escocesa tubular, a petróleo, marca "Brownei", de 5 HP; 1 chimenea de chapa de 1 1|2 mm. de espesor, de 12 m. de altura y 35 cm. de diámetro; 1 autoclave, 1 pozo semisurgente de 44 m. de profundidad y 145 mm. de diámetro, 1 bomba a pistón marca "Myers" de 3.800 litros por hora, con motor eléctrico marca "Asea", de 5 HP y 325 revoluciones por minuto; 1 electrobomba centrífuga marca "Marelli" de 60 litros por minuto y 29 m. de bombeo; 1 electrobomba centrífuga marca "Emerson", de 1|2 HP y 1.400 revoluciones por minuto; 1 grúa con trolley, de 500 kilos, con dos motores; 1 tablero, 1 electromotor marca "Marelli", de 3 1|2 HP y 945 revoluciones por minuto; 9 camiones marca "Rugby", empadronados con los números 53.452, 53.541, 53.814, 57.553, 57.808 57.936, 57.551, 58.042 y 58.187; 1 auto marca "Rugby" doble faeton, empadronado con el número 53.012; 42 heladeras automáticas; 1 tanque esmaltado marca "Pfandler" de 1.800 litros, 1 electromotor marca "Marelli", de 3 HP; 1 electrobomba marca "Emerson", de 1|2 HP y 1.400 revoluciones por minuto; 2 camiones "Ford" empadronados con los números 66.403 y 66.397; 1 camión "Brockway", empadronado con el número 67.345 y 10 camiones "Chevrolet" padrones números 67.611, 67.608, 67.610, 66.753, 66.739, 67.135, 67.146, 67.582, 67.577 y 67.499; las pólizas de seguro siguientes: las números 12.621 y 5.513 de la Compañía Francesa de Seguros "L'Union", por $ 25.000.00, con vencimiento al 15 de Febrero de 1930; la número 11.380.995, de la "Compañía Anglo - Oriental de Seguros London Lancashire", por pesos 25.000.00, con vencimiento al 15 de Febrero de 1930; la número 620.875 y sus endosos números 4.993 y 5.231, y la número 620.876, de la "Compañía de Seguros Commercial Union Assurance Co. Ltd.", con vencimiento, ambas, al 15 de Diciembre de 1929, y las números 13.884.714 y 1.714, de la misma Compañía últimamente citada, por pesos 25.000.00, con vencimiento al 15 de Febrero de 1930. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de pavimento, colector, medianerías u otras cargas análogas que recaigan sobre la propiedad deslindada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes están depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco de la República concede al comprador $ 25.000.00 en hipoteca al 6 o|o anual. Los interesados pueden visitar la fábrica todos los días de 15 a 18 horas, menos sábados, domingos y feriados.

Informes: Garibaldi 2678, de 15 a 18.

$123.00 En.8-149-v.en.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Un edificio moderno. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Grondona Juan G. contra González y Sosa. Por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Febrero próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que contenga, situado en la manzana número diecisiete, cuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número seis mil doscientos cincuenta y cuatro, que está señalado con la letra C en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli, el 5 de Mayo de 1927, y compuesto, según dicho plano, de una superficie de doscientos siete metros dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros al Sud de frente a la calle Canelones, por donde actualmente tiene señaladas las puertas del edificio con los números 919, 919 (bis) y 921; veinte metros y ochenta y cuatro centímetros al Este, por donde linda con el bien de Juan C. Costa; nueve metros y ochenta y cuatro centímetros al Norte, confinando con inmueble de Antonio Gebelín, y veinte metros noventa centímetros al Oeste, limítrofe con los fondos del solar letra D y con el solar letra B del plano ya citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. Se hace constar que ha sido habilitado este juicio al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$39.20 En.22-407-v.feb.6.

JOSE S. PICCARDO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 10.a sección judicial de la Capital, dictado en los autos que ante este Juzgado sigue don Juan L. Sattamino contra Pedro Armada, por embargo, se hace saber que el día sábado 26 de Enero próximo, a las 15 horas, en el local de la calle 8 de Octubre 4120, se procederá por el martillero don José S. Piccardo, con asistencia del Alguacil, a la venta a martillo, con *la base de las 2|3 partes de su tasación*, de los siguientes objetos: 1 aparato receptor de radio marca "Clarion", avaluado en $ 90.00; 9 plafones armadura y globo de

cristal, avaluados en $ 3.00 cada una; una araña sin tulipanes, en $ 6.00; una araña con tulipanes, en $ 7.00; 6 globos para plafones, en $ 2.00 cada uno, debiendo el comprador, en el acto de aceptársele su oferta, consignar el importe de la compra. Se hace saber igualmente que a los efectos de este remate se ha habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1934. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$14.00 En.15-271-v.en.25.

JUAN O. PICABEA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección, en autos "Antonio Dodera. Quiebra", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año, a las 16 horas, por el martillero don Juan O. Picabea, en presencia del suscrito, se va a proceder a la venta, al mejor postor, en el local donde se hallan depositados, calle General Flores número 701, de los siguientes bienes: Una sierra sinfín, 70 centímetros, Esfordia número 1457; un cepillo Esfordia, 60 centímetros, número 7810; una garlopa Kirghner número 39565; un trompo Kirghner número 42113; una espigadora Nobel número 6363, una escopleadora a cadena Esfordia, Z K S E|2; una escopleadora a mecha número 34; una taruguera número 7296; una ligadora número 20, una sierra circular número 770, una sierra circular número 9220, una esmeril número 677, un motor Marelli 7 HP número 30839, un motor tipo D 50, 5 HP, número 976910; un motor Siemens-Schuckert 1 HP, número 2130996; un motor tipo D 20|4, 2 HP, número 1019742; un motor tipo D 20|4, 2 HP, número 1019749; un motor tipo D 20, 2 HP, número 935686; un motor Siemens - Schukert, 3 HP, número 2152871 y un camión "Ford" número A 4-159, padrón A 405; cuatro transmisiones con soportes y poleas, cuatro resistencias, cuatro hojas de sierras circulares, cinco bancos de carpintero, una caladora desarmada, cuatro correas, una prensa grande y un extinguidor de incendio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su compra; B) Que los bienes deberán ser retirados a las 24 horas de la fecha del remate; C) Que los bienes a venderse se hallan expuestos en el local donde se hallan depositados, mencionado precedentemente. Habilitado el feriado mayor. — Las Piedras, Enero 14 de 1935. — Ebelio Ubiría. Juez de Paz.

26.00 En.15-286-v.en.25.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "Martina María Irene Rodríguez de Aise y otros. Venias", se hace saber al público que el día 25 de Enero de 1935, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por el Alguacil ad hoc designado, de los derechos hereditarios proindivisos de doña Martina María Irene Rodríguez de Aise, Petronila María Elena, Petrona María Antonia y Lorenzo Esteban Secundino Rodríguez, que lo constituye una dieciséis avas partes de los bienes dejados por su abuelo don Esteban Muñiz y una quince avas partes de los de su tía Paulina Muñiz, entre cuyos bienes se encuentra comprendido el inmueble sito en la segunda sección de Flores empadronado con el número setecientos veintidós, de una superficie de ciento diecisiete hectáreas, tres mil novecientos cincuenta metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Jacito Atanasildo e Irene Muñiz; al Sud y Oeste, con la cuchilla Grande y al Este, con Genaro Onega. Se previene que la venta se hace al mejor postor con la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00), debiéndose consignar en el acto de aceptarse la mayor oferta el diez por ciento (10 o|o) de la postura, quedando habilitada la feria mayor a sus efectos. — Trinidad Diciembre 31 de 1934. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$27.15 En.8-127-v.en.24.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Sucesión testamentaria de Tomás Aquino Techera", se hace saber que el día ocho de Febrero del año entrante, de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles de propiedad de la sucesión de don Tomás Aquino Techera: A) Una fracción de campo empadronada con el número mil cuatrocientos ochenta y tres, ubicada en Garzón, séptima sección de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y cuatro hectáreas, nueve mil quinientas veinticuatro centiáreas, lindando: al Norte, Daniel Techera; al Sur, Encarnación G. de Techera y Francisco Techera; Este, arroyo del Sauce y Oeste, Jesús Monte de Oca. Se comprenden en ella los alambrados y construcciones existentes; B) Otra fracción de campo empadronada con el número mil doscientos ochenta y ocho, ubicada en Solís Grande, quinta sección de este Departamento, compuesta de cincuenta y dos hectáreas, nueve mil cuatrocientos sesenta y tres centiáreas, lindando: al Norte, Hermenegildo T. de Bardecio; Sur, arroyo Sarandí; Este, Francisco Techera y Oeste, arroyo Solís Grande; C) Un lote de muebles compuesto de una cama, una mesa luz, un ropero, seis sillas, un lavatorio, batería de cocina, batería comedor y un lote de ropas. Se hace presente: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos dieciocho centésimos por el primero; tres mil ochocientos catorce pesos treinta y cuatro centésimos por el segundo, y cuarenta y ocho pesos por el último; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que el primer inmueble se encuentra arrendado a don Eusebio [illegible] Viroga hasta el primero de Mayo de mil novecientos treinta y seis, y el segundo se encuentra hipotecado al Banco Hipotecario del Uruguay en tres mil pesos, a pagar a treinta años de plazo, en sesenta cuotas semestrales de ciento veinte pesos cada una, desde el primero de Octubre de mil novecientos treinta y dos, estando abonadas las cuotas vencidas. Se ha habilitado la próxima feria judicial para esta publicación. — Maldonado, Diciembre 27 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$49.80 En.10-159-v.en.26.

GABINO A. PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Elena Fossemale de Ribas, Federico José, Ernesto María y Oscar Alberto Ribas contra José Francisco Sosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Febrero del año próximo, de las 9 y 1|2 horas a las 9 y 3|4 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Gabino A. Pereira, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras sito en esta ciudad, empadronado con el número 185, que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle 18 de Julio; al Sudoeste; igual extensión al fondo, al Noreste, lindando con Braulio Silvera; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus dos costados que lindan: al Sudeste, con la calle Piedras, y al Noroeste, con Paula Molina de Silva. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 En.8-119-v.en.24.

PEDRO APESETCHE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría y lo proveído por el suscrito Juez de la 11.a sección, en autos "Plácida Olivera. Herencia yacente" se hace saber al público que el día tres de Febrero próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá al remate al mejor postor, por el martillero designado, don Pedro Apesetche, asistido del suscrito, de los siguientes bienes inventariados: 1.o De todos los muebles existentes en la finca que en esta localidad tenía la causante y que se encuentran detallados y tasados en autos; 2.o Del solar número nueve de la manzana número tres de la población de Estación Achar con todas sus mejoras, consistentes en una casa de material y un galpón, de una superficie de ochocientos metros cuadrados, empadronado con el número 4859 y que linda: por el Norte, con Julián Olivera; por el Sur, con Isabelino Moreira; por el Este, con el solar número 14 y por el Oeste, con la vía pública, cuya avaluación es de seiscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran las 2|3 partes de la tasación y avaluación; 2.o Que en el remate del inmueble el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá oblar el 10 o|o como garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo los gastos de escrituración de su cuenta y que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que el remate de los muebles se hará al contado y la entrega de los mismos de inmediato. — Achar, Diciembre 28 de 1934. — Fernando B. Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.8-96-v.en.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Convenio. — Entre el señor Tomás F. Benvenuto, establecido con casa de comercio en la avenida Agraciada número cuatro mil ciento trece, de esta ciudad, de una parte, y de la otra los acreedores de dicha firma, que suscriben, han convenido en el siguiente concordato de liquidación, para el pago de sus respectivos créditos, concordato concertado de acuerdo con la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis: Primero: El señor Tomás F. Benvenuto entregará al liquidador, a que se hará referencia, todos sus bienes, mercaderías y derechos que constituyen el activo, según inventario - balance, a que también se hará referencia, a fin de que dicho liquidador proceda a la liquidación total de dichos bienes. Segundo: El producto de la liquidación se aplicará al pago de los créditos contra dicha firma, según el orden y preferencias que legalmente correspondan. Tercero: Se nombra para dirigir e intervenir en la liquidación de todo el activo de la firma deudora al señor José Antonio Praderio, con todas las facultades que establece la ley citada de 1926, pudiendo también cobrar y percibir los créditos a favor de la firma deudora. Queda facultado dicho liquidador para concertar la venta en block del establecimiento de la firma deudora por el precio global o a inventario y en las condiciones que estime convenientes, otorgando las respectivas escrituras de venta o transferencias. Cuarto: La liquidación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, que el Consejo Directivo de la Liga de Defensa Comercial podrá prorrogar, y cuyo plazo se contará desde la fecha en que sea ejecutable este concordato, debiendo el liquidador nombrado hacer los pagos de los créditos preferentes, por su orden, y prorrateando el remanente de los fondos entre los acreedores. Quinto: Para determinar los privilegios y fijar los créditos ilíquidos o todas las dudas que surjan sobre modificación e inclusión de éstos, preferencia y cualquier derecho especial que se alegue, deberá estarse, por los interesados, a la resolución fundada de la Liga de Defensa Comercial, la que resolverá previo dictamen de sus abogados, y a cuya decisión deberán ajustarse las partes. Sexto: Realizada la liquidación y una vez cubiertos los créditos de pago preferentes y prorrateado el remanente entre los acreedores simples, el liquidador deberá dar cuenta a la Liga de Defensa Comercial y los acreedores otorgarán al señor Tomás F. Benvenuto, carta de pago, toda vez que la liquidación hubiere cubierto un cincuenta por ciento del pasivo total adeudado. En caso contrario, el deudor se obliga a firmar a cada acreedor carta de adeudo por el saldo hasta cubrir dicho porcentaje, aceptando desde ya el saldo que arroje la cuenta del liquidador, que se tendrá como justificativo, que de acuerdo con está cláusula quede a favor de los acreedores. Séptimo: Habiéndose efectuado un inventario - balance practicado con fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, los acreedores eximen al liquidador de la presentación del nuevo balance a que se refiere el artículo catorce de la citada ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, debiendo servir dicho balance de base para la liquidación, cuyo balance se agrega en resumen al presente convenio, debiendo el original que obra en las oficinas de la liga de Defensa Comercial, tenerse como integrante del mismo. En consecuencia, los acreedores renuncian a la oposición por diferencias, a que se refiere el artículo quince de la citada ley. Octavo: A su vez el liquidador renuncia a la práctica de nuevo balance para la recepción del activo, del que se da por recibido conforme al citado balance del treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. Noveno: La firma deudora se obliga a obtener la conformidad de todos sus acreedores de este convenio o a presentarlo a homologación, según los procedimientos señalados en la mencionada ley de once de noviembre de mil novecientos veintiséis. Décimo: Este convenio empezará a ejecutarse inmediatamente que tenga la mayoría legal para la homologación, sin perjuicio de iniciarse los trámites para esto, si fuera necesario, en cuyo caso no se practicará pago alguno antes de que se obtenga la homologación. — Montevideo, Octubre tres de mil novecientos treinta y cuatro. — Tomás F. Benvenuto. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de la facultad que le acuerdan sus estatutos, acepta este convenio en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Brito Foresti, Rolando y Compañía, $ 6.060.48. — Santiago Bonsignore, $ 275.00. — Bonomi Hermanos y Compañía, $ 213.87. — Crespi Hermanos, $ 424.78.

— D. Mantero y Compañía, $ 970.00. — Montans Hermanos, $ 24.00. — Juan Pons, $ 174.15. — Regusci y Voulminot, ingenieros, $ 70.40. — Ernesto Quincke, S. A., $ 813.72. — José Segade, $ 182.70. — Sagredo y Compañía, $ 290.95. — Sala y Compañía, $ 587.03. — Sociedad Tubos Mannesman, $ 221.96. — Soza Ponce Hermanos, $ 200.00. — Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, $ 1.854.94. — Francisco Vilaró, $ 2.557.84. — Molinos Podestá, S. A., $ 24.15. — Total: $ 14.945.97. — Por la Liga de Defensa Comercial: José L. Helguera, Presidente. — Carlos A. Vilaró Rubio, Secretario. — F. R. Casabó, $ 93.48. — Ramón Casabó, $ 62.30. — G. Cossio, $ 26.45. — Croce Hermanos, $ 68.55. — Méndez Hermanos, $ 24.70. — E. Lustrino e Hijos, $ 82.68. — Salvador Rama, $ 68.87. — Brenner Rossat, $ 585.72. — E. Fontana, $ 70.00. — Juan Susena, $ 492.46. — Por la sucesión Teodoro Zambra: E. M. Cobo, pesos 985.57. — Castro y Cía. Ltda., $ 69.62. — P|p. S. A. Calera de los 33: Julio S. Haurie, $ 589.20. — F. Petraglia, $ 35.75. — Ambrosio Risso, $ 1.00. — Villemur Hermanos, $ 320.00. — José Di Candia, $ 13.80. — P|p. Pedro Ferrés y Compañía: Juan Puyol, pesos 1.316.76. — Gilberto Corradi y Compañía, $ 60.93. — Pedro Lescuolie, $ 400.00. — P|a. Juan B. Queirolo: Francisco R. Queirolo, $ 123.84. — Banco de Londres y América del Sud, $ 1.320.45. — Bernardo Vallone, $ 96.10. — J. Fábregas y Compañía, $ 146.00. — Salvador Torres (hijo), $ 40.00. — Arnoldo Gaggero, $ 197.10. — Sociedad Anónima Uruguaya "Iuyantorg", $ 300.00. — Andrés Podestá, $ 1.031.26. — Domingo Larralde, $ 557.14. — Por Sucesión Carlos A. Podestá: Héctor F. Podestá, $ 250.00. — Juan B. Etchegoyen, $ 244.74. — Con fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y por ante el escribano Octavio Larocca, se protocolizó este concordato.

$62.30 En.17-304-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de fecha de hoy y ante el escribano Bernabé L. Magariños, ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de remates y comisiones giraba en esta plaza bajo la razón de "Casares y Arocena". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1935. — Carlos Alberto Casares. — Alberto Arocena.

$5.00 En.22-391-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "Montero y Compañía" teníamos formada para la explotación de fábrica de productos porcinos y fiambrería denominadas "La Hispano - Uruguaya" sitas en las calles Rocha 2188 y Nueva Palmira 1760, de esta ciudad, desligándose el señor José Montero, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Angel Pedro Taglioretti. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo Enero 15 de 1935 — Angel Pedro Taglioretti.

$5.00 En.16-290-v.feb.6.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Banco Territorial del Uruguay a asamblea general ordinaria, que deberá efectuarse e día 7 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito 425, para considerar la memoria y balance correspondientes al 44.o ejercicio, deliberación sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijación de la retribución a los señores Directores y Síndico.

El registro de acciones se cerrará el día 4 de Febrero, a las 16 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 14 de 1935. — El Secretario.

$6.00 En.16-301-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada eno esta fecha por el escribano Catalá Moyano, hemos prometido en venta al señor José Fontela un negocio de panadería establecido en esta ciudad, calle Sitio Grande número 1286 A los efectos de la ley indicada se hace esta publicación para que dentro del término de esa ley, o sea, treinta días se presenten los acreedores a la escribanía del señor Rodolfo Catalá Moyano, calle 21 de Setiembre número 2627, con sus créditos respectivos, desde la hora 14 a 18. — Montevideo, Enero de 1935 — Sebastián González. — Antonio González

$5.00 En.11-234-v.en 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha proyectado vender todas las maquinarias y útiles que forman el taller donde se editaba el diario "El Nacional", de esta localidad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso en la calle *Larrañaga número 78. — Salto, Enero 2 de 1934.* — La Comisión Liquidadora.

$5.00 En.5-81-v.en.24.

FIRESTONE DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Enero, a las 10 horas, en el local 25 de Mayo número 395 (departamento 5), para tomar en consideración la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Octubre próximo pasado; designación de tres Directores y tres suplentes; designación de Síndico suplente y fijación de la remuneración del titular.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o recibos bancarios de las mismas tres días antes de la reunión para tomar parte en la misma. — Montevideo, Enero 21 de 1935. — El Directorio.

$8.25 En.22-392-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Leopoldo Flores Alonzo el taller de carpintería que tengo instalado en la calle Municipio 2453. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se condsieren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días. — Federico A. Vivaldo.

$5.00 En.17-318-v.feb.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 del corriente, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 423, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos: 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1934 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 22 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1935.

$9.00 En.11-223-v.en.28.

LA CAJA OBRERA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 1.o de Febrero, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribiurse a los accionistas; B) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 30 de Enero corriente, a las 16 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, Enero 21 de 1935. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviére. Secretario.

$13.50 En.21-367-v.en.31.

MALTERIA NACIONAL
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad co nel artículo 42 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de Febrero de 1935, a las 17 horas, en el local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designar por el Presidente dos de los accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Noviembre de 1934, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico y fijación de sus honorarios: 3.o Elección de tres titulares del Directorio; 4.o Designar dos de los accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad; 5.o Designar a un accionista para Síndicc tifular y a un suplente.

Los señores accionistas que desean formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 30 de Enero, inclusive, de acuerdo con *el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo*, Enero 8 de 1935. — El Directorio.

$12.60 En.21-379-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efèctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que doña María Carmen Buono de Zamora, por sí y en representacón de sus hijos menores de edad María Delia, Felipe Carlos y Carmen Olga Zamora, ha prometido vender a don Cayetano Scarpitta la parte que le corresponde en el activo y pasivo de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Zamora y Compañía", "Tienda Zamora" sita en esta ciudad, calle Chucarro número 1137. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, por duplicado, dentro del término legal e nel escritorio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 18), de 10 a 12. — Montevideo, Diciembre 17 de 1934. — Carmen Buono de Zamora. — Cayetano Scarpitta.

$7.00 En.5-67-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Roberto Naya la panadería denominada "La Capital", sita en esta ciudad, calle La Paz número 2038. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 3 de 1935. — Manuel Rodríguez. — Ramón Rodríguez.

$5.00 En.8-94-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Mazzone Hermanos", que gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles denominado "Almacén Colón", establecido en la calle Colón esquina Solís, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Matías Alejandro Mazzone, el que continuará por su sola cuenta con el referido comercio. — San José, Enero 4 de 1935. — Ofelia M. de Mazzone. — Alejandro Mazzone. — Matías A. Mazzone.

$5.00 En.11-216-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de "Martínez y Cora", en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Colonia número 2103, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Antonio Martínez y José Mallo. A los efectos legales se hace la presente publicación para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1935. — Manuel Cora — Antonio Martínez. — José Mallo.

$5.00 En.10-207-v.en.29.

NEGOCIO VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Marcelino Elsmendi el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, restaurant, posada y bodega de vinos "La Guipuzcuana", sito en la avenida 8 de Octubre números 4241 y 4247, esquina 21 de Abril, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1935 — Jose Garmendia.

$5.00 En.9-170-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita María Margarita Mancini el negocio en los ramos de joyería y relojería denominado "Gold Bird" que tengo instalado en esta ciudad, calle Constituyente número 1637. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 15 de 1934. — M. Borrelli Garacoche. — María Margarita Mancini.

$5.00 En.3-4-v.en.25.

VENTA DE NEGOCIO

Participo al comercio y al público que por ante el escribano don Cecilio L. Manfredi, escritorio Yaguarón número 1193, he prometido vender a favor de los señores Manuel Prol y Agustín Lorenzo el comercio que en el ramo de almacén denominado "Provisión Española" tengo establecido en la calle Cuareim número 1084. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, citándose a los acreedores de la misma por el término legal. — Montevideo, Enero de 1935. — Fernando Mariño. — *Agustín Lorenzo. — Manuel Prol.*

$5.00 En.8-148-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Noya y Touriño", establecidos con casa de comercio en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas en la calle Piedras número 750, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días presenten sus créditos en la indicada casa con los justificativos respectivos. A los efectos pertinentes se hace la siguiente publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1934. — Benigno Noya. — José Touriño.

$5.00 En.5-54-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor Antonio Suárez la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2799, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 17 de 1935. — Eliseo Martínez. — Antonio Suárez.

$5.00 En.18-339-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma "La Cruz, Pan y Rivas" giraba en esta ciudad en el ramo de recreo en la avenida General Flores 4120, retirándose el socio don José M. Rivas y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios don Jesús Pan y don Carlos La Cruz. Se cita a los interesados a que concurran a la sede social dentro del término legal. — Montevideo, Enero 8 de 1935. — Carlos La Cruz. — Jesús Pan. — José M Rivas.

$5.00 En.11-227-v.en.30.

S. A. CABAÑAS Y ESTANCIAS "LA VICTORIA", LIMITADA

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Cabañas y Estancias "La Victoria", Limitada (en liquidación), para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 de Enero de 1935, a las 16 horas, en la calle Piedras 419 (escritorio 10), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y el balance general correspondiente a los ejercicios sociales décimoprimero, décimosegundo, décimotercero y décimocuarto; 2.o Determinar procedimientos de liquidación; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Liquidador.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 de Enero corriente. — El Liquidador.

$9 00 En.16-292-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Samuel Bienenstock el comercio que tenemos en la calle Bartolomé Mitre 1261 y 1263, de esta Capital, en el ramo de cabaret, denominado "Royal Pigall". El activo y pasivo queda a cargo del comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso en la calle Ituzaingó número 1332, escritorio número 5, oficina "Atanasiu". — Montevideo, Enero 18 de 1035. — Martínez, Costas y Compañía.

$5.00 En.21-378-v.feb.9.

BANCO DE CREDITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, para tomar en cuenta la memoria y balance anual, con el dividendo propuesto, y proceder a la elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes. Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1935. — El Secretario.

$9.00 En.18-338-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores Andrés Galdo y Angel Fernández la casa de comercio que en los ramos de fabricación de fainá y pizza y venta de bebidas fermentadas poseo en esta ciudad, en la calle Rivera número 2727, debiendo presentarse con los justificativos del caso en dicho comercio. — Montevideo, Enero 8 de 1935. — Pedro Briozzo.

$5.00 En.10-192-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José A. Agazzi el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en camino Carrasco esquina Veracierto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se avisa a los acreedores para que se presenten con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1935. — Juan Piva.

$5.00 En.4-55-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 4 del corriente he vendido al señor Salvador Papasso el salón de lustrar y venta de cigarrillos que poseía en la calle Andes 1375. — Montevideo, Enero 5 de 1935. — José Ruoco.

$5 00 En.9-151-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los señores acreedores de la Empresa Periodística Uruguaya, S. A., que esta empresa ha vendido a la Sociedad Anónima "El Pueblo" las maquinarias, muebles y útiles de su propiedad, siendo su nueva sede en el palacio Salvo (piso 4.o, escritorio 13). — Montevideo, Enero 11 de 1935.

$5.00 En.11-221-v.en.30.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2.o semestre del 32.o ejercicio. Elección de dos Directores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos en las Cajas de la Institución hasta el día 23 del corriente, o sean, cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también cinco días antes de la asamblea.

$15.60 En.10-194-v.en.26.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar e ldía 28 del corriente, a las 16 y 30 en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, para consiedrar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1934; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio en sustitución de los miembros salientes; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad, calle Rincón número 521, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 11 de 1935 — Juan Cervini, Secretario.

$13.65 En.12-241-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, Alonso y Márquez venden a los señores José Rodríguez y Enrique Márquez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 2 de 1935. — José Rodríguez y Enrique Marquez. — Alonso y Marquez.

$5.00 En.5-53-v.en.24.

VENTA DE PARTE DE PANADERIA

Hacemos saber que ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, don Jesús Barizo ha prometido vender a don José Bello Capelán la participación que le corresponde en la sociedad "Lema y Compañía", dedicada a la explotación de la panadería denominada "De la Victoria", establecida en esta Capital, en la calle Durazno números 1823 y 1825. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el comercio mencionado. — Montevideo, Enero 4 de 1935. — Jesús Barizo. — José Bello.

$5.00 En.8-129-v.en.26.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pablo Morton el establecimiento industrial que en el ramo de bodega y destilería de grapa poseo en Santos Lugares, jurisdicción de La Paz, 5.a sección del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Roberto M. Arredondo, calle Juan C. Gómez 1421, de 10 a 12 a. m. — Montevideo, Enero 3 de 1935. — Julia Casar Gorenyi.

$5.00 En.5-82-v.en.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que desde la fecha queda desvinculada en absoluto de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Chiappara, Pereira y Nocetti" la señora Milka Chiappara de Risso. La referida sociedad continuará girando bajo la expresada firma de "Chiappara, Pereira y Nocetti", haciéndose cargo del activo y pasivo que en la precitada sociedad correspondía a la nombrada señora Chiappara de Rissó. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San Carlos Enero 3 de 1935. — Chiappara, Pereira y Nocetti. — Milka Chiappara Mussio de Risso. — Carlos Julio Risso.

$5.00 En.8-128-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"Fraga y Compañía"

A los efectos legales hacemos público que a contar del 1.o de Enero de 1935 quedó disuelta al sociedad que giraba con la firma de "Fraga y Compañía", integrada por Jesús Fraga Ríos (después su sucesión) y por la firma "Fraga Hermanos", habiendo quedado relevada de todo derecho la sucesión del nombrado Jesús Fraga Río, y de la pertenencia total y exclusiva de "Ferro Hermanos" el garage denominado "Garage Ferro", establecido en la casa 1573 de la calle Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones pertinentes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 9 de 1935. — Fraga y Compañía. — Isabel Garibaldi, viuda y heredera de Jesús Fraga Ríos. — Ferro Hermanos.

$5.00 En.10-201-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor Daniel Machado la casa de comercio en los ramos de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Agraciada número 3048, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1935. — Fernando Fernández López. — Daniel Machado.

$5.00 En.9-163-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de herrería y taller de herramientas teníamos constituída en este Departamento, en el camino Carrasco número 4933, y que giraba bajo la firma de "José Troncoso Hermanos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los componentes de la firma hasta su liquidación, no reconociéndose ninguna cuenta hecha desde esta fecha. Las cuentas se abonan en el establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Enero 4 de 1935. — Isidro Troncoso Rodríguez. — José Troncoso Rodríguez. — Manuel Troncoso Rodríguez.

$ 5.00 En.9-152-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor Ricardo Bello la casa de comercio en los ramos de provisión de frutas y verduras, establecida en la calle Treinta y Tres número 1564, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1935. — Juan Trecozzi. — Ricardo Bello.

$5.00 En.9-164-v.en.28.

MOLINOS Y GRANEROS DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Molinos y Graneros del Uruguay a la asamblea general extraordinaria que por resolución del Directorio deberá realizarse el día 6 de Febrero de 1935, a las 17 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres número 1356 (4.o piso), en Montevideo, para considerar la siguiente orden del día: Consideración de arbitrios para consolidar la situación de la Sociedad o liquidación de la misma. Elección de Comisión Liquidadora y establecimiento de sus facultades. Forma de liquidación. Designación de accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán concurrir a los escritorios de la Sociedad a fin de presentar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o extranjero para obtener la boleta de entrada a la asamblea, en la cual se hará constar el número de votos que corre ponde al accionista.

$10.50 n.19-360-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Belarmina García nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tenemos establecida en la calle Canelones número 1252, esquina Yi, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de "Gómez y Seijas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1935. — Manuel Gómez. — Graciano Seijas. — Belarmina García.

$5.00 En.16-303-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Juan Zulet mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle Doctor Pablo de María número 1295, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1935. — Manuel Martínez. — Juan Zulet.

$5.00 En.16-302-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la West India Oil Company, S. A. Uruguaya, el activo y pasivo de la compañía que gira en esta ciudad con el nombre de West India Oil Company, con domicilio en la calle Rincón número 438 (4.o piso). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado. — West India Oil Company.

$5.00 En.5-78-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor H. Bokmezian ha prometido traspasar al señor Sorkis Srabonian su provisión de comestibles establecida en la calle Ramón Márquez número 3299. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el local antedicho dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Enero 17 de 1935. — H. Bokmezian.

$5.00 En.19-359-v.feb.7.

"SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO"
40.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo" se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día martes 29 del mes corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934; 2.o Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio; 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio y cinco suplentes.

Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 26 del corriente, a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito o indique los votos que represente el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 21 de 1935. — Arturo Davie, Secretario.

$16.80 En.21-374-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos dejado sin efecto la proyectada disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Castiñeiras y Compañía", dedicada a la explotación de la casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Punta Carretas", establecida en esta Capital, en la calle Williman 528 y 530. Y a los efectos correspondientes hacemos esta publicación. — José Castiñeira. — Antonio Fuente. — Josefina S. Carugati.

$5.00 En.22-405-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Israel Carvalho las existencias de mercaderías y muebles y útiles de mi casa de comercio situada en Saureles, 10.a sección judicial de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Enero 9 de 1935. — Leopoldo Cresseri.

$5.00 En.23-419-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he contratado vender a don Moisés Korotsky la mitad de mi casa de comercio llamada "LaHigiénica", en el ramo de limpieza y teñido de ropa, sita en la calle Agraciada número 3877, avisando a los acreedores para que concurran al domicilio antes indicado en procura de cobrar sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero de 1935. — León Snitko.

$5.00 En.22-406-v.feb.11.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 493. Orden del día: Consideración del acta de la última asamblea general, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio, de la Comisión Fiscal y sus suplentes.

El registro de acciones quedara cerrado el 29 de Enero de 1935. — El Secretario.

$8.40 En.23-427-v.en.31.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance presentado por la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva; y 3.o Elección de 7 titulares que han de integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 14 suplentes en representación de los grupos I, II, III, V, VIII, XI y XIII. — Montevideo, Enero 23 de 1935. — El Secretario.

$5.15 En.23-429-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido en disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y mercería teníamos constituída en esta ciudad, bajo la firma de "Cardoso Hermano y Compañía", quedando dueños del activo y pasivo los socios Omar Cardoso y Manuel Cardoso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rocha, Enero 7 de 1935. — Omar Cardoso. — Manuel A. Cardoso. — Jacinto P. Cardoso.

$5.00 En.15-283-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la respectiva ley, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de compraventa y préstamos teníamos constituída y con domicilio en la finca avenida Ocho de Octubre número 3839, de este Departamento. El socio señor Salgado se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Se previene a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado comercio dentro del término legal. — Montevideo, Enero 3 de 1935. — Anastasio Salgado. — Marcelo Blás.

$5.00 En.15-279-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozolino, escritorio Colonia 1780 se ha disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles en general giraba bajo la firma de "García y Rodríguez", establecida en esta ciudad, calle Juan Ramón Gómez número 2505, esquina Presidente Batlle, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y a partir de la fecha don José García, quedando desligado y separado el señor Marcelino Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1935. — José García. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 En.22-387-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Enrique Kusina el comercio de lechería y reparto de leche que poseo en esta ciudad, en la calle Reconquista 349. Los que se consideren con algún derecho deben recurrir a la "Oficina Atanasiu", calle Ituzaingó número 1332 (escritorio 5), dentro del término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1935. — Lucas Vladimiro Mryglodowicz.

$5.00 En.14-278-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 12 de Enero del corriente año hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Domingo I. Alvarez y Compañía". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal ante los señores Antonio Alvarez y Diego Alvarez, en la avenida General Rondeau número 1944.

$5.00 En.17-310-v.feb.5.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales hago público que he prometido en venta a los señores Hormaeche y Compañía mi comercio establecido en la calle 25 de Mayo 382, debiendo los interesados presentar sus justificativos dentro del palzo legal. — Montevideo, Enero 18 de 1935. — Jorge de Hormaeche.

$5.00 En.22-393-v.feb.11.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y demás que haya lugar, se hace saber que se ha convenido disolver parcialmente la sociedad "Bonello Lequio Hermanos" con respecto al socio don Amable Bonello Lequio, quien se separa de la firma, continuando ésta con los demás socios. — Puebo 25 de Mayo, Enero 10 de 1935. — Luis Bonello Lequio. — César C. Bonello Lequio. — Amable Bonello Lequio.

$5.00 En.16-297-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina de balances de Latorre Yéregui, Tacuarembó 1367, Yesaí Hegogian prometió vender a Moisés y Arriu Bedrogian la casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Ortiz de Zárate 4405, esquina Santa Ana número 102. Los que se consideren con algún derecho deben recurrir a la oficina del balanceador dentro del término legal. — Montevideo, Enero 10 de 1935. — Yesaí Hegogian.

$5.00 En.11-224-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que en virtud del contrato de arrendamiento otorgado ante el escribano don Héctor J. Astorga, en el presente mes, desde esta fecha en adelante girará bajo la firma de "Roberto Luis Pettinari" la granja y bodega pertenecientes al primero de los suscritos y establecidas en el ejido de esta ciudad. — Canelones, Diciembre 27 de 1934. — Albérico Pettinari. — Roberto Luis Pettinari.

$5.00 En.8-106-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, T. E. 83-076, he prometido vender al señor Cleto Bugarín el negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Defensa 1442, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa de comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 3 de 1935. — Kadesh Gershinowitz.

$5.00 En.5-85-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Florencio Bouzas, por mí y en representación de mis hijos menores Héctor, María Teresa, Ecilda y Manuel el comercio que bajo el ramo de tambo tenemos establecido en la calle Pedernal número 1991, de esta ciudad, y que pertenecía a mi finado esposo Manuel Rama. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de los créditos en la escribanía Viña y Antía, calle Rincón 538, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 7 de 1935. — Antonio Antía.

$5.00 En.9-162-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que en esta fecha hemos prometido vender a los señores Francisco y Juan Dura nuestra casa de comercio en el ramo de farmacia denominada "Farmacia Cáceres" ubicada en la calle Sierra número 1802. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 1.o de 1935. — Coudere y Compañía.

$.500 En.8-123-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan R. Domínguez, hemos disuelto totalmente, con fecha 30 de Noviembre último, la sociedad colectiva comercial que bajo la razón de "Faniel y Suzacq" teníamos constituída con el objeto de explotar los negocios de fabricación y reparación de vehículos en Villa García, en este Departamento de Montevideo, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Faniel. — Montevideo, Enero 8 de 1935. — Bernardo Suzacq. — Francisco J. Faniel.

$5.00 En.11-230-v.en.30.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que el señor José F. Sosa ha prometido en venta al señor Marcelo Fernández el comercio que tiene establecido en la ciudad de Rocha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio del comercio en venta. — Montevideo, Enero 10 de 1935. — José F. Sosa. — Marcelo Fernández.

$5.00 En.12-243-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en paso del Tapado, bajo la razón social "Sabarros y Méndez", debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Paso del Tapado, Diciembre 31 de 1934. — Sabarros y Méndez.

$5.00 En.23-429-v.feb.11.

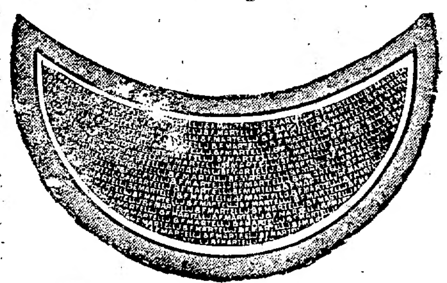
AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26443

Montevideo, Enero de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste, Edouard, Paul Firino - Martell, Edouard, Jean, Joseph Firino - Martell, Marie, Mourice, Noel Firino - Martell, James, Richard, Charles, Hennessy, Jacques, Patrick, Jean Hennessy y James, Jean, Maurice Richard Hennessy establecidos en Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-447-v.feb.9.

ACTA N.o 26211

Montevideo, Noviembre 22 de 1934. — Con esta fecha la señora Rosa Miguel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-444-v.feb.9.

ACTA N.o 26441

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderados de los señores Dagand y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"ANIODOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (productos antisépticos, medicinales, higiénnicos, desinfectantes, dentifricios y de perfumería). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-445-v.feb.9.

ACTA N.o 26440

Montevideo, Enero 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Alejo Gianelli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA CATEDRAL DE LAS CAMISAS"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-441-v.feb.9.

ACTA N.o 26439

Montevideo, Enero 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Cookson Lead and Antimony Company, Limited, con domicilio en New Castle - upon - Tyne (Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

TIMONOX

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-440-v.feb.9.

ACTA N.o 26442

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderados de los señores Dagand y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"ALGATAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 En.24-446-v.feb.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4134

Montevideo, Enero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Carlos B. Engelbrecht y Alberto Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato auto - descargador de líquidos para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.24-448-v.feb.15.

ACTA N.o 4135

Montevideo, Enero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Miguel Vedia, Carlos B. Engelbrecht y Antonio Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema constructivo y funcional aplicable indistintamente en canillas, robinetes, llaves de paso y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.24-449-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la vía férrea Maldonado - Punta del Este.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Noviembre y 31 de Diciembre del año pasado, se han declarado expropiadas con destino a la construcción de la vía férrea de Maldonado a Punta del Este, las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en la primera sección del Departamento de Maldonado:

Número 2. — Propiedad de doña María Serafina Tassano de Rodríguez Mujica, con una superficie de 6338 m.2, linda: por el Norte, con terrenos expropiados para la vía férrea de la referencia y con la sucesión Ramón Odizzio; Este, con la sucesión de don Juan Tassano; Sur, con la calle Ancha o Florida; Oeste, con más terreno de la propia señora Tassano de Rodríguez Mujica.

Fracción número 3. — Propiedades de don Luis J. Supervielle. Fracción señalada con la letra A: superficie, 1 H. 7754 m.2 00, linda: por el Norte, con terrenos de don Pedro Baldo; por el Sur, con terrenos ocupados por la vía férrea; Este y Oeste, con el propio señor Luis J. Supervielle. Fracción señalada con la letra B: superficie, 1 H. 2366 m.2, linda: por el Noreste y Sureste, con terrenos ocupados por la vía férrea; Este y Oeste, con más terrenos del señor Luis J. Supervielle. Otra fracción de 2937 m.2, linda: por el Norte, con la sucesión R. Leiguarda; Este y Oeste, con terrenos del propio señor Supervielle, y por el Suroeste, con una calle pública.

Número 4. — Propietario: Laureano Alonsopérez. Superficie de la fracción señalada con la letra A, 1 H. 2123 m.2, linda: por el Norte, con la vía férrea; Este y Oeste, con el propio señor Laureano Alonsopérez; Sureste, con calle pública. Fracción señalada con la letra B. Superficie, 2670 m.2, linda: por el Nordeste y Sureste, con calles públicas; Este y Oeste, con el propio señor Laureano Alonsopérez.

Número 5. — Propietario: José Fernández Izmendi. Superficie, 1. H. 1167 m.2, linda: por el Norte y Sur, con calles públicas; Este y Oeste, con más campo del propio señor José Fernández Izmendi.

Número 6. — Propietario: Federico Fernández Pita. Superficie, 2151 m.2 00, linda: por el Noroeste, con una calle pública; Suroeste, con la vía férrea; Este y Oeste, con más terreno de don Federico Fernández Pita.

Número 7. — Propietario: sucesión Ramón Leigüarda. Superficie, 4728 m.2 00, linda: por el Norte, con la carretera al bosque municipal; Sur, con terrenos de don Luis J. Supervielle; Este y Oeste, con más terreno de la propia sucesión Leiguarda.

Número 8. — Propietario: Mildred Alma Glendining. Superficie, 3117 m.2 00, linda: por el Norte, con calle pública; Este y Oeste, con más terreno de doña Mildred Ana Glendining; Sur, con la Sociedad Tierras de Maldonado.

Número 9. — Propietario: Sociedad Anónima Tierras de Maldonado. Superficie: 3044 m.2 00, linda: por el Norte, con terrenos de doña Mildred Alma Glendining; Este y Oeste, con la propia Sociedad Tierras de Maldonado: Sur, con una calle pública.

Número 10. — Propietario: Miguel A. Thomasset Anatol. Superficie, 3960 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con terrenos de la vía férrea; Este y Oeste, con más terreno de don Miguel Tomasset Anatol.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 15 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1935. — Alberto Galletti, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) En.23-413-v.feb.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ROTH, de 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en San José 928, y doña CRISTINA WIDMAIER, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Caridad 1102 (14.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 318-v.en.31.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PATRONE, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña DELIA ROVIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 317-v.en.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEAZAR MAXIMINO MOREIRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Magenta 3904, y doña ELISA PACELLO, de 16 años ,soltera, oriental, domiciliada en Niza 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 296-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ESTEVES, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en San Gabriel 9, y doña ZULMA PERDOMO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en San Gabriel 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 297-v.en.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SCHALLERER, de 27 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Arezzo 3072, y doña MARIA CELIA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Arezzo 3072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 298-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO DELLAVALLE, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco sin número, y doña ELENA MARGARITA NABUNE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 299-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Costa 4538, y doña YOLANDA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 300-v.en.31.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO MAXIMO RODRIGUEZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zumarán 17, y doña MARIA CLOFE LOPEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Zumarán 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 311-v.en.31.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PRIEGUE, de 34 años, soltero, marino, español, domiciliado en Colorado 1929, y doña DOLORES MONTES, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Colorado 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 312-v.en.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SANDALIO ANTONIO PERETTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el bulevar Artigas 3725, y doña MARIA ESCARCENA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en el bulevar Artigas 3725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 313-v.en.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero dle año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BERRUTTI, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Guadalupe 2094, y doña MARIA EMELIA MORALES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gualeguay 45 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 314-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2124, y doña MARIA IRMA PESTAÑA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Caraguatay 2094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 315-v.en.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VILLAR, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dulcínea 3032, y doña BLANCA RENEE SILVA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Dulcínea 3032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 316-v.en.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 19 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PARDO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 638 y doña CARMEN SENADOR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélgica 806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 319-v.en.31.

En el Cerro y el día 22 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CAMPOS, de 21 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Polonia 180, y doña MARIA ALICIA MENDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 320-v.en.31.

En el Cerro y el día 18 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL SEPETDJIAN, de 50 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en República Argentina sin número, y doña FARANZEN MEZBURJAN, de 40 años, soltera, armenia, domiciliada en República Argentina sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 321-v.en.31.

En el Cerro y el día 22 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GABINO CARDOZO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río Janeiro 3866, y doña SOFIA ELISA ZANOTTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 322-v.en.31.

En el Cerro y el día 22 del mes de Enero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIO LEON, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Prusia 435, y doña MAURILIA MARTINEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Prusia 435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 323-v.en.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MAXIMO ALEJANDRO NATTINO, de 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Agraciada 3622, y doña MARIA LUISA ISABEL ALDABE, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Agraciada 3636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 301-v.en.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMADEO FERRARI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Farías 2821, y doña EMMA ABELENDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje de los Ceibos 3489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 302-v.en.31.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO WATSON JACKSON, de 29 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado en S. Vázquez 1122, y doña SYLVIA GLADYS KIBBEY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José Martí 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 303-v.en.31.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL M. BIRENBAUN, de 25 años, jornalero, polaco, domiciliado en Durazno 2274.

y doña FRYMETA OSTROWIECKA, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Durazno 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 304-v.en.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO IGNACIO GIUSTO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1680, y doña EMA LORENZA LOPEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 305-v.en.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AVELLANEDA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en India Muerta 3911, y doña MARIA GABRIELA LAVAGGI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 3927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 306-v.en.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO CHIACHIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4407, y doña ANGELA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 307-v.en.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BARREIRO, de 45 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Mariano Sagasta 157, y doña SERAFINA NOSTRANI, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 308-v.en.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GUERRERO, de 32 años soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4131, y doña JUSTINA RUSSI, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Herrera y Obes 4131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 309-v.en.31.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO SIUDYLA, de 30 años, soltero, herrero, polaco, domiciliado en Propios 4590, y doña SOFIA SZULC, de 26 años, soltera lituana, domiciliada en Propios 4590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 324-v.en.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX JOSE SCARSI, de 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en avenida Sayago 1527, y doña NOEMI PEREZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Edison 452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 325-v.en.31.

En Sayago y el día 14 del mes de Enero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO MADERA, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raiz 1017, y doña CLOTILDE ROJAS, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Raiz 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 326-v.en.31.

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LAVARELLO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4167, y doña MATILDE ESTHER LAVARELLO, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 4167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 327-v.en.31.

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1935, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL BLAS FAJARDO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 757, y doña HIPOLITA DOMINGA CURBELO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Loreto Gomensoro 757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 328v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Ramón Coehon la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 18 de Julio número 1811, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 22 de 1935. — Juan Balanzano Hermanos. — Ramón Cochon.

$5.00 En.24-435-v.feb.12.

SOCIEDAD COOPERATIVA ISRAELITA DE PROTECCION MUTUA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a todos los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el domingo 27 del corriente, a las 8 y 30 en punto, en el local "Ateneo Popular", calle Río Negro número 1180, donde se tratará la siguiente orden del día: 1.o Apertura; 2.o Elecciones de un presidium para la asamblea; 3.o Memoria y balance general; 4.o Distribución de los dividendos del año fenecido; 5.o Lectura del acta de la asamblea anterior y su aprobación; 6.o Elección de una Comisión Directiva para el período 1935; 7.o Emisión de nuevas series de acciones.

Nota. — Según el artículo 39 de nuestros estatutos sociales, la asamblea podrá modificar el orden de los puntos de la orden del día presentada por la Comisión Directiva, pero para incluir algún punto dentro de ésta deberá ser presentado por 25 socios con 3 días de anterioridad a la fecha de la asamblea.

Otra. — La asamblea sesionará legalmente a la hora fijada con la presencia de las 2|3 partes de sus socios. Transcurrido una hora de la fijada, sesionará con cualquier número de socios presentes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — La Comisión.

$9.60 En.24-438-v.en.26.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 18 de Febrero, a las 16 horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1934; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrá que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 24 de 1935. — El Secretario.

$9.70 En.24-437-v.feb.9.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el 18 de Febrero, a las dieciséis horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1934; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y de Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 24 de 1935. — El Secretario.

$9.00 En.24-436-v.feb.4.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

X ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Comercio 1488, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la mesa escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea. 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre último y distribución de utilidades; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para la integración del Diretcorio (artículos 9.o y 12); 4.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25); 5.o Remuneración a la Comisión Fiscal.

Notas. — Primera: Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39) hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11. Segunda: Para la elección de titulares y suplentes del Directorio deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — Montevideo, Enero 15 de 1935. — José Serrato, Presidente. — Angel J. Noceto, Secretario.

$15.00 En.24-434-v.feb.4.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A., a la asamblea general a realizarse el próximo sábado 26 del corriente, a las 16 horas, en el local del Ateneo Popular, sito en Río Negro 1180, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura; 2.o Elección de Presidente y Secretario para presidir la asamblea; 3.o Lectura y aprobación del acta anterior; 4.o Informe del balance; 5.o Informe del Gerente; 6.o Modificación de los reglamentos del fondo de socorro; 7.o Solicitar una nueva emisión de acciones; 8.o Varios.

Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$6.00 En.24-433-v.feb.4.